



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG”



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DEL PLIEGO	3
3.	OBJETO DEL CONTRATO	3
4.	OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	4
5.	AMBITO DE ACTUACIÓN	5
6.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	5
6.1.	MEDIOS HUMANOS.....	5
6.2.	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, ÚTILES, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES, PRODUCTOS, INSTALACIONES).....	8
6.3.	SUBCONTRATAS.....	10
6.4.	COMUNICACIONES Y RETÉN.....	10
7.	CONTROL E INSPECCION DEL SERVICIO	11
7.1.	DIRECCIÓN FACULTATIVA.....	11
7.2.	ÓRDENES AL ADJUDICATARIO.....	11
7.3.	INICIATIVA Y AUTOCONTROL POR PARTE DEL CONTRATISTA.....	12
7.4.	INFORMES A GENERAR.....	12
7.5.	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.....	13
8.	ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	14
ANEXO I.-	INVENTARIO DE ZONAS QUE COMPONEN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	
ANEXO II.-	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	
ANEXO III.-	SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	
ANEXO IV.-	GESTIÓN TELEMÁTICA DEL SERVICIO	
ANEXO V.-	BANCO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA	
ANEXO VI.-	FORMATOS DE PRESENTACION	
ANEXO VII.-	JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO	





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

1. ANTECEDENTES

En los últimos años se ha introducido el “factor verde” como criterio de diseño de los espacios públicos de San Vicente del Raspeig. Esto ha supuesto el incremento significativo de elementos vegetales, árboles, etc, en los espacios urbanos de la ciudad.

Además de la evidente mejora ornamental de los espacios públicos se produce una mejora, menos apreciable pero más importante, de las condiciones ambientales de la ciudad por la atenuación de impactos ambientales (ruido, contaminación atmosférica, polvo) y de condiciones climáticas extremas (altas temperaturas, alta insolación, etc).

En el presente documento, se describen las tareas de conservación a realizar y los criterios de sostenibilidad a emplear en la gestión y conservación desde todas las vertientes: ambiental, económica y social.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto:

- a) Establecer las condiciones técnicas y económicas en las que se ha de prestar el servicio de limpieza, mantenimiento y mejora de los espacios ajardinados municipales de San Vicente del Raspeig y de sus elementos, con el fin de su permanencia en un estado óptimo para el uso y disfrute de los ciudadanos.
- b) Especificar los aspectos técnicos relativos al procedimiento de selección del adjudicatario del servicio referido.
- c) Servir de base técnica para la elaboración de la Oferta de Prestación del Servicio (en adelante OPS).

La gestión de las zonas verdes tiene una amplia componente ambiental, lo que hace necesaria la incorporación de criterios de sostenibilidad en las tareas y actividades a desarrollar.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El servicio de referencia incluye los siguientes cometidos:

- a) Limpieza, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales.
- b) Reposición de árboles y arbustos en mal estado o secos.
- c) Reposición de plantas de temporada de parterres, maceteros y jardineras destinados al efecto.
- d) Mantenimiento de los sistemas y redes de agua para riego de zonas verdes y de todos sus elementos (tuberías generales, redes de riego por goteo, aspersión, riego enterrado, bocas de riego, automatismos, válvulas, cabezales de riego, etc.).
- e) Reposición de redes de riego en mal estado u obsoletas, así como obras auxiliares necesarias para dicha tarea.
- f) En parques cerrados, además de las tareas generales, aquellas que se describen pormenorizadamente en el Anexo II, y que hacen referencia a al mantenimiento de otros elementos e instalaciones y la realización de servicios adicionales.
- g) Recogida y gestión, conforme a la legislación vigente y mediante gestores autorizados, de los residuos producidos en las operaciones de mantenimiento.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- h) Iniciativa, autocontrol, inspección y vigilancia del estado de las zonas y elementos objeto del contrato.
- i) Operaciones de estacionamiento y mantenimiento de la maquinaria y demás materiales
- j) Todas las restantes actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio.
- k) Limpieza, mantenimiento y conservación las zonas verdes que se pongan en servicio.

La relación de labores descritas en el presente Pliego no es exhaustiva, sino dirigida a la mejor comprensión de las características del trabajo a realizar. En consecuencia, se consideran incluidas en el precio del contrato todas aquellas operaciones no descritas que sean manifiestamente necesarias para mantener el buen estado de conservación de las zonas verdes, arbolado, sistemas de riego, etc.

4. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) El adjudicatario asumirá la gestión informática en entorno web que actualmente utilizada (Arbomap y Arbomap Go) del inventario de elementos, inventario de medios humanos y materiales adscritos al contrato, planificación y ejecución de los trabajos, comunicaciones internas entre el Ayuntamiento y la empresa mediante ordenes de trabajo, atención ciudadana, comprobaciones y contestaciones de quejas y sugerencias, control de calidad, así como aquellos otros datos que el Servicio de Parques y Jardines considere oportuno incluir a lo largo de la vida del contrato, corriendo a cargo con los gastos de mantenimiento y actualización y facilitando al personal autorizado del Servicio de Parques y Jardines el acceso, manejo y utilización. (Anexo IV)
- b) En el plazo de un mes desde el inicio del contrato, la Empresa adjudicataria revisará el inventario georreferenciado de todos los espacios verdes incluidos en el ámbito del contrato así como los elementos que lo integran, en el sistema de gestión informatizada en entorno web "Arbomap". Dicho inventario se completará sobre la base existente en la citada aplicación, incluyendo las capas y atributos prescritos. Posteriormente y durante todo el periodo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá mantener actualizado el citado inventario. (Anexo IV)
- c) El adjudicatario asumirá la gestión y los costes de mantenimiento y conservación del software de telegestión del riego utilizado en la actualidad (Tricom – Toro) así como sus actualizaciones. Dicha aplicación permite la gestión remota de las redes de riego en las que están instalados y al que se podrán tener acceso las personas autorizadas por el Servicio de Parques y Jardines. (Detalles en Anexo IV)
- d) El adjudicatario deberá disponer y facilitar al departamento de parques y jardines del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig un ejemplar o acceso web completo a la **Base de Precios de Paisajismo** anual, que servirá para determinar los precios unitarios de los trabajos por valoración.
- e) De forma excepcional, en caso de situaciones de emergencia, arrastres de tierra, vientos fuertes, lluvias torrenciales, tormentas, arranque de árboles, etc., todo el personal y medios del Adjudicatario se pondrá a las ordenes de la D.T.M. con el fin de participar en las actuaciones que se organicen para resolver la eventual situación, atendiendo instrucciones que se den al respecto y utilizando si fueran necesarios los medios especiales con que se les dote para estos casos.
- f) En las zonas verdes en las que circule el tranvía (TRAM), el mantenimiento de la misma adoptará el protocolo de seguridad existente, contará con el personal habilitado y solicitará al ente explotador de la línea los permisos y autorizaciones necesarias para realizar las tareas.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- l) El contratista realizará las operaciones de señalización para la adecuada prestación del servicio. Así mismo realizará las gestiones y solicitará las autorizaciones preceptivas para la señalización o corte en su caso en vías públicas para la realización de las tareas propias del contrato.
- m) El contratista dispondrá de los correspondientes registros en el ROPO (Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios) en el Sector de Asesoramiento Fitosanitario, en el de Tratamientos Fitosanitarios y en su caso, aquellos que trabajadores que realicen tareas de manipulación y utilización de productos fitosanitarios de uso profesional, en el Sector de Usuarios Profesionales.
- n) Desde el punto de vista técnico, las tareas se ajustarán a las Normas Tecnológicas de Jardinería Paisajismo (NTJ).

5. AMBITO DE ACTUACIÓN

Los espacios incluidos en el ámbito de actuación son todas las zonas verdes municipales, que se concretan en:

- Parques y jardines públicos.
- Zonas verdes de los edificios municipales de San Vicente del Raspeig
- Elementos vegetales, huertos y zonas terrazas de plazas, paseos, colegios públicos y otros centros dotacionales municipales.
- Espacios verdes conexos a la red viaria y zonas terrazas en bulevares, rotondas, medianas, taludes, etc.
- Arbolado de la red viaria urbana (incluidas palmeras de alineación)
- Palmeras y arbolado ejemplar del Cementerio Municipal, así como tratamiento de plagas y enfermedades en cualquier elemento vegetal existente en dicha instalación.
- Zonas de repoblación y parcelas municipales con arbolado
- Maceteros y jardinerías de la vía pública y de edificios municipales
- Cualquier otra zona pública municipal dotada y habilitada como espacio verde

Las unidades incluidas se relacionan en el Anexo I de este PCT. Dicha relación no tiene carácter exhaustivo, por lo que no son vinculantes y sirven sólo como indicación debiendo la empresa adjudicataria hacerse cargo de la totalidad de las zonas verdes y arbolado viario existentes tras revisar y completar el inventario pormenorizado descrito en el apartado 4.a.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Adjudicatario deberá disponer del personal necesario, los medios y organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, a fin de conseguir una óptima ejecución del mismo, para lo que habrá de contar con los medios humanos y técnicos adecuados en cada momento y época del año para la buena ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento, con arreglo a lo descrito en el presente pliego.

6.1. MEDIOS HUMANOS

a) Condiciones generales





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- El contratista aportará el personal técnico y auxiliar necesario para la correcta ejecución del servicio. Dicho personal reunirá las condiciones de aptitud, competencia profesional y práctica requerida para la ejecución de los distintos trabajos que le sean asignados, debiendo ser sustituidos los que no las tengan a juicio de la D.T.M.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo con la planificación prevista, en horario diurno o nocturno, durante todo el año, estableciendo para ello los sistemas de cobertura de personal oportunos, sin que se pueda alegar deficiencias en este sentido por problemas de horario, fiestas, vacaciones, bajas laborales, etc.
- El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con el personal del adjudicatario, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este contrato.

b) Horario de Trabajo

- El adjudicatario, en su oferta realizará propuesta de horario, preferentemente diurno y atendiendo a las necesidades y servicios estipulados en el presente pliego y a la planificación establecida, de manera compatible con la legislación laboral vigente. Dicho horario deberá ser aprobado por la D.T.M.
- Se debe prever el establecimiento de un horario de trabajo que permita que las labores se puedan realizar de lunes a domingo.
- Se tendrá en cuenta el establecimiento de horarios nocturnos para el desarrollo de aquellas tareas en las que se pretende evitar la interferencia con usuarios o con el tráfico (tratamientos fitosanitarios, podas de arbolado en vías de alta densidad de tráfico, etc).
- Así mismo se establecerá la correspondiente organización para realizar las labores establecidas en fin de semana o tras la realización de actividades en parques o zonas verdes, u otras tareas que se definan.
- El personal, en el horario de trabajo establecido, estará adscrito exclusivamente al servicio, quedando prohibida su participación total o parcial en otra actividad o servicio distinto, o en los trabajos por valoración.

c) Uniformidad y EPIS

- Todos los operarios irán provistos de uniforme y de una tarjeta de identidad. El modelo de uniforme deberá ser aprobado la D.T.M., pudiendo establecer las modificaciones que estime convenientes.
- La empresa proporcionará a los trabajadores dos equipos de ropa de trabajo completos al año, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.
- Los uniformes deberán llevar la imagen corporativa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y rótulo del servicio.
- En todo momento los uniformes se mantendrá en buen estado, siendo responsable el contratista de la falta de aseo o de decoro en el vestir o de carecer de uniforme.
- La empresa adjudicataria entregará a todos sus trabajadores las protecciones y equipos de protección individual necesarios para realizar sin riesgo todas las tareas descritas en este pliego, de acuerdo a la legislación vigente.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

d) Director del Servicio

Al margen del Representante legal del Adjudicatario, éste deberá designar un Director del Servicio, que será el responsable de la planificación, organización, autocontrol, supervisión, etc. de los medios dispuestos por el Adjudicatario para la prestación del servicio, así como de recibir las órdenes oportunas de la D.T.M. y rendir los informes necesarios.

Dicho Director del servicio será el único interlocutor ante la D.T.M. y tendrá una Titulación Técnica Media o Superior con especialidad adecuada y experiencia contrastada en servicios de similares características. Sus funciones incluirán, además de la gestión y organización del Servicio, las de asesoramiento técnico a la D.T. M.

El puesto de Director del Servicio será unipersonal, debiendo estar localizable durante las 24 h. Dicho gestor no podrá sustituirse sin justificación ni aprobación expresa de la D.T.M.

e) Plantilla

El personal adscrito al servicio será el necesario para la correcta ejecución y control propio de la prestación. No obstante, la plantilla mínima a establecer será la siguiente:

PLANTILLA MINIMA	Nº
Director del Servicio – Técnico Medio	1
Auxiliar administrativo	1
Encargado	2
Oficial conductor	2
Oficial Jardinero	6
Jardinero	2
Auxiliar Jardinero	12
	26

Para determinados trabajos urgentes o que, por sus características, requieran una especialización determinada, los licitadores podrán plantear su proyecto de gestión del Servicio el concurso de personal no adscrito directamente al mismo.

f) Organización del personal

La organización del personal corre a cargo de la empresa contratista una vez adjudicado el contrato, debiendo acordar por escrito con la D.T.M., como quedará el organigrama real de los trabajadores, ajustándose al plan de trabajo anual.

Al inicio del servicio, el adjudicatario facilitará a la D.T.M. un organigrama que incluya el listado con los nombres, categorías, experiencia y demás circunstancias personales de los trabajadores que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el presente Pliego.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

g) Control de asistencia

Los medios humanos adscritos al servicio se entenderán en condiciones plenamente operativas, no pudiendo justificar demoras, retrasos o interrupciones en la planificación del mismo. Como norma general, la plantilla íntegra ofertada estará plenamente operativa de lunes a viernes. Complementariamente, se cubrirán con el personal adicional necesario los servicios que se establezcan en fin de semana o en servicios urgentes del equipo de retén 24h.

En caso de ausencia temporal de personal adscrito al servicio por vacaciones, la empresa debe sustituirlo de manera inmediata y completar la plantilla establecida en su oferta.

En caso de absentismo del personal por enfermedad o imprevistos, de cara a evitar la merma del servicio por este concepto, el contratista viene obligado a **comunicar inmediatamente** dicha incidencia a la DTM y, a efectuar a su riesgo y ventura las sustituciones pertinentes en el plazo máximo de 7 días, sin perjuicio de la valoración pertinente en el sistema de gestión de calidad. En el periodo de ausencia no sustituida, si fuera necesario, se prolongará el horario del resto de medios disponibles al objeto de que el servicio quede debidamente atendido.

En caso de incumplimiento se aplicará estrictamente el régimen sancionador establecido, sin perjuicio de la aplicación del control de calidad correspondiente sobre los medios humanos.

La empresa adjudicataria implantará un sistema de fichaje diario accesible por parte del personal inspector municipal.

6.2. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES (Vehículos, maquinaria, útiles, herramientas y medios auxiliares, productos, instalaciones)

a) Condiciones generales

El Adjudicatario dispondrá de todos los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de las labores y trabajos contratados, siendo por su cuenta todos los gastos derivados de los mismos, tanto para su funcionamiento como para su correcto mantenimiento, así como las averías o accidentes que pudieran sufrir, en cuyo caso deberá proceder a sustituirlos por otros similares mientras que aquellos estén fuera de servicio, incluyendo la reposición de los equipos que, por su uso normal, vayan quedando fuera de servicio.

Todos los equipos deberán estar dimensionados, en cantidad, capacidad y demás características técnicas y completamente equipados con el fin de que puedan prestar el servicio que se pretende, debiendo complementarse a instancias de la D.T.M. en aquellos aspectos que esta considere necesario. A tal efecto, al inicio del contrato se facilitará a la DTM la información técnica completa de todos los equipos disponibles, con sus características técnicas, funciones, matrículas, etc.

La totalidad del material, maquinaria y vehículos necesarios para la prestación del servicio deberá ser descrita en las ofertas presentadas por los licitadores, estando todos plenamente operativos el día de inicio de la prestación del servicio, sin admitirse demoras o retrasos injustificados.

Todo el material que vaya a utilizarse, siempre que lo permitan las características, incluirá, en puertas o sitios bien visibles, además del escudo de la ciudad, la siguiente inscripción: **Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig - Parques y Jardines**, así como la imagen corporativa de la empresa adjudicataria.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Todos los equipos descritos en el proyecto de gestión deberán encontrarse disponibles, operativos y en perfecto estado de conservación, mantenimiento y limpieza, debiendo, en su caso, disponer en todo momento de los permisos reglamentarios, ITV en vigor, seguro de accidentes, y cualquier documento preceptivo para su correcto uso. Así mismo deberán cumplir la normativa y reglamentos aplicables de Prevención de Riesgos laborales, y de emisiones sonoras.

No podrán justificarse demoras, retrasos o interrupciones en las tareas planificadas, por deficiencia en los medios técnicos, debiendo ser sustituidos de manera inmediata por otros plenamente operativos (y en todo caso en un plazo inferior a las 1 día) debiendo suplirse dicho medio por otro de prestaciones similares o superiores, o excepcionalmente mediante cambio o prolongación de los horarios de prestación, en el resto de medios. Todo ello puesto en conocimiento y aceptado por la DTM o inspección del servicio, con la mayor brevedad posible.

La D.T.M. podrá no admitir el uso de vehículos, herramientas o maquinaria que por su estado deficiente, escasa calidad, eficiencia o bajo rendimiento, repercutan negativamente tanto en la calidad del trabajo resultante como en los rendimientos y en la imagen del servicio, debiendo ser repuestos de inmediato. Asimismo, podrá limitar el uso de determinados equipos en los trabajos programados o condicionar su uso a una temporada, trabajo, horario, etc.

En caso de incumplimiento de las prescripciones anteriores se aplicará estrictamente el régimen sancionador establecido, sin perjuicio de la aplicación del control de calidad correspondiente sobre los medios materiales.

b) Vehículos

Los vehículos adscritos al servicio serán los necesarios para la correcta ejecución de las tareas. No obstante, se establece una relación mínima que el contratista debe aportar al inicio del servicio.

VEHICULOS	Uds
Turismo inspección	1
Furgón grande	2
Furgoneta ligera	2
Vehículo carga ligero	3
Camión 3500 Kg/Caja abierta/Basculante	2
Camión 8TN Basculante Con Grúa	1
Plataforma elevadora cesta 18 m	1

Ningún vehículo ofertado podrá tener una antigüedad superior a 4 años (en la fecha límite de presentación de ofertas), siendo adecuado su estado de funcionamiento y conservación.

En el caso de que el contratista incluya en su oferta vehículos cuya antigüedad sea superior a 4 años, estos no serán admitidos como válidos, siendo la oferta desestimada en el caso que formen parte de la relación de mínimos. En caso, que se oferten como mejoras, estos no serán valorados.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

c) Maquinaria, útiles, herramientas y medios auxiliares

La maquinaria, útiles, herramientas y otros medios del servicio serán los necesarios para la correcta ejecución de las tareas, **siendo todos ellos nuevos** al inicio de la prestación del servicio.

d) Productos

El Adjudicatario aportará todos aquellos productos necesarios para la correcta ejecución de las labores establecidas en el presente pliego de condiciones técnicas (abonos, productos fitosanitarios, semillas, plantas, tierras, material de riego, etc).

e) Instalaciones

El Adjudicatario deberá disponer, al comienzo del servicio, de un local o nave de un mínimo de 400 m², adecuado, dimensionado y completamente equipado para servir de almacén, taller, aparcamiento de vehículos y maquinaria, oficina de administración, servicios y vestuario de personal conforme a lo establecido en la normativa de seguridad y salud.

Todos los gastos de equipamiento y mantenimiento, así como la adecuación a la normativa vigente, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

6.3. SUBCONTRATAS

El Adjudicatario podrá subcontratar parte de los trabajos a empresas o personal especializado en ellos, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente, debiendo ser aprobado expresamente por la D.T.M., la cual podrá solicitar para ello las acreditaciones que estime oportunas, pudiendo rechazar la intervención del personal o empresas que estime oportuno, sin que se pueda reclamar ningún coste, daño o perjuicio por ello.

La relación que exista entre los subcontratistas y el Adjudicatario será exclusiva entre ambos, no siendo el Ayuntamiento, por ningún concepto, responsable de dicha relación ni asumirá compromiso alguno por este concepto. El Adjudicatario será responsable de los trabajos realizados por las subcontratas, debiendo, en cualquier caso, coordinar y supervisar los mismos, así como protocolizar la información como si de personal propio se tratara.

6.4. COMUNICACIONES Y RETÉN

El Adjudicatario deberá tener un sistema de comunicación interna y externa (teléfono móvil operativo), de tal forma que, durante la jornada laboral, el Director del servicio y el encargado/s, puedan ser localizados cuando sean requeridos por la D.T.M. Asimismo, este sistema permitirá establecer comunicación con los vehículos propios del servicio y entre las distintas las instalaciones (taller, almacén, parque móvil, etc.), con el fin de que todo el personal esté perfectamente integrado y coordinado.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Se dispondrá, además, de línea de teléfono exterior directa, atendida durante la jornada laboral y contestador automático las 24 h. del día, así como conexión vía Internet, con una cuenta de correo electrónico que permita la transferencia de ficheros.

Por otra parte, la empresa adjudicataria gestionará el sistema de gestión informatizado Arbomap, tal y como se establece en el Anexo IV, utilizándose obligatoriamente este medio para las comunicaciones entre la empresa y el ayuntamiento en relación a la planificación y ejecución de tareas, órdenes de trabajo, incidencias, etc.

Existirá, asimismo, una línea de teléfono, con servicio de atención 24 h (cualquier día de la semana) para la resolución de incidencias fuera del horario laboral (averías y fugas en la red de riego, caídas de árboles o ramas por inclemencias meteorológicas, etc.), así como un equipo operativo suficiente que pueda, en su caso, realizar las tareas necesarias para la resolución de las incidencias.

7. CONTROL E INSPECCION DEL SERVICIO

7.1. DIRECCIÓN FACULTATIVA

La dirección, control e inspección del desarrollo del servicio se realizará por Técnico cualificado que designe el Ayuntamiento de San Vicente.

Las funciones de la Dirección Técnica Municipal son:

- Interpretar el Pliego de Condiciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Aprobar el Plan Anual de Trabajos.
- Exigir la existencia de medios y organización necesaria para la prestación adecuada del servicio.
- Exigir el cumplimiento del objetivo final del contrato, estableciendo los métodos y medios necesarios para su consecución, si los establecidos no ofrecen resultados óptimos.
- Dar las ordenes e instrucciones oportunas para lograr los objetivos del servicio
- Proponer las modificaciones que convenga introducir
- Realizar la inspección y evaluación de la calidad del servicio
- Expedir las certificaciones de la labor realizada para su liquidación
- Tramitar las incidencias que surjan
- Exigir cualquier dato, aclaración o información relacionada directa o indirectamente con el contrato a la empresa adjudicataria

Por otra parte, además de la D.T.M., el personal designado para desempeñar la inspección del servicio, tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento.

7.2. ÓRDENES AL ADJUDICATARIO

Los trabajos de mantenimiento y limpieza se programarán según el Plan Anual de Labores. Dicho Plan estará compuesto por los planes de detalle de cada una de las labores discretas que se realizan de manera sistemática (podas, abonados, siegas, escardas, limpiezas, etc), así como lo que se establezca en el Plan Integral de Control de Plagas.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

No obstante, el personal autorizado del Servicio de Parques y Jardines podrá generar órdenes de trabajo al adjudicatario a través de la aplicación informática Arbomap-Tecnigral numeradas correlativamente y que conformarán el Libro de Ordenes. No obstante, por causas de fuerza mayor o por urgencia de la tarea, dichas órdenes se podrán generar de manera telefónica, quedando reflejadas después según el procedimiento habitual.

7.3. INICIATIVA Y AUTOCONTROL POR PARTE DEL CONTRATISTA

La empresa contratista es la responsable de la revisión, inspección y vigilancia del estado de las zonas y elementos objeto del contrato, así como de la ejecución de tareas. Por ello intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa de la D.T.M., tanto en las tareas programadas, como en aquellas operaciones de inspección, detección y reparación de desperfectos o averías que se encuentren incluidos en la modalidad de Mantenimiento y Limpieza.

Por otra parte, la empresa contratista deberá disponer de un sistema de gestión a emplear en la planificación, seguimiento y autocontrol de la calidad de la prestación del servicio, sin perjuicio del control de calidad del servicio realizado por el propio Ayuntamiento.

7.4. INFORMES A GENERAR

Atendiendo a una finalidad de gestión del mantenimiento, así como estadística, el contratista está obligado a presentar a la D.T.M. la siguiente documentación:

- **Plan Anual de Labores:** Programación general anual de los trabajos a realizar que estará compuesto por los planes de detalle de cada una de las labores que se realizan de manera sistemática (podas, abonados, siegas, escardas, limpiezas, etc), incluyendo los medios humanos y materiales previstos. Estarán incluidos en la aplicación informática Arbomap.
- **Informe Mensual:** Informe mensual de los trabajos realizados el mes anterior. Deberá antes del día 5 del mes en curso. El contenido del informe mensual será el siguiente:
 - Relación cronológica, ordenada y resumida de tareas ejecutadas durante el periodo y adecuación al Plan anual presentado por la empresa con indicación de personal, maquinaria, medios auxiliares y consumibles empleados.
 - Mejora y reformas propuestas
 - Personal asignado, vacaciones, permisos, absentismo, sustituciones, etc.
 - Variaciones en el inventario de jardinería.
 - Indicación del estado de conservación y patologías detectadas, incluyendo los tratamientos fitosanitarios que se estén prestando.
 - Consumo de agua de riego mediante cuba.
 - Incidencias mantenimiento red de riego.
 - Resumen de órdenes de trabajo solicitados por el personal del servicio de Parques y Jardines y estado de ejecución.
 - Relación valorada de los trabajos por **valoración de obra, servicio y suministro**, realizados el mes anterior.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

El adjudicatario dispondrá, para consulta de la D.T.M, si así lo requiere en cualquier momento, los partes diarios de trabajo realizados en cada zona, especificando el personal adscrito a cada jardín, la maquinaria utilizada, así como las cantidades productos (abonos, fitosanitarios, plantas de reposición, etc) utilizados. Como complemento a esta información, el adjudicatario deberá presentar, con la periodicidad que se le indique, **todos aquellos documentos o comprobantes que la D.T.M. estime necesarios**, para el mejor control de los servicios contratados, en especial, los relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros, horas extraordinarias, instalaciones.

7.5. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

El control de la calidad del servicio se realizará de forma directa y continua mediante el seguimiento de la prestación del servicio (cumplimiento de planes y programas, desarrollo técnico de los trabajos, calidad de los materiales y consumibles, formación y capacidad técnica de los medios humanos, etc.), y de forma indirecta a través de la realización de muestreos mensuales de documentación y de las zonas verdes.

Se realizará el control de diversos parámetros con una periodicidad mensual. Los parámetros muestreados servirán de representación del estado de mantenimiento de las zonas del ámbito de actuación, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego y los compromisos adquiridos en la oferta del licitador y su resultado aportará una idea sobre la situación real, sirviendo como factor corrector de la facturación mensual del servicio en la modalidad de Mantenimiento y Limpieza.

La valoración de los diferentes parámetros dará como resultado unos indicadores y subindicadores que servirán de base para el cálculo de los tres índices principales y por agrupación de éstos se obtendrá el Índice de Calidad Global (ICG).

Los baremos establecidos para la definición del citado índice son:

- Índice de calidad global óptimo..... > 80 puntos
- Índice de calidad global aceptable < 80 puntos y ≥60
- Índice de calidad global regular..... < 60 puntos y ≥40
- Índice de calidad global crítico..... < 40 puntos y ≥20
- Índice de calidad global pésimo..... < 20 puntos

La obtención de un ICG de 80 puntos o superior, implica que el servicio se ha prestado de manera suficiente y adecuada. En el caso de puntuaciones superiores, indicará que la prestación se ha realizado de manera óptima, y con calidad superior a la mínima establecida. Las puntuaciones inferiores a 80 suponen una ejecución deficiente del servicio, graduada en función de su gravedad.

El ICG servirá para corregir la certificación mensual de los trabajos realizados sobre la base del precio anual para la modalidad de mantenimiento y limpieza, aplicando las siguientes correcciones:

- Índice de calidad global óptimo.....Se certifica 100%
- Índice de calidad global aceptable.....Se minora hasta un 5%
- Índice de calidad global regularSe minora un 10 %
- Índice de calidad global crítico.....Se minora un 50%
- Índice de calidad global pésimo.....Se minora un 100%

En cualquier caso, la metodología descrita podrá ser modificada por la D.T.M. de manera justificada con el objeto de mejorar la eficacia del sistema de control de calidad y/o de incorporar las propuestas realizadas por el licitador en su oferta, notificándolo por escrito a la empresa.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

En el caso de que el contratista detecte desperfectos o daños producidos por vandalismo, mal uso, u otras causas no atribuibles a un mal servicio de mantenimiento, lo comunicará a la D.T.M. la cual podrá apartar o sustituir la unidad de gestión, el elemento o parámetro afectado en la valoración.

Se establece un periodo de carencia de 2 meses desde el inicio del contrato para la aplicación de la corrección de la certificación mensual en función del ICG obtenido en el correspondiente control de calidad.

Por otra parte, en el caso que se den situaciones extraordinarias (catástrofes naturales, emergencias sanitarias, etc.) en las que las tareas ordinarias a desarrollar por el contratista no puedan ser ejecutadas, estas deban ser modificadas por las circunstancias de hecho o se tengan que variar los procedimientos de actuación de manera sustancial, la D.T.M. podrá determinar justificadamente, la no aplicación del sistema de control de calidad o de alguno de sus índices.

8. ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La gestión de las zonas verdes tiene una importante componente ambiental, lo que hace necesaria la incorporación de criterios de sostenibilidad en las tareas y actividades a desarrollar, así como en los medios a utilizar.

Los criterios ambientales a tener en cuenta a la hora de desarrollar las labores objeto del contrato se agrupan en 5 grandes bloques:

a) **Gestión de residuos**

El adjudicatario tiene que garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento y limpieza según lo establecido en la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos, de la Comunidad Valenciana y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

- **Gestión de los residuos vegetales:** Los residuos vegetales deberán ser tratados según lo establecido en la normativa sectorial correspondiente. La empresa adjudicataria, a su cargo, dispondrá de los medios necesarios tales como contenedores, vehículos, etc., que estime convenientes para la correcta gestión del residuo, desde que se produce hasta su entrega a un gestor autorizado para su tratamiento o eliminación en planta de residuos autorizada. Los residuos vegetales producidos por las **operaciones de poda y otros asimilables** se utilizarán, previa trituración, como mulch y/o enmienda, en los parques y zonas verdes donde sean necesarios o determine la D.T.M., sin coste económico adicional para el Ayuntamiento. En aquellos casos que el material leñoso presente síntomas evidentes de plagas y enfermedades, deberá efectuarse un diagnóstico de la misma, y tras ello se consultará a la D.T.M. si los residuos pueden ser procesados o si deben ser llevados a vertedero. En particular, los restos de palmeras afectados por la plaga del Picudo Rojo, deberán ser gestionados conforme a los protocolos establecidos por la Conselleria competente y a través de gestores autorizados para dichas operaciones. Queda **estrictamente prohibida**, la quema de los residuos vegetales generados en las operaciones de mantenimiento y limpieza de zonas verdes.
- **Residuos peligrosos:** El licitador debe señalar el sistema de gestión empleado para los residuos de envases de fertilizantes y plaguicidas que se generen durante el desarrollo de sus actividades debiendo acreditar la subcontratación de un gestor autorizado para la gestión de dichos residuos (tanto directamente como mediante su devolución al proveedor). Los aceites lubricantes y otros productos de vehículos y maquinaria, se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- **Otros residuos:** Para el resto de residuos generados en las labores de mantenimiento, (macetas, resto de limpieza de parques, etc) la empresa adjudicataria, a su cargo, dispondrá de los medios necesarios tales como contenedores, vehículos, etc., que estime convenientes para la correcta gestión del residuo, desde que se produce hasta su gestión, tratamiento o eliminación en planta de residuos autorizada. Queda estrictamente prohibida la utilización de los contenedores de RSU ubicados en la vía pública para depositar cualquiera de los residuos generados en las labores de mantenimiento objeto del contrato.

b) Control de plagas y enfermedades de las plantas

Según lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, la gestión de las plagas vegetales se realizará mediante la aplicación de prácticas con bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad, cuando sea posible, a los métodos no químicos.

Para ello el licitador ha de presentar un Plan Integral de Control de Plagas en el que se detallará el procedimiento, documentación a presentar y tratamiento para las plagas habituales de la vegetación en el área mediterránea, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa antes mencionada, y en particular, lo relativo a las Disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria. Para la elaboración de dicho plan se deberán tener en cuenta las siguientes prescripciones:

- Detección temprana de la plaga o enfermedad
- Prevención, con el objetivo de limitar al máximo el contagio y la extensión de las plagas:
 - Eliminación inmediata de las ramas afectadas para evitar la extensión de la enfermedad
 - Programa de limpieza de herramientas y recipientes, para evitar la transmisión de otras enfermedades
- Tratamientos fitosanitarios y lucha contra malas hierbas:
 - Aplicación de prácticas con bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad, a los métodos no químicos.
 - Potenciación de la lucha biológica, favoreciendo en todo momento los hábitats adecuados para los insectívoros en general.
 - Utilización de métodos específicos y de baja afección a los usuarios de las zonas verdes y vecinos.
 - Prohibición del uso de herbicidas de origen químico.

Tras su aprobación servirá de base para el control de plagas durante la vida del contrato.

c) Fertilización y mejora de suelo

Se promoverá el uso de fertilizantes y enmiendas orgánicas (compost de origen vegetal o similar) intentando minimizar el uso de fertilizantes químicos.

d) Calidad ambiental de la flota de vehículos y de la maquinaria:

Se priorizará y valorará el uso de vehículos y maquinaria con bajos consumos energéticos, bajas emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y bajas emisiones de ruidos.

En referencia a los ruidos, se limitará la utilización de maquinaria ruidosa, con carácter general, al horario de 8.00h a 22.00h, y en el caso de zonas situadas a menos de 50 metros de viviendas, dicha limitación será ampliada, siendo el horario de 9.00h a 20.00h.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

e) Gestión del agua de riego:

Uno de los grandes problemas en la gestión de los parques y jardines, es la optimización del consumo de agua de riego. Además de los procedimientos para ajustar los consumos, debe hacerse hincapié en el control de averías y roturas que son habituales, dadas las características propias de las redes de riego.

Por todo ello y con el objetivo de reducir el consumo de agua de riego, los licitadores tendrán que presentar un **Plan de Eficiencia del riego**, en el que se incorporen las medidas concretas a introducir, sin coste adicional para el ayuntamiento, para minimizar el consumo de agua sin mermar la condición fisiológica ni el aspecto ornamental de los elementos vegetales.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ANEXO I

**INVENTARIO DE ZONAS QUE COMPONEN
EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Ref. FPG

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los espacios incluidos en el ámbito de actuación son todas las zonas verdes municipales, que se concretan en:

- Parques y jardines públicos.
- Zonas verdes de las instalaciones polideportivas municipales gestionadas por el OAL Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig
- Elementos vegetales, huertos y zonas terrazas de plazas, paseos, colegios públicos y otros centros dotacionales municipales.
- Espacios verdes conexos a la red viaria y zonas terrazas en bulevares, rotondas, medianas, taludes, etc.
- Arbolado de la red viaria urbana (incluidas palmeras de alineación)
- Palmeras y arbolado ejemplar del Cementerio Municipal
- Zonas de repoblación y parcelas municipales con arbolado
- Maceteros y jardineras de la vía pública y de edificios municipales
- Jardín vertical de la Biblioteca Infantil
- Cualquier otra zona pública municipal dotada y habilitada como espacio verde

Se incluye a continuación una relación de las unidades que componen el ámbito de actuación en base a los datos disponibles en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Dicha relación y las mediciones de elementos, no son vinculantes y sirven sólo como indicación para evaluar el alcance de la actuación y poder establecer unos criterios objetivos de evaluación de las propuestas en la fase de concurso.

2. INVENTARIO

Como ya se ha indicado en el Apartado 4 del Pliego de Condiciones Técnicas, el Adjudicatario revisará el inventario georreferenciado de todos los espacios verdes incluidos en el ámbito del contrato así como los elementos que lo integran, en el sistema de gestión informatizada en entorno web "Arbomap".

La adjudicataria deberá hacerse cargo de la totalidad de las zonas verdes y arbolado viario existentes tras revisar y completar el inventario pormenorizado.

Dicho inventario se completará sobre la base existente en la citada aplicación, incluyendo las capas y atributos prescritos. Posteriormente y durante todo el periodo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá mantener actualizado el citado inventario.

ANEXO I – INVENTARIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 2 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

2.1. RESUMEN INVENTARIO

	Árboles (uds)	Palmeras (uds)	Jardineras ext.* (uds)	Masa arbustiva (m2)	Césped (m2)	Flor de temporada (m2)	Albero (m2)	Acolchado superficial (m2)	Terrizo (m2)	Grava decorativa (m2)	Repoblación (m2)
Total Suma de Superficie (m²)	-	-	-	59.914,95	125.401,28	81,16	113.057,95	5.300,46	18.964,00	30.522,73	155.675,93
Total Suma de Superficie terriza (m²)								167.845,14			
Total Suma de Unidades*	16.807	1.838	175,00	-	-	-	-	-	-	-	-

*De las jardineras y maceteros exteriores indicados 58 tienen flor de temporada no contabilizada en la categoría de flor de temporada / De las jardineras y maceteros exteriores, 90 no disponen de red de riego.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

2.2. INVENTARIO PORMENORIZADO

Unidad de gestión	Árboles (uds)	Palmeras (uds)	Jardineras ext. (uds)	Masa arbustiva (m2)	Césped (m2)	Flor de temporada (m2)	Albero (m2)	Acolchado superficial (m2)	Terrizo (m2)	Grava decorativa (m2)	Repoblación (m2)
3 DE ABRIL 1979, AVDA.	-	-						1.039,67			
	176	2									
8 DE MARZO, PZA	-				123,26						
	16										
ABETO, CALLE	-										
	3										
ACUARTELAMIENTO GUARDIA CIVIL				80,00							
	10,00	1,00									
ADEFAS, PASEO DE LAS	-										
	26										
AERODROMO, CALLE	-										
	28										
AGOST, CALLE	-										
	40										
AGOST, CARRETERA DE	-	-		2.681,38	1.966,57	19,01			1.739,00		
	553	7									
ALAMOS, PASEO DE LOS	-										
	66										
ALBACETE, CALLE	-										
	7										
ALCALDE FELIPE MALLOL, PZA	-	-		2,68	587,66						
	22	10									
ALCALDE GABRIEL MOLINA VILLEGAS, PZA	-			112,44	395,81		422,00				
	44										

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 4 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ALCALDE MARIANO BEVIA, CALLE	-				
	52				
ALCALDE RAMON ORTS GALAN, CALLE	-				
	62				
ALCORAYA, CARRETERA	-		471,98		
	135		-		
ALCOY, CALLE	-				
	40				
ALFONSO EL SABIO, CALLE	-	-			
	51	3			
ALFONSO XIII, CALLE	-				
	66				
ALICANTE, CALLE	-	-	2.896,64	12.937,88	18,00
	220	303	-	-	-
ALMASSERA, AVD (ANEXO C.P. LA ALMAZARA)	-		1.277,90		2.484,86
	53		-		-
ALMASSERA, AVD (BOULEVARD -1ª Y 2ª FASE)	-		1.039,48		2.245,24
	58		-		-
ALMASSERA, AVD (BOULEVARD PAU 1)	-		2.871,08		2.798,05
	137		-		-
ALMASSERA, AVD (TRALMASSERA, AVD (TRAVESIA 1 PAU1) 1	-	-	2.172,26		803,78
	77	13	-		-
ALMASSERA, AVD (TRAVESIA 1 PAU1)	-	-	1.341,91		817,93
	57	1	-		-
ALMASSERA, AVD (TRAVESIA 2 PAU1)	-	-	3.729,64		2.065,65
	101	24	-		-
ALMASSERA, AVENIDA /1 Y 2 FASE/ ACERAS	-				
	29				

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 5 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ALMASSERA, AVENIDA -PAU1 ACERAS Y ROTONDAS	-	-		
	125	5		
ALMAZARA, CALLE	-			
	38			
ALMENDROS, PASEO DE LOS	-			
	68			
ALVAREZ QUINTERO, CALLE	-			
	27			
AMAPOLAS, PASEO DE LAS	-			
	35			
ANCHA DE CASTELAR, CALLE	-			
		281		
ANDALUCIA, CALLE	-		74,90	
	53		-	
ANDORRA, PASAJE	-	-	7,97	
	26	2	-	
ANEXO CALLE MAYOR	-	-	31,48	
	15	2	-	
ANGELA LLORET CAMARASA, CALLE	-			
	3			
ANTIC CALVARI, PZA (ROTONDA C/ELDA x ESPRONCEDA)	-	-	205,46	
	3	8	-	
APEADERO RENFE CERCANIAS	-	-	254,84	719,08
	17	2	-	-
ARCHIVO MUNICIPAL				
	16,00		129,31	770,00
ARGENTINA, CALLE	-			
	64			
ARTESANOS, CALLE	-			
	3			

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 6 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ARTISTAS FALLEROS, CALLE	-			
	2			
AVIACION, CALLE	-			
	19			
AYUNTAMIENTO	-	56,80		
	2			
AZORIN, CALLE	-	49,74		
	108			
AZUCENAS, PASEO DE LAS	-			
	52			
BAILEN, CALLE	-			
	29			
BALMES, CALLE	-			
	24			
BARCELONA, AVD - TRAVESIAS JARDINES	-	1.968,58	3.728,60	1.445,10
	142			
BARCELONA, AVDA	-	138,16	1.629,33	
	112			
BARRIO EL TUBOS				23.097,65
BARRIO SANTA ISABEL	-	285,39	288,38	1.978,71
	98	5		
BAUTISTA AZNAR, CALLE	-			
	52			
BEDEL, CALLE	-			
	2			
BENACANTIL, CALLE	-			
	1			
BENDORM, CALLE	-			
	3			

ANEXO I - INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO" Página 7 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

BENLLIURE, CALLE	-				
	41				
BERNIA, CALLE	-				
	2				
BLASCO IBAÑEZ, CALLE	-				
	17				
BOMBEROS, PARQUE DE (ROTONDA E ISLETAS ADYACENTES)	-	-			11.183,95
	36	15			-
BONANOVA, CALLE	-				
	30				
BRETÓN DE LOS HERREROS, CALLE	-				
	22				
C.P. ALMAZARA	-	-	32,63		
	59	3	-		
C.P. AZORIN	-	-	321,60	67,56	1.294,00
	88	2	-	-	-
C.P. BEC DE L'AGUILA	-		190,05		1.001,00
	33		-		-
C.P. J.R. GARCIA ANTON	-				
	34				
C.P. JAIME I	-	-	51,80		
	22	2,00	-		
C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	-		420,23		981,00
	22		-		-
C.P. LA HUERTA	-	-	326,60	970,00	3.866,00
	129	2	-	-	-
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	-		216,82		203,00
	82		-		-
C.P. N°12 (CENTRO EPA)	-				
	14				

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO" Página 8 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

C.P. N°12 VICTORIA KENT	-	-	117,67	2.000,00
	32	9	-	-
C.P. RASPEIG	-	-	467,80	-
	53	4	-	-
C.P. REYES CATOLICOS	-	-	531,48	816,00
	49	3,00	-	-
C.P. SANTA ISABEL	-	-	513,44	-
	146	7,00	-	-
CALATRAVA (B° LOS MANCHEGOS), CALLE	-	-	-	-
	20	-	-	-
CALDERON DE LA BARCA, CALLE	-	-	-	-
	68	-	-	-
CALLE CASTAÑO	-	-	418,14	-
	10	-	-	-
CALPE, CALLE	-	-	-	-
	79	-	-	-
CAMI DEL PANTANET Y SENDERA	-	205,19	1.184,55	-
	79	-	-	-
CAMPANETES, CALLE	-	-	-	-
	20	-	-	-
CAMPOAMOR, CALLE	-	-	-	-
	17	-	-	-
CAÑADA REAL - DE LA BORINQUEN HASTA RASPAS	-	-	-	40.515,17
	-	-	-	-
CAÑADA REAL -CAMI DEL PONT - ACCESO VILLAMONTES	-	-	-	8.339,06
	-	-	-	-
CAÑAS, CALLE	-	-	-	-
	18	-	-	-
CAPITAN TORREGROSA, CALLE	-	-	-	-
	-	-	-	-

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 9 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

	12						
CARRETERS, PASSEIG DELS	-						
	52						
CASA DEL SOLDAT - FEMER						8.180,22	
CASTALLA, CTRA	-	-	2.177,00	218,13	12.313,00		4.522,30
	372	12	-	-	-		-
CASTALLA, CTRA x TEULADI, CALLE (PARQUE UA47)	-				1.362,00	1.720,00	
	104						
CASTELLA, CALLE	-						
	8						
CASTELLET, CALLE	-						
	13						
CEMENTERIO AMPLIACION	-						
	11						
CENTRO POLIFUNCIONAL CANASTELL	-		508,10		2.563,00		
	91		-		-		
CENTRO RECURSOS JUVENILES LOS MOLINOS	-	-	576,16			73,97	
	34	3	-			-	
CENTRO SOCIAL "LOS GIRASOLES"	-		188,44	374,82	383,73		
	11		-	-	-		
CENTRO SOCIAL "SANTA ISABEL"	-	-	16,10				
	20	2	-				
CERVANTES, CALLE	-		-	4,80			
	2		7,00	-			
CHALET INGENIERO CEMEX	-	-	1.370,88	240,35	3.240,15		373,86
	88	51	-	-	-		-
CIERVA, PZA DE LA	-	-	65,91	401,66			
	11	17	-	-			
CINCEL, CALLE	-						

ANEXO I - INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO" Página 10 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

	2				
CIRUELO, CALLE	-				
	5				
CIUDAD JARDIN, CALLE	-				
	55				
CIUDAD REAL, CALLE	-				
	11				
CLAVELES, PASEO DE LOS	-				
	42				
CLAVO x MARTILLO x ARTESANOS (JARDIN)	-			2.168,25	
	28				
CLAVO, CALLE	-				
	4				
CLOT, CALLE	-				
	40				
COCO, CALLE	-				
	1				
COLON, CALLE	-	-			
	34	12			
COLONIA SANTA ISABEL	-	-		1.776,56	4.430,73
	140	18			
COMUNITAT VALENCIANA, PLAÇA (DE LA)	-	-	13,86	574,87	
	37	2			
CONSTITUCION, PZA (LA)	-	-			
	9		2,00		
COOPERANTE VICENTE FERRER, PZA (C/PETRETER x LILLO JUAN)	-	-	397,02	3.733,47	2.099,36
	86	2			
CORDOBA, CALLE	-				
	7				

ANEXO I - INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO" Página 11 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

COTTOLENGO, CALLE	-			
	59			
CRUZ, PZA DE LA	-	-	11,68	264,50
	7	2	-	-
CUARTEL GUARDIA CIVIL	-		87,49	
		1	-	
CUBA, ARGENTINA, PERU (BOULEVARD)	-		303,25	1.691,10
	49		-	-
CUBA, CALLE	-	-		
	52	4		
CURA FRANCISCO MAESTRE, CALLE	-			
	30			
CURT, CAMI	-		71,53	400,00
	4		-	-
DALIAS, CALLE	-			
	21			
DAOIZ Y VELARDE, CALLE	-			
	11			
DEMOCRACIA, PZA	-	-	86,06	2.215,39
	59	2	-	-
DENIA, CALLE	-			
	152			
DOCTOR ALOS, CALLE	-			
	4			
DOCTOR FLEMING, CALLE	-			
	137			
DOCTOR MARAÑON, CALLE	-		54,41	
	120		-	
DOCTOR SEVERO OCHOA, CALLE	-			
	42			
DOCTOR TRUETA, CALLE	-	-	44,76	

ANEXO I - INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO" Página 12 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

	23	1	-	
DOS DE MAYO, CALLE 3	-			
	10			
ECHEGARAY, CALLE	-		-	
	56		5,00	
ELCHE, CALLE	-			
	47			
ELDA, CALLE	-			
	29			
ENRIC VALOR, CALLE	-			
	88			
ENTORNO CEIP SANTA ISABEL				1.256,73
	35,00			
ESCUELA TALLER HAYGON	-	-	665,51	
	12	3	-	
ESPAÑA, PZA	-		-	
	3		12,00	
ESPRONCEDA, CALLE	-			
	47			
EUCALIPTOS, PASEO DE LOS	-			
	32			
FABRICA DE CEMENTOS Y ROTONDAS ACCESO FABRICAS	-	-	72,11	4.233,79
	61	11	-	2.383,00
FACULTAD DE EDUCACION	-		1.244,16	1.017,19
	93		-	-
FERRANDIZ, CAMINO DE LOS	-		101,95	
	21		-	
FLORS, PLAÇA (DE LES)	-			419,70
	18			-
FOIA DELS CARRATALANS				41.538,98

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 13 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

FRAGUA, CALLE	-				
	3				
FRANCIA, CALLE	-				
	22				
FUSTERIA, CALLE	-	-			
	97	1			
GABRIEL MIRO, CALLE	-				
	53				
GARDENIAS, PADEO DE	-				
	33				
GENERAL IBAÑEZ, CALLE	-				
	5				
GENERAL PRIM, CALLE	-	-			
	7	6.00			
GERANIOS, PASEO DE LOS	-				
	50				
GIRASOLES					18.953,64
GIRASOLES, AVD	-	-			
	172	1			
GIRASOLES, LOS (PARQUE)	-		196,82	61,71	2.738,15
	15				
GOYA, CALLE	-				
	80				
HAYGON, ANEXO CASERON - JARDIN	-	-	53,76	982,69	
	33	2			
HAYGON, AVD	-				
	126				
HERMINIA AMAT, PZA	-				
	4				
HERNAN CORTES, CALLE	-				

ANEXO I - INVENTARIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 14 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

	18				
HUERTA, CALLE LA	-				
	233				
HUERTA, LA (JARDIN FRENTE C.P. LA HUERTA)	-		92,34		266,41
	14		-		-
HUERTO DE LOS LEONES, PZA	-				
	52				
HUERTO LO TORRENT, PARQUE	-	-	2.033,38	31.269,16	25.022,00
	993	102	-	-	-
IBI, CALLE	-				
	36				
ILLA DE TABARCA, CALLE	-				
	4				
INDUSTRIA, AVD DE LA	-				
	8				
INGENIERO JOSE RAMON GARCIA ANTON, PARQUE	-		117,67	415,43	
	31		-	-	
JACINTO BENAVENTE, CALLE	-				
	39				
JAIMI I, CALLE	-				
	9				
JARDIN VERTICAL BIBLIOTECA INFANTIL			340,00		
			-		
JAVEA, CALLE	-				
	47				
JAZMINES, PASEO DE LOS	-				
	40				
JIJONA, CALLE	-				
	23				

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 15 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

JOAQUIN BLUME, CALLE	-					
	66					
JORGE JUAN, CALLE	-					
	12					
JUAN PABLO II, PZA	-	-	66,05	653,23	127,61	
	40	3	-	-	-	
JUAN PABLO II, PZA (ANEXO)	-	-	25,06			345,65
	7	2	-			-
JUAN RAMON JIMENEZ, CALLE	-					
	8					
JUAN XXIII, PARQUE	-	-	862,30	2.306,28	2.934,99	250,77
	78	17	-	-	-	-
JUNCOS, CALLE	-					
	9					
JUZGADOS	-					
	14					
LA BORINQUEN	-	-	87,31		509,54	433,25
	12	8	-		-	-
LABRADORES, CALLE	-					
	5					
LAS NAVAS, CALLE	-					
	32					
LEPANTO, CALLE	-					
	6					
LIBERTAD, AVD	-	-				
	189		14,00			
LILLO JUAN, CALLE	-					
	209					
LIRIOS, PASEO DE LOS	-					
	33					
L'ISLE D'ABEAU, CALLE	-					

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 16 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

	69			
LOPE DE VEGA, CALLE	-			
	39			
MADRESELVA, PASEO DE LA	-			
	1			
MADRID, CALLE	-			
	32			
MAESTRO CHAPI, CALLE	-	-		
	31	6.00		
MAESTRO, PZA DEL (APEADERO)	-	-	259,94	238,75
	86	84	-	-
MAGALLANES, CALLE	-			
	7			
MAGATZEM, CALLE	-			
	46			
MAGNOLIES, CALLE	-			
	26			
MAHONES, CAMI DEL	-			
	207			
MALVARROSA, PASEO DE LA	-			
	71			
MANUEL DE FALLA, CALLE	-	-		
		6.00		
MANUEL DOMINGUEZ MARGARIT, CALLE	-	-		
		17.00		
MARGARITAS, PASEO DE LAS	-			
	41			
MARTILLO, CALLE	-			
	8			
MAYOR-CENTRO URBANO, CALLE	-			
	34			

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 17 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

MAYOR-SALIDA ALICANTE, CALLE	-	-	503,80	2.781,44	
	61	21	-	-	
MENDEZ NÚÑEZ, CALLE	-				
	8				
MERCURI, CALLE	-				
		57			
MIMOSAS, CALLE	-		33,76		100,13
	28		-		-
MIMOSAS-MORERAS-ROMERO (ROTONDAS Y JARDIN)	-	-	83,45	142,06	109,35
	10	1	-	-	-
MONFORTE, CALLE	-				
	13				
MONOVAR, CALLE	-				
	33				
MONTCABRER, CALLE	-				
	2				
MONTGO, CALLE	-				
	3				
MONTOYOS, CALLE	-				
	24				
MORAIRA, CALLE	-				
	76				
MORERAS, CALLE	-				
	11				
MUSEO DIDACTICO DEL ACEITE "LA ALMAZARA"	-			520,73	1.046,27
	15			-	-
MUSICO LILLO CANOVAS, PZA	-				
	3		12,00		
MUSICO MARIANO PEREZ, CALLE	-		16,77		658,72
	34		-		-

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO" Página 18 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

NENUFARES, PASEO DE LOS	-				
	32				
NOVELDA, CALLE	-				
	57				
NUÑEZ BALBOA, CALLE	-				
	3				
O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES			1.140,00	7.570,00	
	164		-	-	
OLIVOS, PASEO DE LOS	-				
	166				
ORQUIDEAS, PASEO DE LAS	-				
	22				
PAIS VALENCIA, AVD	-	-		22,79	10,00
	47	2		-	-
PARDO BAZAN, CALLE	-				
	14				
PARKING APEADERO	-		323,76		
	63		-		
PARKING Bº EL TUBO	-		65,40		
	23		-		
PARKING CARRETERA DE AGOST	-				
	23				
PARKING CEMENTERIO	-				
	23				
PARKING CENTRO SALUD II	-		203,65		
	30		-		
PARQUE PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ	-	-	6.916,75	25.369,33	10.038,64
	643	5	-	-	-
PEDRO MALTES, CALLE	-				
	9	1			

ANEXO I – INVENTARIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 19 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

PELAYO, CALLE	-		49,30	
	55		-	
PENYAGOLOSA, CALLE	-			
	20			
PENYAL DIFACH, CALLE	-			
	12			
PEÑAS ROJAS				3.880,59
				-
PEPITA MOLTÓ, PLAZA	-		527,39	782,05
	20		-	-
PÉREZ GALDOS, CALLE	-			
	101			
PETRETER, CALLE	-			
	44			
PETUNIAS, PASEO DE LAS	-			
	14			
PI I MARGALL, CALLE	-			
	1	26,00		
PILAR, PZA DEL	-		421,20	
	13	10	-	
PINTOR MURILLO, CALLE	-			
	57			
PINTOR PICASSO, CALLE	-			
		16,00		
PINTOR SOROLLA, CALLE	-			
	27	4		
PINTOR SOROLLA, JARDIN	-		402,07	
	6	3	-	
PIZZARRO, CALLE	-			
	19			
PLA CONTXETA	-			3.591,96

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 20 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

	34				
PLATA, CALLE	-				
	18				
POETA GARCIA LORCA, CALLE	-				
	18				
POETA MIGUEL HERNANDEZ, CALLE	-				
	91				
POLICIA LOCAL	-	-	5,59	178,21	
	1	6,00	-	-	
PORTABELLA, PZA	-		132,18	582,71	
	81		-	-	
PORTUGAL, CALLE	-				
	26				
PRIMERO DE MAYO, AVD (JARDIN)	-		202,83		
	20		-		
PRIMERO DE MAYO, CALLE	-				
	72				
PUIG CAMPANA, CALLE	-				
	2				
QUEVEDO, PZA	-		1,12	138,98	
	11		-	-	
RAFAEL ALTAMIRA, CALLE	-				
	22				
RAFAEL SABATER LLOPIS, CALLE	-				
	2				
RASPEIG, CALLE	-				
	12				
RAYO, CALLE	-	-	275,67	700,42	365,58
	161	4	-	-	-
RECTOR, CALLE	-				
	54				

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 21 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

REYES CATOLICOS, CALLE	-				
	11				
RIO ALGAR, CALLE	-				
	56				
RIO DUERO, CALLE	-				
	75				
RIO EBRO, CALLE	-		356,27		
	30		-		
RIO GUADALQUIVIR, CALLE	-				
	1				
RIO GUADIANA, CALLE	-				
	4				
RIO JUCAR, CALLE	-				
	4				
RIO TAJO, CALLE	-	-			
	121	1			
RIO TURIA, CALLE	-				
	31				
RODALET	-		780,99		11.381,33
	191		-		1.762,63
RODALET, AVD	-	-	812,08		-
	52	48	-		-
RONDA OESTE	-	-	1.339,99	2.726,78	694,68
	434	234	-	-	-
RONDA SAN VICENTE - SAN JUAN	-	-	366,85	2.663,06	34,15
	646	320	-	-	-
ROSALES, PASEO DE LOS	-				
	32				
SAGRAT, CALLE	-				
	99				
SALAMANCA, CALLE	-				

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 22 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

			5,00		
SAN ANTONIO, CALLE	-				
	17				
SAN BERNARDO, CALLE	-				
	22				
SAN CARLOS, CALLE	-				
	7				
SAN FRANCISCO, CALLE	-				
	20				
SAN ISIDRO, CALLE	-				
	80				
SAN JOSE, CALLE	-	-	5,64		
		8,00	-		
SAN JUAN, CALLE	-				
	28				
SAN PABLO, CALLE	-				
	13				
SAN PASCUAL, CALLE	-				
	39				
SAN VICENTE, PARQUE	-	-	237,54	198,24	563,39
	45	5	-	-	-
SANTA FAZ, PZA	-	-	20,00	200,00	
	40	10	-	-	
SANTA ISABEL DE HUNGRIA, CALLE	-		100,82		1.096,00
	16		-		-
SANTIAGO, CALLE	-				
	25				
SAUCES, PASEO DE LOS	-				
	57				
SENDERA, CAMINO DE LA (ISLETA)	-	-			
	2	1			

ANEXO I – INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 23 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

SERRA DE CREVILLEN, CALLE	-			
	1			
SERRETA DE LOS RAMOS, CALLE	-			
	6			
SEVILLA, AVD JARDIN	-	1.209,22	297,17	974,26
	46	-	-	-
SEVILLA, CALLE	-			
	51			
SOLAR DE MARIALICE	-	755,35		2.577,69
	51	-		-
SOLAR PASEO SAUCES				2.961,00
	20,00			
TEULADI, CALLE	-			
	50			
TEULAR x MAGNOLIES, CALLE	-			682,02
	30			-
TEULAR Y PLAZA ANEXA	-			
	29			
TIBI, PASAJE	-	-	77,26	
	1	8,00	-	
TOLEDO, CALLE	-			
	17			
TORNO, CALLE	-	-		
	25	5		
TORRENT, CALLE LO	-			
	46			
TORRES QUEVEDO, CALLE	-			
	10			
TOSSAL REO				6.648,32
				-
TRAFALGAR, CALLE	-			

ANEXO I - INVENTARIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO" Página 24 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

		4			
VALENCIA, CALLE	-				
	7				
VARIOS	-	-	225,10		853,57
	163	1	-		-
VELAZQUEZ, CALLE	-				
	13				
VELODROMO	-		4.355,18	1.735,44	
	34		-	-	
VICENTE SAVALL, AVD	-	-	94,46	702,58	
	60	5	-	-	
VICENTE SAVALL, AVD - JARDINES	-	-	732,16	3.956,65	
	137	3	-	-	
VICTIMAS DEL TERRORISMO, PZA (FRENTE EL POLIDEPORTIVO)	-		180,80		
	11		-		
VILLAFRANQUEZA (DE ROT. C/PERU HASTA ROT. HUERTO LO TORRENT), CALLE	-	-	696,15	1.784,35	408,19
	67	2	-	-	-
VILLAFRANQUEZA (de rot. Lo Torrent - C/Ancha de Castelar), Calle	-	-	14,38		
	63		7,00		
VILLAFRANQUEZA, CALLE (JARDIN UAC)	-	-	719,32		624,13
	45	4	-		-
VILLAFRANQUEZA, CALLE (JARDINES ENTRE C/PELAYO Y C/BENLLIURE)	-	-	191,97	74,30	
	22	6	-	-	
VILLAMONTES - CARRASQUETA 20	-		101,67		679,93
	8		-		-
VILLAMONTES - CARRASQUETA 24	-		196,05		995,58
	9		-		-

ANEXO I - INVENTARIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO"

Página 25 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

VILLEN, CALLE	-		
	14		
VIVERO DE EMPRESAS	-	625,95	761,55
	7	-	-
YUNQUE, CALLE	-		
	6		
ZINC, CALLE	-		
	1		
ZONA VERDE EL TUBO	-	3.212,09	
	105		
ZORRILLA, CALLE	-		
	7		

ANEXO I – INVENTARIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO"

Página 26 de 26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE TAREAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Ref. FPG

1. GENERALIDADES

Para todo lo que se determine en el presente Pliego de Condiciones, serán de obligado cumplimiento las siguientes normas:

- Parámetros y criterios del Sistema de Control de Calidad (Anexo III de este PCT)
- Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo (NTJ) del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cataluña.
- Método para la valoración de árboles y arbustos ornamentales. Norma Granada. Asociación Española de Parques y Jardines.
- Recomendaciones de Condiciones de Urbanización del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

2. TAREAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Los trabajos de mantenimiento y limpieza tienen por objeto la conservación de todos los elementos incluidos en el ámbito del servicio.

A continuación se detallan los trabajos comunes en jardinería que se realizarán logrando el nivel de calidad adecuado.

2.1. ELEMENTOS VEGETALES

2.1.1. PRADERAS DE CESPED

2.1.1.1. SIEGA

Comprende el corte limpio y sin desgarros ni tirones de plantas, con la suficiente intensidad para que el aspecto general de la pradera no desmerezca ni estética ni fisiológicamente, ni suponga un perjuicio para el césped.

La frecuencia de siega no se puede establecer con precisión sino que depende de las condiciones de cultivo y tipo de césped. Aun así se determinan unos criterios mínimos para la ejecución de la siega, con el fin de mantener su valor ornamental y el nivel de calidad adecuado.

Se realizarán con la **frecuencia precisa** para que la hierba no alcance una altura tal que, estéticamente o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped, fijándose una altura no superior a 10 centímetros.

La siega y la recogida de los restos se harán con el grado de mecanización requerida, pudiéndose utilizar cortacéspedes recicladores que incorporan los restos, una vez triturados, a la superficie.

Los restos de siega que puedan aparecer en superficies pavimentadas o terrazas, deberán ser recogidos y retirado inmediatamente después de efectuada la siega.

La maquinaria que se utilice en la siega de las praderas deberá adecuarse al tipo de césped y al espacio de trabajo y se encontrará en perfecto estado de mantenimiento y limpieza, con las cuchillas afiladas y ajustadas de tal forma que el corte sea limpio y uniforme.

2.1.1.2. PERFILADO

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 2 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Consiste en la realización, por medios mecánicos, del corte y perfilado de los bordes de las superficies encespadas con los bordillos de su perímetro, caminos, parterres y alcorques, etc.

Se llevará a cabo con máquinas desbrozadoras y **cada vez que se efectúe la siega** de la pradera, con la subsiguiente retirada de los restos y limpieza de la zona.

Nunca se procederá al recorte de césped mediante desbrozadora junto a los troncos de los árboles u otros elementos vegetales. Con el fin de evitar los graves daños causados por la maquinaria de siega y perfilado en árboles sobre césped, se creará un círculo perimetral de 0,5 veces el radio del tronco del árbol.

2.1.1.3. AIREACIÓN Y ESCARIFICADO

Para mejorar la permeabilidad del terreno, facilitando así la penetración del agua, el oxígeno y los abonos que se aporten al mismo, se realizará la aireación del césped. Esta operación se realizará, al menos, **una vez al año**, en aquellas superficies cuya red de riego permita dicha labor.

El aireado se realizará de manera homogénea, con la maquinaria o herramientas adecuadas y en una profundidad de al menos de ocho centímetros y dos cm de diámetro. La distancia entre extracciones será como máximo de 20 cm. No se permitirá que los cilindros de tierra extraídos no se retiren de las superficies encespadas.

Igualmente se realizará, **una vez al año**, el escarificado del césped. Como paso previo a esta operación y con el objeto de eliminar parte del “**tach**” que forma el césped se procederá a efectuar una siega del mismo lo más baja posible. Para realizar estas operaciones, se realizarán de manera homogénea por toda la superficie con la maquinaria adecuada. Se retirarán todos los restos vegetales mediante rastrillado manual.

Todas estas operaciones encaminadas a regenerar y airear las praderas se llevarán a cabo a principios de primavera.

Se evitará en todo momento causar daños en tuberías del sistema de riego o drenaje, así como en los sistemas radiculares de árboles y arbustos. Dichos sistemas serán revisados una vez procedida la ejecución de las tareas, realizando en su caso las reparaciones de los daños ocasionados sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

2.1.1.4. RECEBO

Tras la realización de las labores de escarificado y aireación, se realizará un recebo con mezcla uniforme de arena y mantillo (2:1) a razón de 5 m³/ha.

La distribución se podrá realizar manualmente o a máquina mediante el uso de recebadoras especiales para praderas.

2.1.1.5. ABONADOS

El abonado de las praderas se efectuará siempre que el estado vegetativo de la pradera lo requiera y al menos, **dos veces al año**, incorporándose abonos orgánicos, minerales o enmiendas adaptadas a una gestión medioambiental sostenible, y a las características de la pradera, con el fin de mantener los suelos mejor estructurados y potenciando su fertilidad. Se llevarán a cabo a título orientativo a principios de primavera, principios de verano y en otoño.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 3 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

La fórmula y dosis del fertilizante o corrector de carencias serán establecidas por la D.T.M., a propuesta del adjudicatario, dependiendo de las condiciones físico-químicas del suelo y del estado vegetativo del césped, y del sistema de riego y abonado existente en cada pradera.

El abono estará exento de elementos extraños, agentes patógenos, metales pesados, semillas de malas hierbas y otras impurezas.

Después de cada aplicación se llevará a cabo un riego extraordinario en profundidad.

Todos los abonos deberán contar con las certificaciones y autorizaciones legales de aplicación y deberán utilizarse según las dosis recomendadas por los fabricantes.

2.1.1.6. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

El adjudicatario estará obligado, en las fechas oportunas, a efectuar **tratamientos necesarios** con el objeto de combatir enfermedades habituales de las praderas (fusarium, royas, etc) y ataques de insectos habituales (rosquillas, melolontha, etc), con el fin de mantenerlo en perfecto estado vegetativo y ornamental. En este caso, se comunicará la detección de la enfermedad o plaga a la D.T.M.

En el **Plan Integral de Control de Plagas y Enfermedades** a incluir en el apartado b.3 de la Oferta de Prestación de Servicio se detallarán los métodos, productos y dosis a utilizar para la realización de estas tareas.

Se tendrán en cuenta los criterios de sostenibilidad especificados en el apartado correspondiente en relación a la prevención y tratamientos de plagas y enfermedades, debiendo comunicar previamente y por escrito a la D.T.M., la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso, pudiendo ésta rechazar el producto elegido otro más idóneo.

Todos los productos a utilizar contarán con el correspondiente registro fitosanitario, y su aplicación se realizará por personal cualificado conforme a lo establecido en la normativa.

Las horas de aplicación serán tales que afecten en la menor medida a los usuarios, y se evitará llevar a cabo la aplicación a primeras horas de la mañana y en días de fuerte viento.

Las zonas de pradera tratadas se señalarán convenientemente, con carteles avisadores, con el objeto de evitar posibles perjuicios a los usuarios.

2.1.1.7. ESCARDA O ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS

La escarda o eliminación de malas hierbas del césped **deberá efectuarse siempre y cuando** la existencia de las mismas desmerezca el estado ornamental del mismo.

En el **Plan de Control de Plagas y Enfermedades** a incluir en el apartado b.3 de la Oferta de Prestación de Servicio se detallarán los métodos, productos y dosis a utilizar para la realización de estas tareas, teniendo en cuenta que está prohibida la utilización de herbicidas de síntesis de origen químico.

2.1.1.8. RENOVACIÓN Y RESIEMBRAS

En el caso de existencia de zonas de césped deterioradas que por cualquier causa desmerezcan en su aspecto frente al resto de la zona ajardinada a criterio de la Dirección Técnica se procederá a la resiembra.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 4 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Se señalarán convenientemente las zonas reparadas con el fin de que se produzca la nascencia y el establecimiento de la pradera de la manera más idónea.

Se realizará previamente un pase de motocultor, incorporando al terreno el abono (60/125 gr/m²).

Se efectuará un rastrillado de la zona, eliminando las posibles piedras u objetos extraños que pudieran existir, e inmediatamente después se extenderá la semilla, la cual se cubrirá con una mezcla de mantillo orgánico fermentado y arena, intentando que la capa sea de aproximadamente 1 cm de espesor.

Se utilizará una mezcla de semillas cuyas características y dosis de siembra, similares a las de la pradera existente o según la situación y circunstancias de la pradera, siendo aprobada por la D.T.M.

El adjudicatario deberá señalar y vallar aquellos espacios donde se realicen resiembras para evitar el pisoteo.

2.1.2. ARBOLADO

2.1.2.1. PODAS

La poda de arbolado buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener su vigor y adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde, reducir el riesgo de fracturas de ramas y la caída y rotura de árboles, evitar el rozamiento de ramas con edificios e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Esta labor se realizará siempre en la época más adecuada y dependiendo del tipo de vegetación, teniendo en cuenta que no siempre es necesaria la realización de podas. Esta tarea quedará sometida a unas normas de carácter general:

- Se podarán en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas.
- La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justificará para aclarar la copa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos.
- Se eliminarán preferentemente las ramas pequeñas que están mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.
- Se evitarán las podas drásticas, y solo se efectuarán en casos muy concretos y siempre bajo las indicaciones de la Dirección Técnica.
- En las calles se podrán realizar podas específicas y/o parciales para evitar interferencias con cables eléctricos y telefónicos, semáforos, señales de tráfico, fachadas de viviendas, tráfico rodado, viandantes, etc. así como para impedir la posible caída espontánea de ramas.
- En todos los casos, es fundamental efectuar correctamente los cortes y tratar debidamente las heridas resultantes.
 - Los cortes se realizarán a nivel de la base de la rama a eliminar, dejando la herida enrasada con la parte que permanece. No se dejarán muñones que sobresalgan, por constituir focos de infección y dificultar la cicatrización.
 - Se tenderá a realizar el menor número posible de cortes, propiciándose los de pequeño tamaño.
 - Estos deberán ser limpios y sin rebabas, para lo cual las herramientas que se utilicen deberán estar perfectamente afiladas y desinfectadas.
 - Todos los cortes cuyas heridas sean de un diámetro superior a 5 cm, serán tratados con un producto fungicida. Su aplicación deberá realizarse inmediatamente después de efectuada la poda del árbol.
- En parques, plazas y otras zonas verdes, donde los árboles tengan espacio suficiente para su desarrollo, se podarán con la frecuencia necesaria para mantener un buen estado sanitario, forma adecuada y floración.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 5 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- En las podas de trasplante se equilibrarán la parte aérea y la radicular y se realizara en la época de reposo vegetativo. Las podas de reordenación de la vegetación se mantendrá la forma clásica de la especie.

El Adjudicatario deberá presentar en su Programa Anual de Labores, un **Plan Anual de poda**, para su aprobación por la D.T.M., y en el que deberán incluirse calles/espacios verdes, especies, tipo de poda y calendario de ejecución.

El Adjudicatario deberá disponer de todas las herramientas de corte (motosierras, hachas, pértigas, tijeras, etc.), adecuados para las tareas a realizar.

Por otra parte, dispondrá de los elementos necesarios para desarrollar estas tareas (escaleras, andamios, grúas-cesta, etc.) y cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados mediante el uso obligatorio de **EPI'S** por parte de los operarios, así como a los viandantes.

Los restos de poda serán recogidos y retirados, dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos. Preferentemente, los restos de poda serán triturados para su reutilización como mulch en las distintas zonas verdes del municipio.

La señalización necesaria para la realización de algunas labores y muy especialmente la de la poda de arbolado de alineación viario, será por cuenta del Adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos necesarios como vallas de obra, señales de tráfico, etc., en número suficiente para la correcta realización del trabajo. En cualquier caso, el tipo de señales o vallas de obra serán de modelo normalizado.

En el caso de que la realización de la tarea ocasione interferencias con el tráfico rodado o sea necesaria la retirada de vehículos aparcados se comunicará a la Policía Local con un mínimo de 48 h de antelación la tarea a realizar, así como el ámbito y la duración. En el caso de que la titularidad de la vía no sea municipal, el adjudicatario deberá solicitar los permisos correspondientes a la administración competente, con la suficiente antelación para la realización de las citadas tareas.

La frecuencia y épocas de poda serán las siguientes:

- **Poda en seco.**- Se realiza durante la época de reposo del árbol y tiene como finalidad su formación, si el árbol es joven, o su mantenimiento, si ya es adulto o formado. Se efectuará **una vez al año** para cada árbol.
- **Poda en verde.**- Es la que se realiza durante le período vegetativo del árbol con el fin de rebajar su volumen, cuando este sea excesivo y eliminar las ramas que causas sobrevenidas o interferencias con diversos elementos de la vía pública deban ser eliminadas. Esta se realizará en aquellas ocasiones que sea necesario.

2.1.2.2. SEGURIDAD DEL ARBOLADO

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la planificación, desarrollo, seguimiento y control de la seguridad del arbolado, siendo esta responsable de aquellos daños que pudiesen generarse sobre el propio arbolado o hacia terceros, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos establecidos o mala praxis en la ejecución del mismo.

Además del análisis visual, se utilizará la aplicación Arbomap para hacer el seguimiento de aquellos ejemplares que tengan algún riesgo.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 6 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

El resultado del desarrollo de dicho plan puede conducir a podas selectivas, según lo establecidas en el apartado anterior o al apeo de ejemplares.

2.1.2.2.1. APEO DE ÁRBOLES

El apeo o eliminación del arbolado puede estar ocasionado por dos circunstancias diferentes:

- Árboles secos: El contratista deberá detectar el arbolado seco de las zonas verdes y del arbolado viario, procediendo a su apeo inmediato. Dicha tarea deberá comunicarse a la D.T.M. para determinar la reposición del ejemplar.
- Árboles peligrosos: Se prestará especial atención al estado estructural que presenten los árboles peligrosos de zonas verdes y de alineaciones, remitiendo a la D.T.M. el informe de su situación. En caso de peligro inminente se procederá al apeo con carácter urgente.
- Árboles afectados por accidentes: En caso de accidente de tráfico o similar, el contratista deberá retirar a su cargo el árbol afectado en el caso de que por su estado sea imposible su reubicación en el lugar que estaba. Dicha tarea deberá comunicarse a la D.T.M. para determinar la reposición del ejemplar.

En dichos casos, el adjudicatario tendrá la obligación de modificar en el inventario cada uno de los árboles que se apeen.

Los trabajos de apeo comprenderán:

- Apeo del árbol
- Retirada del material vegetal
- Extracción del tocón.
- Rebaje del tocón si no fuera posible su extracción.

Cuando se tenga que acometer la tarea de apear un árbol se deberán extremar las precauciones y proceder a una correcta señalización de la zona. En el caso de que la operación pueda afectar al tráfico o sea precisa la retirada de vehículos aparcados, se comunicará la realización de los trabajos a la Policía Local.

2.1.2.2.2. CIRUGIA ARBOREA

Existen determinados casos en los que el arbolado requiere un tratamiento especial debido a su carácter ejemplar, el lugar donde se encuentren, las características del entorno, la edad, etc.

Se entiende por cirugía arbórea el conjunto de operaciones que mejoran la calidad sanitaria de un árbol, que aportan seguridad a su estabilidad y mejoran su estética, con mínimo impacto sobre el ejemplar en cuestión.

En todo caso, las labores de cirugía arbórea deberán ser puestas en conocimiento de la D.T.M., a los efectos de su previa autorización o bien ordenadas por dicha Dirección para su ejecución quien establecerá la forma y alcance de los tratamientos.

Se distinguen dos tipos de operaciones: el saneamiento y drenaje de cavidades y la sustentación artificial. En ambos casos, las operaciones necesarias serán ejecutadas por el Adjudicatario sin coste alguno para el Ayuntamiento.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 7 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Se incluye en este apartado el enderezamiento y entutorado o apuntalado de árboles jóvenes o maduros, que por diversos motivos se encuentren torcidos.

2.1.2.3. ESCARDA Y ENTRECAVADO DE ALCORQUES

La escarda o eliminación de malas hierbas de los alcorques deberá efectuarse cuando éstas resulten visibles en la superficie de los alcorques y hagan desmerecer su estado ornamental del mismo. Así mismo se deberán eliminar hojas caídas, restos de recortes y podas, así como de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a estas zonas.

La escarda se realizará con un binado de toda la superficie del alcorque, con medios mecánicos preferentemente, y en su caso por medio de herbicidas, debiendo ser previamente autorizado por la D.T.M.

En el **Plan de Control de Plagas y Enfermedades** a incluir en el apartado b.3 de la Oferta de Prestación de Servicio se detallarán los métodos, de estas tareas.

Los alcorques se entrecavarán, tras la tarea de limpieza y escarda. La profundidad de la labor será del orden de 5/10 centímetros, sin que afecte en ningún caso el sistema radicular ni al sistema localizado de riego (si lo tuviere), siendo necesaria la reposición de este en caso de daños, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

2.1.2.4. ABONADO

En las plantaciones de árboles donde el alcorque y las circunstancias lo permitan, deberá realizarse, **al menos una vez al año**, un aporte en el alcorque de 2 Kg. de abono orgánico (compost vegetal), tras el que se realizará un entrecavado.

Se usarán también, en caso de necesidad y a criterio de la D.T.M., los abonos granulados o foliares y los correctores carenciales (clorosis etc.), a fin de corregir los problemas puntuales que pudieran sufrir las plantas por deficiencia de elementos básicos y micronutrientes. Este criterio se utilizará, fundamentalmente, en aquellos alcorques en viario, que por su tamaño o disposición impidan la realización de los tratamientos anteriormente descritos en este apartado.

2.1.2.5. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

El adjudicatario quedará obligado a realizar, adecuadamente en las fechas oportunas, los tratamientos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su total extinción, una vez desarrollada y con los medios necesarios para realizar dichos tratamientos.

Cuando se detecte la presencia de algún agente patógeno desconocido se procederá a su análisis y propuesta de tratamiento, corriendo a cargo de la adjudicataria los costes de los mismos.

En caso de negligencia o descuido que provocara la muerte o deterioro ornamental del espécimen la empresa adjudicataria será objeto de sanción, y además deberá de reponer el elemento muerto.

Los tratamientos del arbolado, se realizarán preferentemente en horario nocturno con el fin de evitar molestias e interferencias con los ciudadanos.

Se tendrán en cuenta los criterios de sostenibilidad especificados en el apartado correspondiente en relación a la prevención y tratamientos de plagas y enfermedades.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 8 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Son válidas para este apartado todas las consideraciones de tipo general y particular efectuadas en el apartado para conservación de céspedes.

En el **Plan Integral de Control de Plagas y Enfermedades** a incluir en el apartado b.3 de la Oferta de Prestación de Servicio se detallarán los métodos, productos y dosis a utilizar para la realización de estas tareas.

En el caso de utilización de productos fitosanitarios, las zonas tratadas deberán ser señalizadas, indicando el producto utilizado, los riesgos para las personas o animales y así como el plazo de seguridad.

2.1.2.6. TRASPLANTES

En el caso de necesidad de trasplantes de ejemplares individuales dentro del término municipal de San Vicente, por motivos de seguridad, obras en la vía pública, etc, se utilizarán los medios humanos y materiales adscritos integra o parcialmente al servicio para su realización.

Las labores de trasplante de arbolado consisten en:

- Poda de la parte aérea, exclusivamente en frondosas y cuando el excesivo volumen de copa así lo aconseje.
- Arrancamiento y formación de cepellón manual o mecánicamente (retroexcavadora) dependiendo del tamaño del ejemplar.
- Carga en camión mediante grúa y transporte a la zona de plantación
- Preparación del hoyo de plantación
- Plantación
- Riego

En el caso que por el gran tamaño o lo delicado del ejemplar hagan necesarias la intervención de medios materiales adicionales a los descritos (camiones y/o grúas de gran tonelaje), éstos se considerarán medios adicionales a los adscritos a la contrata, abonándose bajo la modalidad de trabajos por valoración.

2.1.3. PALMERAS

Las tareas descritas en este apartado se realizarán sobre todas las palmeras del ámbito de actuación y sobre las existentes en el Cementerio Municipal.

2.1.3.1. PODA

Todas las palmeras existentes se podarán eliminando, además de las palmas secas, los racimos de frutos para evitar su caída. Dicha operación se realizará, durante el periodo más adecuado (que se incluirá en el Plan Anual de Podas) y dependerá de la especie y situación de los ejemplares.

También se realizará la poda de palmas, cuando sea necesario, en el caso que produzcan molestias o riesgo de caída.

Estas actuaciones se realizarán con personal especializado, realizándose la retirada y limpieza de los restos de las labores indicadas en el momento que se realicen las labores.

En la actualidad existe riesgo fitosanitario importante a causa del Picudo Rojo (*Rhychophorus ferrugineus*) y *Paysandisia archon*, por lo que se deben establecer unos criterios mínimos a aplicar en las podas, a establecer en el Plan Integral de Control de Plagas y que confirmará anualmente la D.T.M.:

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 9 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- Se realizarán fuera de la época de vuelo de ambos insectos (entre diciembre y febrero)
- Sólo se podará hoja seca.
- Tras las tareas de poda se realizará un tratamiento recomendado para el control del picudo rojo.
- En el caso que sea necesario el corte de hojas verdes, por motivos de seguridad, la cicatriz se tratará con un aceite mineral de verano y posteriormente se le aplicará una pintura al aceite de color teja o mastic de poda.
- Las herramientas deberán ser desinfectadas previamente a su utilización para cada ejemplar tratado.

2.1.3.2. APEOS

Serán de aplicación las mismas prescripciones establecidas para el arbolado.

2.1.3.3. LIMPIEZA Y ENTRECAVADO DE ALCORQUE

Serán de aplicación las mismas prescripciones establecidas para el arbolado.

2.1.3.4. ABONADO

Serán de aplicación las mismas prescripciones establecidas para el arbolado.

2.1.3.5. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

El adjudicatario quedará obligado a realizar, adecuadamente en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquier plantación, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su total extinción, la plaga o enfermedad, una vez desarrollada y con los medios mecánicos necesarios para realizar dichos tratamientos.

Se tendrá especial atención en la prevención de la plaga del "Picudo rojo" (*Rhynchophorus ferrugineus*) mediante la realización de **tratamientos anuales preventivos**, según **Plan de Control de Plagas y Enfermedades** a incluir en el apartado b.3 de la Oferta de Prestación de Servicio y aprobado por la D.T.M. y conforme a los protocolos que se establezcan por parte de la Conselleria correspondiente.

En el caso de aparición de ejemplares afectados por el "Picudo Rojo" se efectuarán los tratamientos de choque necesarios, así como la cirugía necesaria para evitar la desaparición del ejemplar, y en última instancia la tala del ejemplar.

Los restos de poda, o de la palmera completa en caso de eliminación, deberán ser transportados conforme a lo establecido en los protocolos de seguridad y gestionados por empresas autorizadas para el tratamiento de restos afectados por la citada plaga.

2.1.3.6. TRANSPLANTES

Serán de aplicación las mismas prescripciones establecidas para el arbolado.

2.1.4. ARBUSTOS Y SETOS

2.1.4.1. RECORTES Y PODAS

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 10 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

En el caso de arbustos, no siempre será necesaria la realización de podas, sobre todo en especies perennifolias.

En general, con la realización de las podas, se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo. Se procurarán cortes oblicuos en la realización de la poda para así favorecer la cicatrización, usando herramientas bien afiladas.

Cuando sea preciso, se efectuarán en la forma y época adecuada según lo especificado a continuación:

- Se eliminarán tallos secos, mal dirigidos o formados, los que sean portadores de plagas y/o enfermedades graves, los que presenten estado vegetativo precario y los que nazcan por debajo de injerto.
- En los arbustos caducifolios de flor, se efectuará la poda cada temporada, los de floración invernal o primaveral, donde los desarrollos florales se forman al final de cada período vegetativo, se podarán moderadamente después de dicho período. Las especies de floración estival, donde los desarrollos florales se forman a lo largo de su período vegetativo, deben sufrir una poda más corta durante el invierno. Estas reglas generales tienen sus excepciones que se precisarán por especie y variedad.
- Las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deberán ser eliminadas, salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.

La frecuencia de recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado en cada especie.

El recorte de setos se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso. No obstante, en caso de afección a la seguridad vial o de las personas, se realizarán tantos recortes como sea necesario para minimizar los riesgos.

Las herramientas de corte serán las más adecuadas a la especie, la formación vegetal, y estarán limpias.

2.1.4.2. LIMPIEZA Y ENTRECAVADO

La escarda o eliminación de malas hierbas deberá efectuarse cuando éstas resulten visibles en la superficie de los parterres de arbustos y setos, haciendo desmerecer su estado ornamental del mismo. Así mismo se deberán eliminar hojas caídas, así como de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a estas zonas.

La escarda se realizará con un binado de toda la superficie, con medios mecánicos debiendo incluirse dicho control en el **Plan de Control de Plagas y Enfermedades** a incluir en el apartado b.3 de la Oferta de Prestación de Servicio.

Se efectuarán labores de entrecava, tras la tarea de limpieza y escarda. La profundidad de la labor será del orden de 12/15 centímetros, sin que afecte en ningún caso el sistema radicular ni al sistema localizado de riego (si lo tuviere). Se conseguirá un suelo mullido, aireado, libre de malas hierbas, piedras, terrones, elementos extraños, etc.

En el caso de zonas de arbustos, que por su estado o condición a juicio de la D.T.M., permitan un laboreo más profundo, se realizará una remoción de la capa arable **una vez al año**, con medios mecánicos, retirando las piedras y cuerpos extraños, refinando la superficie del terreno y retirándolos restos obtenidos.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 11 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Para evitar la compactación del suelo; todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente, y en particular, después de cada operación de entrecavado.

2.1.4.3. ABONADO

En las zonas de arbustos, se aportará **una vez al año** abono orgánico a razón de 2 Kg/m². La superficie abonada se entrecavará con el fin de enterrar el abono. En el caso de carencias o necesidades específicas se realizará tantas operaciones de abonado como sean necesarias para mantener el aspecto ornamental adecuado.

En cualquier caso, serán de aplicación las prescripciones generales sobre el abonado establecidas en el apartado 1.1.5. dedicado a las praderas de césped.

2.1.4.4. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

El adjudicatario quedará obligado a realizar, adecuadamente en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquier plantación, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su total extinción, la plaga o enfermedad, una vez desarrollada y con los medios mecánicos necesarios para realizar dichos tratamientos.

Cuando se detecte la presencia de algún agente patógeno desconocido se procederá a su análisis y propuesta de tratamiento, corriendo a cargo de la adjudicataria los costes de los mismos.

En caso de negligencia o descuido que provocara la muerte o deterioro ornamental del espécimen la empresa adjudicataria deberá de reponer el elemento afectado.

Se tendrán en cuenta los criterios de sostenibilidad especificados en el apartado correspondiente en relación a la prevención y tratamientos de plagas y enfermedades.

Son válidas para este apartado todas las consideraciones de tipo general y particular efectuadas en el apartado para conservación de céspedes.

2.1.4.5. ACOLCHADO

Se realizará una **aplicación mínima anual** de mulch procedente del triturado de los restos de poda. La aplicación se realizará tras el entrecavado de las zonas y se aplicará un espesor mínimo 10 cm.

La granulometría del material será de un máximo de 20 mm, aplicándose en seco.

2.1.5. PARTERRES DE FLOR DE TEMPORADA

2.1.5.1. LIMPIEZA Y ENTRECAVADO

Se realizarán **12 operaciones al año** de limpieza y escarda, así como el entrecavado conforme a lo establecido en apartados anteriores.

En el caso de reposición de plantas, tras la eliminación de las existentes y previo a la plantación de las nuevas se procederá al volteado de la tierra con medios mecánicos.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 12 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

2.1.5.2. ABONADO

Previamente a la sustitución o reposición total de plantas, se efectuará un abonado con abono orgánico (mantillo o compost) en a razón de 1 Kg./m². La superficie abonada será entrecavada con el fin de enterrar el abono.

2.1.5.3. REPOSICIÓN DE PLANTA DE TEMPORADA

Esta labor consistirá en la eliminación de la planta existente, el suministro y la plantación de las plantas de temporada que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales, o bien su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

La renovación de las mismas bajo esta modalidad se efectuará en 6 ocasiones por año, efectuándose la plantación con una densidad mínima de 15 plantas /m².

Las zonas iniciales de reposición con planta de temporada a reponer corresponden a:

- Parterres en rotonda de C/Alicante con Universidad
- Maceteros del entorno de Plaza España, C/Salamanca)
- Maceteros del entorno del Mercado (Avda. Libertad)
- Maceteros de Pintor Picasso y C/Villafranca
- Parterres Parque Huerto Lo Torrent
- Parterres en otras rotondas de entrada a la ciudad (C/Mayor, Ctra. Agust, Ronda San Vicente, San Juan, rotonda del Cementerio)

El tipo de planta de temporada a utilizar será determinado por la D.T.M., a propuesta del Adjudicatario, en función de la ubicación del parterre, la época del año.

2.1.6. ZONAS DE REPOBLACIÓN Y FORESTALES

2.1.6.1. DESBROCE

Anualmente, en el mes de mayo, la superficie ocupada por arbolado forestal se desbrozará mecánicamente mediante tractor con el apero correspondiente, salvo en aquellas zonas en las que el valor ambiental del sotobosque lo desaconsejen. En el caso que a causa de la densidad del arbolado o por otros motivos sea imposible realizar la citada operación, se procederá a un desbroce mediante desbrozadora de hilo. Dicho desbroce incluye la retirada de los restos originados o en su caso, triturado de restos y aportación como mulch.

2.1.6.2. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Se realizará un tratamiento preventivo anual contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*).

En cualquier caso, se promoverá la utilización de otros métodos biológicos conforme a lo establecido en el apartado relativo a los criterios ambientales y que deberá incluir en el Plan Integral de Control de Plagas.

Si a pesar de la realización del citado tratamiento aparecieran bolsones en las pinadas de las zonas de repoblación, el adjudicatario deberá retirarlas y eliminarlas a su cargo.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 13 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

En el caso de existencia de otras plagas (*Tomicus* sp., etc), el adjudicatario evaluará el estado y propondrá tratamiento adecuado o eliminación del ejemplar, para su aprobación por la D.T.M.

2.1.6.3. *PODAS*

Las podas serán mínimas, prestando atención a aquellos ejemplares que puedan provocar molestias a viviendas próximas o a servicios públicos (vías de circulación, redes eléctricas, red de alumbrado, red de agua potable, viandantes, etc.)

Así mismo, se realizarán podas de ramas bajas cuando, por necesidades fisiológicas del ejemplar o para evitar el riesgo de propagación de incendios, se considere necesario.

2.1.6.4. *RIEGOS*

Se realizarán un mínimo de 1 riego anual con cuba en el periodo estival en aquellas zonas de repoblación que sea necesario en función la edad y el estado fisiológico de la vegetación y que serán propuestas en un **Plan de Riego Anual**.

2.1.7. **JARDINERAS Y MACETEROS**

2.1.7.1. *JARDINERAS Y MACETEROS EXTERIORES*

En las jardineras y maceteros que no disponen de red de riego, se realizará el riego mediante cuba o manguera, de forma unitaria y manual, con boquilla tal que impida la compactación de la tierra, así como la disgregación del sustrato por el choque del chorro con la tierra.

La frecuencia de riego será de 1 vez por semana de Octubre a Abril y 2 veces por semana de Mayo a Septiembre.

Se realizarán labores de eliminación de hojas secas, flores marchitas y desperdicios en las jardineras y maceteros exteriores, con una frecuencia 3 veces por semana, coincidiendo con la limpieza ordinaria de zonas verdes.

Así mismo se realizarán los tratamientos fitosanitarios, en el momento que sean necesarios para prevenir enfermedades y plagas y paliativos cuando se detecte la presencia de ella.

Se realizará el abonado orgánico (mantillo o compost) con una frecuencia de 2 veces al año.

2.1.7.2. *JARDINERAS Y MACETEROS INTERIORES*

Se procederá al mantenimiento y conservación de las jardineras y maceteros interiores de los edificios municipales y colegios.

Deberá proceder al relleno de sustrato, abonado, tratamiento fitosanitario, limpieza, eliminación de hojas secas y poda si es necesario, manteniéndolas en todo momento en estado óptimo como plantas decorativas, revisándolas y realizando las tareas necesarias, **al menos dos veces al mes**.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 14 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

2.2. SISTEMAS DE RIEGO

2.2.1. RIEGOS

Se entiende como riego el aporte de agua necesario para mantener el suelo a su capacidad de campo, con el objeto de mantener a la plantas en buen estado vegetativo. Las dosis y frecuencias a aplicar estarán justificadas y tendrán en consideración las especies y variedades objeto de riego, las características del suelo y las características climáticas.

Esta operación se llevará a cabo con el uso de las instalaciones de riego existentes, que podrán ser automáticas, semiautomáticas y manuales, debiendo el Adjudicatario disponer de los medios necesarios para su utilización, tales como mangueras, manguitos, camiones - cuba, depósitos, etc.

Corresponde al contratista adecuar el régimen de riego a las necesidades de la vegetación, poniendo especial atención en el ahorro de agua.

El agua consumida será por cuenta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig al igual que la energía eléctrica, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua ni energía que la estrictamente necesaria para el riego y el resto del servicio, cuidando que no se produzcan pérdidas por bocas de riego mal cerradas o en mal estado, mangueras y tuberías perforadas o cualquier otro motivo.

Si por el incorrecto cumplimiento de este extremo, o de la realización de riegos, se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, el adjudicatario restablecerá por su cuenta la situación primitiva de toda la zona dañada y abonará en su caso el importe del volumen de agua derramada.

Los árboles del viario, zonas ajardinadas, colegios, jardineras y maceteros exteriores, que no dispongan de red de riego, así como las zonas de repoblación, serán regadas mediante el camión-cuba o similar habilitado al efecto, dependiendo de las necesidades fisiológicas y condiciones meteorológicas.

El agua a utilizar para el riego mediante cuba, será cargada en el hidrante habilitado en el Parque "Huerto lo Torrent". No obstante, la D.T.M. podrá determinar la realización de la citada carga en otros lugares según la disponibilidad de recursos hídricos (piscinas municipales, industrias, particulares, etc).

- **Frecuencia y duración:**

Previa a la realización de este servicio se llevará a cabo un **Plan anual de riego**, que podrá ser modificado en cualquier momento por indicación expresa de la D.T.M. En el se determinará, por calle, zona y sector, el sistema de riego a utilizar, la frecuencias a lo largo del año, el tiempo de riego, etc.

Los elementos vegetales se regarán con la frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies de plantas de que se trate, de forma y manera que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

El riego de praderas se llevará a cabo preferentemente en **horario nocturno**.

La duración del riego dependerá del sistema de riego, pero será el suficiente para mantener las praderas en perfecto estado vegetativo.

El horario habitual de riego de alcorques, parterres, etc será el de trabajo evitando en todos los casos las horas de mayor insolación.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 15 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Para casos excepcionales, en función de la climatología (heladas, olas de calor, etc), actuaciones puntuales en praderas (resiembras, comprobación del riego, etc), se podrá establecer un horario puntual de riego distinto del habitual, y será determinado siempre previa aprobación o por indicación de la D.T.M.

En periodos de lluvia en que las frecuencias de riego puedan verse alteradas, éstas deberán ser modificadas.

Cuando el sistema de riego sea localizado (goteros, exudación, etc) su frecuencia será determinada individualmente para cada zona en función de sus características.

2.2.2. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO Y ANEXAS

Los sistemas de riego deberán de funcionar en las adecuadas condiciones de uniformidad, caudal, presión de funcionamiento etc., a fin de que las plantas tengan cubiertas las necesidades hídricas que necesiten en cada caso, para que fisiológicamente se encuentren en un óptimo estado.

- La adjudicataria efectuará todos los trabajos necesarios para conservar y mantener en perfecto uso las redes de riego existente,
 - Redes de riego por goteo, aspersión, bocas de riego, con todos sus elementos (tuberías, válvulas, automatismos, aspersores, difusores, accesorios, bocas de riego, etc).
 - Cabezales de riego y la totalidad de los elementos de los que cada uno disponga, como depósitos, equipos de bombeo, equipos de filtración, variadores de frecuencia, calderines, valvulería, equipos de abonado, bombas de achique, cuadros eléctricos del mismo.
 - Mantenimiento de programadores eléctricos o autónomos, así como su reposición en cualquier caso, modems, dispositivos de control remoto, antenas de emisión-recepción de señal remota, cableado, etc.
- Deberá disponer del software y licencias necesarios para el sistema control remoto de la gestión de la red de riego existente, haciéndose cargo de las tarjetas de transmisión de datos de telecomunicación, así como del mantenimiento y uso del mismo, instalados en la actualidad algunas zonas verdes del municipio.
- Mantenimiento de los armarios de riego, de obra civil o de otros materiales, incluyendo la reposición de los mismos, así como la reparación de puertas, cerraduras, bisagras, con el fin de que mantengan su integridad y no se pueda acceder a los elementos de su interior.
- Mantenimiento y reposición de las arquetas de plástico de las instalaciones de riego de zonas ajardinadas.

Además de los sistemas de riego descritos, deberá conservar y mantener los sistemas de recirculación de lagos de zonas verdes (bombas, valvulería, automatismos, cuadros eléctricos, etc.), así como las redes de agua potable (tuberías, valvulería, etc. y fuentes de agua de consumo público) de los parques cerrados.

En el mantenimiento y control de las instalaciones de riego se llevarán a cabo dos cometidos básicos:

a) Revisión exhaustiva de la red y de todos los elementos que la componen, para lo cual todo el personal de la adjudicataria está obligado a comunicar a la empresa inmediatamente todas aquellas fugas o anomalías que se detecten la cual procederá a su reparación o corrección. Así mismo recibirá aquellos avisos sobre posibles averías lleguen por las distintas vías (D.T.M., Policía Local, Ciudadanos, etc)

b) Mantenimiento en perfecto estado de uso y reparación inmediata de todos aquellos elementos rotos o deficientes que pudieran existir por averías o vandalismo. Los elementos se repararán en plazo no superior a 48 horas desde su detección; en cualquier caso se cerrará el sector afectado por la avería o vandalismo en el momento que se detecte o se comunique con el fin de evitar pérdidas innecesarias de agua.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 16 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Todos los materiales de las reparaciones y sustituciones serán por cuenta del contratista, el cual dispondrá de un almacén con stock suficiente para las reparaciones corrientes y de las mismas marcas y características que las existentes o aquellas otras que indique la D.T.M.

En el caso de instalaciones de riego obsoletas o que, por haber alcanzado el final de su vida útil, sea necesaria su sustitución para un funcionamiento adecuado, se procederá a su mejora o sustitución en caso que lo determine la D.T.M. y pudiendo utilizar el procedimiento establecido para los trabajos por valoración.

En el caso que fuera necesaria la realización de zanjas o catas sobre vías pavimentadas, para la detección y/o reparación de las averías, así como la reposición a su estado original, estas se realizarán por el adjudicatario como trabajos por valoración. En el caso que dichas zanjas deban realizarse en zonas terrizas, estas tareas estarán incluidas en las obligatorias bajo la modalidad de mantenimiento y limpieza.

La empresa adjudicataria no será responsable de las roturas que se produzcan por apertura de zanjas, obras, etc que realicen otras empresas.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig podrá instalar nuevas redes de riego o mejorar las existentes en zonas ajardinadas trasladando el mantenimiento de la misma al adjudicatario conforme al procedimiento establecido en el apartado 10 de la Memoria del PCT, sin coste adicional al que se establezca en función del tipo de elemento verde a mantener.

2.3. MANTENIMIENTO DE ZONAS TERRIZAS Y PAVIMENTOS GRANULARES

Este mantenimiento se refiere a la totalidad de espacios dentro del ámbito de actuación del contrato (caminos, paseos, zonas estanciales, medianas, rotondas, taludes, etc) que dispongan de un tratamiento superficial de acabado a base de áridos naturales o artificiales (alberos, tierra, gravas y demás materiales permeables) provistos o no de productos ligantes.

2.3.1. RASTRILLADO Y NIVELADO

Se rastrellarán y nivelarán los pavimentos granulares con la frecuencia necesaria, con el objetivo de uniformizar y dar un correcto acabado con los pavimentos y elementos próximos.

2.3.2. REPARACIÓN Y REPOSICIÓN

Esta tarea consistirá en la reparación de la superficie del firme socavada por el efecto del agua o por cualquier tipo de actividad que se realice provocando escorrentías, cárcavas, arrastres, hoyos, blandones y baches y comprenderá las siguientes actuaciones:

- Retirada y gestión de los materiales acumulados
- Saneado de la zona a reparar
- Aporte del árido (de las mismas características al existente) por tongadas, en cantidad suficiente.
- Humectación, compactación y nivelación hasta conseguir la rasante original.
- Limpieza de restos constructivos o de materiales procedentes de la reparación.

Esta tarea se realizará siempre que sea necesario, y de forma inmediata después de su detección, cuando las condiciones físicas de los terrenos lo permitan. Las zonas afectadas y aquellas en las que se estén realizando tareas de reparación serán convenientemente señalizadas y/o valladas para evitar daños en los usuarios.

2.3.3. ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 17 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Se realizarán limpiezas de malas hierbas (mecánicamente), encaminadas a mantener un buen aspecto general de las zonas terrazas, siendo de aplicación lo establecido a este respecto en apartados anteriores.

2.4. OTRAS TAREAS DE MANTENIMIENTO EN GRANDES PARQUES CERRADOS

En los parques cerrados del municipio, se llevarán a cabo las tareas establecidas con carácter general para el resto de áreas verdes.

En la actualidad se definen como parques cerrados del municipio el Parque Huerto lo Torrent y el Parque Presidente Adolfo Suárez. En el caso de que se incorporen más parques cerrados, las tareas descritas a continuación se realizarán sin cargo adicional para el Ayuntamiento.

- Apertura de puertas los sábados, domingos y festivos

2.5. PRÉSTAMO DE PLANTAS PARA EVENTOS Y ACTOS OFICIALES

Para la celebración de **Actos Oficiales del Ayuntamiento**, el Adjudicatario suministrará plantas de préstamo en el lugar del municipio que se determine, a retirar una vez finalizado el evento. La estimación de frecuencia de este tipo de actividad es de 25 en el periodo anual.

Las plantas podrán ser de tipo ornamental de exterior/interior en macetas o contenedores adecuados al tamaño de la planta solicitada o en casos especiales con árboles o arbustos de pequeño/mediano tamaño.

3. LABORES DE LIMPIEZA

3.1. LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES

El personal dependiente del adjudicatario dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies susceptibles de tener vegetación de zonas verdes, jardines, parques o vía pública (alcorques, superficies de arbustivas o setos, praderas de césped, parterres de flores de temporada, maceteros, etc). La limpieza abarcará las zonas descritas anteriormente y sus perímetros hasta una banda de ancho aproximado de 2 m para evitar que tras las operaciones de limpieza, la posible suciedad existente en dicha banda recaiga de nuevo sobre la zona verde.

Esta labor consistirá en la eliminación de restos vegetales, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas citadas.

Para los residuos procedentes de esta limpieza, el adjudicatario deberá realizar, con sus medios, la retirada para tratamiento o depósito de los residuos a gestor autorizado, según lo establecido en el apartado 14.a. relativo a la gestión de residuos.

Las operaciones a realizar incluirán las siguientes:

- Recogida y limpieza de cualquier tipo de residuos, restos vegetales y excrementos caninos.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 18 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- Recogida y limpieza de restos vegetales procedentes de las labores de mantenimiento. Las labores de mantenimiento de los elementos vegetales generan numerosos restos en forma de ramas, troncos, hojas, restos de siegas..., que deben ser recogidos a lo largo de la misma jornada laboral con el fin de evitar diferentes problemas (olores por descomposición, dificultades para la movilidad de los usuarios por la zona verde, atracción de fenómenos de vandalismo, aumento del riesgo de incendios, etc.).

La Empresa adjudicataria presentará en un Programa de Limpieza, con los itinerarios debidamente justificados sobre la base de criterios de eficiencia y optimización de los recursos asignados.

3.2. LIMPIEZA DE ZONAS DE REPOBLACIÓN Y FORESTALES

Esta labor consistirá en la recogida y eliminación de cualquier tipo de residuos, restos vegetales, etc., que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas citadas. La frecuencia de realización será semestral.

3.3. LIMPIEZA DE PARQUES CERRADOS

En la actualidad se definen como parques cerrados del municipio el Parque Huerto lo Torrent y Parque Presidente Adolfo Suárez. Además de las tareas generales descritas en el apartado anterior, en los parques cerrados se realizarán otras tareas adicionales de limpieza con periodicidad diaria (de lunes a domingo) y festivos.

- Vaciado diario de papeleras y retirada de los residuos
- Limpieza diaria de sobrenadantes en lagos
- Limpieza y recogida diaria de desperdicios en caminos, zonas estanciales y zonas pavimentadas.

En caso de realización de actos públicos, festivos, etc, se llevará a cabo la limpieza de la zona afectada, asumiendo el adjudicatario el coste de las mismas, sin perjuicio de que el organizador del evento lleve a cabo limpiezas parciales del espacio ocupado. En el caso de que el evento se realice en horario de mañana, la limpieza se efectuará a la finalización del mismo; si el evento se realiza en horario de tarde/noche, la limpieza será efectuada la mañana siguiente.

3.4. LIMPIEZA DE JARDINES CONCEJALÍA DE DEPORTES

Además de las limpiezas ordinarias establecidas con carácter general, se realizará limpieza diaria (De Lunes a Domingo) del entorno ajardinado del conjunto de piscinas al aire libre durante el periodo de funcionamiento de las mismas.

3.5. LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS

Durante las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de San Vicente del Raspeig, se realizará un Servicio Extraordinario de Limpieza de las zonas verdes. Este servicio se realizará el domingo, lunes y martes de fiestas, con los medios humanos y materiales necesarios para mantener en perfecto estado de limpieza los parques y jardines de la localidad.

Durante las Fiestas de Hogueras y Barracas se realizará limpieza extraordinaria de zonas verdes el domingo por la mañana.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 19 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

En caso de realización de actos públicos, festivos, etc, en espacios verdes diferentes de los Parques Cerrados indicados en el apartado anterior que requieran una limpieza extraordinaria, se llevará a cabo, si procede, bajo la modalidad de trabajos por valoración.

4. TRABAJOS POR VALORACIÓN DE OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO

Se podrá solicitar al adjudicatario la realización de trabajos por valoración de obra, servicio y suministro, incluyendo entre otras reposiciones diversas, nuevas plantaciones, mejora de zonas, etc, adicción de medios complementarios, según las particularidades descritas en el apartado 9.2. de la Memoria del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Las tareas incluidas en esta modalidad son:

4.1. SUMINISTRO DE PLANTA DE TEMPORADA

En el caso de ser necesaria la reposición de planta de temporada con mayor frecuencia de la estimada en el apartado de tareas de mantenimiento y limpieza, dichas tareas se realizarán bajo la modalidad de trabajos por valoración.

La eliminación de plantas en mal estado y la plantación se efectuará con el personal del servicio, abonándose únicamente por el concepto de valoración, el suministro de plantas.

4.2. REPOSICIÓN DE OTROS ELEMENTOS VEGETALES

El contratista realizará dentro de esta modalidad los trabajos de sustitución de bajas de árboles, palmeras, arbustivas, setos, etc. y de aquellos ejemplares que hayan perdido o menguado considerablemente sus características ornamentales, a causa de **vandalismo, accidentes, situaciones meteorológicas extremas** y siempre y cuando dicha merma no se haya producido por una deficiente ejecución de las labores de mantenimiento en cuyo caso deberá ser repuesto a cargo del Adjudicatario.

En la reposición de bajas se utilizarán especies iguales o similares a las existentes, siendo la D.T.M. la que definirá el tipo, dimensiones y formato de suministro, pudiendo cambiar las características respecto a la especie sustituida.

4.3. OTROS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN, MEJORA O ACONDICIONAMIENTO

Se podrá solicitar al Adjudicatario la realización de trabajos de restauración, mejora, acondicionamiento o reordenación de espacios verdes incluyendo los elementos vegetales, zonas terrazas, pequeña obra civil anexa. Dichos trabajos se certificarán como trabajos por valoración.

4.4. REPARACIONES DE LA RED DE RIEGO

En el caso que fuera necesaria la realización de zanjas o catas sobre vías pavimentadas, para la detección y/o reparación de averías en la red de riego, estas se realizarán por el contratista dentro de la modalidad trabajos por valoración, así como la reposición de la superficie afectada a su estado original. Los elementos de la red de riego no estarán incluidos en esta modalidad.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 20 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

No obstante, se realizarán bajo esta modalidad las sustituciones o modificaciones de aquellas instalaciones de riego obsoletas o que hayan llegado al final de su vida útil, según el criterio de la D.T.M.

4.5. LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS EN ESPACIOS VERDES (NO INCLUIDO PARQUES CERRADOS)

En caso de realización de actos públicos, festivos, etc, en espacios verdes diferentes de los Parques Cerrados indicados en el apartado anterior que requieran una limpieza extraordinaria, se llevará a cabo, si procede, bajo la modalidad de trabajos por valoración.

4.6. OTROS

Se puede incluir en este apartado, la adicción de medios complementarios para la ejecución de tareas.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE TAREAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 21 de 21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ANEXO III

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

1. OBJETO

El objeto de este anexo es describir la metodología a utilizar para valorar la calidad del servicio así como la correcta ejecución de las tareas de mantenimiento establecidas en el presente P.C.T.

Por otra parte, e independientemente de las consecuencias jurídicas de la no adscripción de los medios comprometidos por el adjudicatario en su oferta, el sistema de calidad establecido también incluirá un control de la adscripción de medios humanos y materiales, puesto que se considera que la no disponibilidad de los medios mínimos imposibilitan el desarrollo adecuado de las tareas a realizar.

Por último, el sistema de calidad incluye un índice de respuesta relacionado con la iniciativa, el autocontrol y la efectividad ante imprevistos e incidencias.

2. DEFINICIONES

- Elementos: Unidades básicas de las zonas verdes sobre las que se realizan diferentes labores susceptibles de ser evaluadas (ej: árbol, césped, arbustos,...).
- Parámetros: Aspectos discretos examinados para cada elemento (ej: poda, salud vegetal, limpieza, horas realizadas, horas teóricas...).
- Unidad de gestión: Ámbito espacial sobre el que se realiza la inspección y valoración de los elementos (Ej: Parque Huerto lo Torrent, Avda. Vicente Savall,...).
- Niveles de calidad: Puntuaciones obtenidas al valorar parámetros, elementos, unidades de gestión (Ej: Óptima, aceptable, regular, crítica;...).
- Índices: Valores calculados por expresiones matemáticas establecidas en la metodología y que valoran los aspectos generales de calidad.
- Indicadores: Valores calculados por expresiones matemáticas establecidas en la metodología y que valoran aspectos particulares de calidad
- Subindicadores: Valores cuantitativos obtenidos a través de análisis directo, análisis documental o cálculo sencillo.

3. METODOLOGÍA GENERAL

El control de la calidad del servicio se realizará de forma directa y continua mediante el seguimiento de la prestación del servicio (cumplimiento de planes y programas, desarrollo técnico de los trabajos, calidad de los materiales y consumibles, formación y capacidad técnica de los medios humanos, etc.), y de forma indirecta a través de la realización de muestreos mensuales de documentación y de las zonas verdes.

Se realizará el control de diversos parámetros con una periodicidad mensual. Los parámetros muestreados servirán de representación del estado de mantenimiento de las zonas del ámbito de actuación, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego y los compromisos adquiridos en la oferta del licitador y su resultado aportará una idea sobre la situación real, sirviendo como factor corrector de la facturación mensual del servicio en la modalidad de Mantenimiento y Limpieza.

La valoración de los diferentes parámetros dará como resultado unos indicadores y subindicadores que servirán de base para el cálculo de los tres índices principales y por agrupación de éstos se obtendrá el Índice de Calidad Global (ICG).

Los baremos establecidos para la definición del citado índice son:

ANEXO III – SISTEMA CONTROL DE CALIDAD
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 2 de 17



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Índice de calidad global óptimo.....	> 80 puntos
Índice de calidad global aceptable	< 80 puntos y ≥60
Índice de calidad global regular.....	< 60 puntos y ≥40
Índice de calidad global crítico.....	< 40 puntos y ≥20
Índice de calidad global pésimo.....	< 20 puntos

La obtención de un ICG de 80 puntos o superior, implica que el servicio se ha prestado de manera suficiente y adecuada. En el caso de puntuaciones superiores, indicará que la prestación se ha realizado de manera óptima, y con calidad superior a la mínima establecida. Las puntuaciones inferiores a 80 supone una ejecución deficiente del servicio, graduada en función de su gravedad.

El ICG servirá para corregir la certificación mensual de los trabajos realizados sobre la base del precio anual para la modalidad de mantenimiento y limpieza, aplicando las siguientes correcciones:

Índice de calidad global óptimo.....	Se certifica 100%
Índice de calidad global aceptable.....	Se minorará hasta un 5%
Índice de calidad global regular	Se minorará un 10 %
Índice de calidad global crítico.....	Se minorará un 50%
Índice de calidad global pésimo.....	Se minorará un 100%

En cualquier caso, la metodología descrita podrá ser modificada por la D.T.M. de manera justificada con el objeto de mejorar la eficacia del sistema de control de calidad y/o de incorporar las propuestas realizadas por el licitador en su oferta, notificándolo por escrito a la empresa.

En el caso de que el contratista detecte desperfectos o daños producidos por vandalismo, mal uso, u otras causas no atribuibles a un mal servicio de mantenimiento, lo comunicará a la D.T.M. la cual podrá apartar o sustituir la unidad de gestión, el elemento o parámetro afectado en la valoración.

Se establece un periodo de carencia de 2 meses desde el inicio del contrato para la aplicación de la corrección de la certificación mensual en función del ICG obtenido en el correspondiente control de calidad.

Por otra parte, en el caso que se den situaciones extraordinarias (catástrofes naturales, emergencias sanitarias, etc.) en las que las tareas ordinarias a desarrollar por el contratista no puedan ser ejecutadas, estas deban ser modificadas por las circunstancias de hecho o se tengan que variar los procedimientos de actuación de manera sustancial, la D.T.M. podrá determinar justificadamente, la no aplicación del sistema de control de calidad o de alguno de sus índices.

4. OBTENCIÓN DE LOS INDICES, INDICADORES Y SUBINDICADORES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El índice de calidad global (ICG) se obtendrá como resultado de la siguiente expresión:

$$ICG = [(0,4 IC) + (0,5 IV) + (0,1 IR)]$$

y tendrá un valor entre 0 y 100 puntos, siendo:

- IC= Índice cuantificable
- IV= Índice de valoración
- IR= Índice de respuesta





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

4.1. INDICE CUANTIFICABLE (IC)

Definición: valora el cumplimiento de las condiciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el contrato en lo relativo a la adscripción de medios humanos y materiales, así como a las condiciones de seguridad para trabajadores, usuarios y vecinos.

Valoración: Entre 0 y 100 puntos

Cálculo: El índice cuantificable se obtiene del cálculo de la siguiente expresión:

$$IC = 0,6 ICM + 0,1 ICA + 0,3 IPR$$

Los indicadores que conforman la expresión se definen a continuación:

4.1.1. INDICADOR CUMPLIMIENTO MEDIOS (ICM)

Definición: se valora el cumplimiento de la adscripción de medios humanos y materiales establecidos en el contrato.

Valoración: Entre 0 y 100 puntos

Cálculo: El indicador de cumplimiento de medios humanos se obtiene de la siguiente expresión:

$$ICM = 0,6 Ih1 + 0,1 Ih2 + 0,2 Im1 + 0,1 Im2$$

Los subindicadores que conforman la expresión se definen a continuación:

4.1.1.1. Subindicador medios humanos (Ih1)

Definición: valora el cumplimiento de la adscripción de medios humanos ofertados.

Tipo de análisis: documental

Cálculo y valoración: Horas mensuales efectivamente realizadas por el personal adscrito al servicio en relación al número de horas mensuales teóricas previstas en la oferta menos factor de corrección de horas no realizadas.

- Si horas no realizadas \leq 1% horas teóricas $\rightarrow Ih1 = [(Horas\ realizadas/Horas\ teóricas) \times 100] - (Horas\ no\ realizadas \times 0.6)$
- Si horas no realizadas es $>1\%$ y $\leq 2\%$ horas teóricas $\rightarrow Ih1 = [(Horas\ realizadas/Horas\ teóricas) \times 100] - (Horas\ no\ realizadas \times 0.8)$
- Si horas no realizadas es $> 2\%$ horas teóricas $\rightarrow Ih=0$

4.1.1.2. Subindicador comunicación absentismo (Ih2)

Definición: valora la comunicación del absentismo del personal a la D.T.M., en el plazo establecido en el PCT.

Tipo de análisis: documental

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Comunicación absentismo de personal en un plazo máximo de 6 horas.
- **Crítico (0p):** No comunicar absentismo de personal o comunicarlo en un plazo posterior a 6 h

4.1.1.3. Subindicador medios materiales – vehículos (Im1)

Definición: valorar ratio del cumplimiento de adscripción y disponibilidad de los vehículos ofertados.

Tipo de análisis: visual y documental, si procede

Observaciones: Se consideran ausencias justificadas las que están relacionadas con mantenimientos periódicos, averías y accidentes documentados convenientemente.

Valoración:





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- **Óptimo (100p):** Presencia de todos los vehículos adscritos al servicio en perfecto estado funcionamiento
- **Aceptable (70p):** No presencia justificada de algún vehículo en tiempo no superior a 24 horas sin sustitución
- **Crítico (0p):** Ausencia injustificada o no sustitución de vehículo en un plazo superior a las 24 horas.

4.1.1.4. Subindicador medios materiales – maquinaria (Im2)

Definición: valorar ratio del cumplimiento de adscripción y disponibilidad de la maquinaria ofertada.

Tipo de análisis: visual y documental, si procede

Observaciones: Se consideran ausencias justificadas las que están relacionadas con mantenimientos periódicos, averías y accidentes documentados convenientemente.

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Presencia de todos la maquinaria adscrita al servicio en perfecto estado funcionamiento
- **Aceptable (70p):** No presencia justificada de alguna maquinaria en tiempo no superior a 24 horas sin sustitución
- **Crítico (0p):** Ausencia injustificada o no sustitución de maquinaria en un plazo superior a las 24 horas.

4.1.2. INDICADOR CONSERVACIÓN (ICA)

Definición: se valora el cumplimiento los requerimientos de imagen de los medios, así como el grado de mantenimiento, conservación y funcionamiento de vehículos y herramientas

Valoración: Entre 0 y 100 puntos

Cálculo: El indicador de cumplimiento de medios humanos se obtiene de la siguiente expresión:

$$ICA = 0,15 li1 + 0,15 li2 + 0,2 lcv + 0,25lfv + 0,25 lfm$$

Los subindicadores que conforman la expresión se definen a continuación:

4.1.2.1. Subindicador imagen corporativa e institucional (li1)

Definición: cumplimiento del P.C.T en su punto 11.2 apartado b.

Tipo de análisis: visual

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Los vehículos y la maquinaria de gran tamaño están rotulados con la imagen corporativa de la empresa, el escudo municipal y la inscripción: "Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig – Parques y Jardines". La rotulación se puede identificar con claridad y no presenta ningún tipo de deterioro.
- **Crítico (0p):** Los vehículos y maquinaria de gran tamaño no están rotulados con la imagen corporativa de la empresa o sin el escudo municipal sin la inscripción: "Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig – Parques y Jardines" o la rotulación está deteriorada.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

4.1.2.2. Subindicador uniformidad personal (li2)

Definición: cumplimiento del P.C.T. en su punto 11.1 apartado b.

Tipo de análisis: visual

Valoración:

- **Óptimo (100p):** los trabajadores de la adjudicataria visten el uniforme propuesto por la empresa y aprobado por la D.T.M., con la imagen corporativa, el escudo municipal y la inscripción "Parques y Jardines".
- **Crítico (0p):** alguno de los trabajadores no viste (total o parcialmente) el uniforme propuesto por la empresa y aprobado por la D.T.M., carece de la imagen corporativa, escudo y/o inscripción, o este se encuentra deteriorado.

4.1.2.3. Subindicador conservación vehículos (lcv)

Definición: estado visual de los vehículos adscritos al servicio.

Tipo de análisis: visual

Valoración:

- **Óptimo (100p):** los vehículos no presentan manchas o grafitis en lunas o carrocería, no tienen desperfectos u oxidaciones en la carrocería, ni ausencias o averías en los elementos fijos o móviles situados en ella. Puertas y ventanillas en perfecto estado y funcionamiento. El interior de los vehículos no presenta desperfectos que afecten a los trabajadores de la adjudicataria en aspectos relacionados con la seguridad.
- **Aceptable (70p):** Algún vehículo presenta manchas o grafitis en lunas o carrocería, tiene desperfectos u oxidaciones en la carrocería que no suponen un peligro para los trabajadores de la concesionaria o ciudadanos.
- **Crítico (0p):** Algún vehículo tiene desperfectos u oxidaciones en la carrocería que suponen un peligro para los ciudadanos o trabajadores de la concesionaria, ausencias o averías en los elementos fijos o móviles situados en ella. Puerta o ventanilla averiada. El interior presenta desperfectos que afectan a los trabajadores de la adjudicataria en aspectos relacionados con la seguridad.

4.1.2.4. Subindicador funcionamiento vehículos (lfv)

Definición: estado visual de los vehículos adscritos al servicio.

Tipo de análisis: visual

Valoración:

- **Óptimo (100p):** los vehículos adscritos al servicio funcionan y no presentan ningún desperfecto o avería que impiden su circulación
- **Crítico (0p):** algún vehículo adscrito al servicio no funciona o presenta algún desperfecto o avería que impide su circulación o pueda causar daños o molestias a los trabajadores o ciudadanos.

4.1.2.5. Subindicador funcionamiento maquinaria y herramientas (lfm)

Definición: estado visual de los vehículos adscritos al servicio.

Tipo de análisis: visual

Valoración:

- **Óptimo (100p):** la maquinaria y herramientas adscritas al servicio funcionan y no presentan ningún desperfecto o avería que impiden su circulación
- **Crítico (0p):** alguna maquinaria o herramienta adscrita al servicio no funciona o presenta algún desperfecto o avería que impide su circulación o pueda causar daños o molestias a los trabajadores o ciudadanos.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

4.1.3. INDICADOR DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (IPR)

Definición: Realización de tareas de manera que no se ponga en peligro la seguridad de usuarios de la vía pública, vecinos o trabajadores.

Valoración: Entre 0 y 100 puntos

Cálculo: El indicador de cumplimiento de medios humanos se obtiene de la siguiente expresión:

$$IPR = 0,5 las + 0,5lvp$$

4.1.3.1. Subindicador acotación y señalización (las)

Definición: Acotación y señalización de espacios y vías afectados por labores para evitar el riesgo de accidentes de usuarios de la vía, vecinos y trabajadores.

Tipo de análisis: visual y documental, si procede

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Se cumplen la normas de seguridad en referencia a acotación y señalización de zonas afectadas por alguna tarea.
- **Aceptable (70 p):** Se incumple alguna norma de seguridad en referencia a la acotación y señalización de zonas afectadas por alguna tarea, sin poner en peligro la seguridad de los usuarios de la vía pública, vecinos o trabajadores.
- **Crítico (0p):** Se incumple alguna norma de seguridad en referencia a acotación y señalización de zonas afectadas por alguna tarea, poniendo en peligro la seguridad de los usuarios de la vía pública, vecinos o trabajadores.

4.1.3.2. Subindicador limpieza vía pública(lvp)

Definición: limpieza posterior del espacio afectado por alguna una tarea

Tipo de análisis: visual

Valoración:

- **Óptimo (100p):** El espacio afectado por una tarea queda perfectamente limpio.
- **Aceptable (70 p):** El espacio afectado por una tarea queda ligeramente sucio pero sin poner en peligro la seguridad de los usuarios de la vía pública, vecinos o trabajadores.
- **Crítico (0p):** El espacio afectado por una tarea queda sucio poniendo en peligro la seguridad de los usuarios de la vía pública, vecinos o trabajadores.

4.2. INDICE VALORACIÓN (IV)

Definición: valora el estado de las zonas verdes como resultado de las tareas realizadas sobre los diferentes elementos de las unidades de gestión muestreadas, conforme a las condiciones establecidas en el PCT. Mediante este índice se evalúa el estado de conservación y las tareas de mantenimiento efectuadas sobre los espacios verdes.

Valoración: Entre 0 y 100 puntos

Cálculo: El índice cuantificable se obtiene del cálculo de la siguiente expresión:

ANEXO III – SISTEMA CONTROL DE CALIDAD
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 7 de 17



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

$$IV = \Sigma (IVU / N^{\circ} \text{ U.G. muestreadas})$$

Siendo:

IVU = Indicador Valoración de cada unidad de gestión muestreada

la1, ia2,.....ic1, ic2 los subindicadores obtenidos en cada unidad de gestión

U.G. las unidades de gestión muestreadas

Las unidades de gestión sobre las que se realizará la inspección mensual de elementos y parámetros para la obtención de los subindicadores, serán aquellas que determine la D.T.M. de las indicadas en el inventario de zonas verdes. La selección de unidades de gestión se realizará de manera que sean homogéneas y representativas del estado general de las zonas verdes del municipio.

La inspección calificará la calidad de cada zona muestreada según los criterios de valoración establecidos en el apartado siguiente:

4.2.1. INDICADOR VALORACION UNIDAD (IVU)

Definición: valora el resultado de las tareas realizadas sobre los diferentes elementos de cada unidad de gestión muestreada, conforme a las condiciones establecidas en el PCT. Mediante este índice se evalúa el estado de conservación y las tareas de mantenimiento efectuadas sobre cada espacio verde

Valoración: Entre 0 y 100 puntos

Cálculo: El indicador de valoración se obtiene del cálculo de la siguiente expresión:

$$IVU = \Sigma (la1 + la2 + \dots + lc1 + lc2 + \dots) / N^{\circ} \text{ parámetros examinados por U.G.}$$

IVI = Indicador Valoración de cada unidad de gestión muestreada

la1, la2,.....lc1, lc2 los subindicadores obtenidos para cada elemento muestreado

La puntuación para cada una de las unidades de gestión inspeccionadas se establecerá mediante el sumatorio de los subindicadores obtenidos dividido entre el nº de parámetros examinados en dicha U.G. (solo se puntuarán los parámetros existentes).

En el caso de valoración como "crítica" de algunas de las U.G. muestreadas **la certificación mensual se minorará, al menos en un 5%**, sin perjuicio del Índice de calidad global obtenido.

ELEMENTO ÁRBOL - PALMERA

Definición: estado del árbol o palmera en lo relativo al alcorque, poda y recorte, fallos y salud vegetal.

4.2.1.1. Subindicador alcorque (la1)

Definición: estado del alcorque en lo relativo a limpieza y malas hierbas. Valora la presencia de residuos urbanos de todo tipo, colillas, excrementos u objetos en el alcorque y/o malas hierbas.

Tipo de análisis: visual

Definiciones previas:

- Objeto peligroso: cualquier objeto o sustancia que por su naturaleza pueda producir daños a los ciudadanos, como son vidrios, metales, jeringas, etc.
- Objeto no peligroso: cualquier objeto o sustancia no peligrosa que ensucie y de un aspecto descuidado.
- Restos vegetales: ramas, hojas, flores o residuos vegetales de todo tipo.

ANEXO III – SISTEMA CONTROL DE CALIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 8 de 17



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Cuando al menos el 95% de la totalidad de los alcorques no presenten residuos de ningún tipo, colillas, excrementos, objetos peligrosos y no peligrosos ni ramas ni malas hierbas.
- **Aceptable (70p):** Cuando entre el 95 y el 75% de la totalidad de los alcorques esté libre de cualquier tipo de residuo, colillas, excrementos, objetos peligrosos y no peligrosos ni ramas ni malas hierbas.
- **Regular (40p):** Cuando menos del 75% de los alcorques esté libre de cualquier tipo de residuo urbano, colillas, excrementos, objetos no peligrosos y peligrosos o presenten menos del 50% de la superficie con malas hierbas o ramas.
- **Crítico (0p):** El 2% de alcorques con malas hierbas o ramas en más del 50% de la superficie o concentraciones de objetos no peligrosos ocupando más del 25% del alcorque o presencia de algún objeto peligroso.

4.2.1.2. Subindicador entutorado (Ia2)

Definición: valora el estado y la eficacia de los tutores y sujeciones.

Tipo de análisis: visual

Valoración:

- **Óptimo (100p):** al menos el 95% de los árboles tienen disposición rectilínea, o si existen tutores – en caso de ser necesarios – el 95% de los existentes están bien colocados, en perfecto estado de conservación y eficaces.
- **Aceptable (70p):** entre el 95% y el 90% de los árboles tienen disposición rectilínea, o si existen tutores – en caso de ser necesarios – entre el 95% y el 90% de los existentes están bien colocados, en perfecto estado de conservación y eficaces.
- **Crítico (0p):** más del 10% de los árboles están torcidos y precisan entutorado o existe más de un 10% de los tutores existentes mal fijado o colocado, innecesarios o provocando una herida al tronco.

4.2.1.3. Subindicador poda y recorte (Ia3)

Definición: árboles bien formados y sin ramas secas. Se contemplan también los árboles o palmeras que presentan deficiencias que implican peligro o molestia para los viandantes, edificaciones, ciclistas o vehículos de todo tipo.

Observaciones previas: en lo que concierne a la poda y recorte se valorará según la especie, variedad y propósito siguiendo las especificaciones de los planes de poda y de los criterios marcados por la D.T.M.

Valoración:

- **Óptimo (100p):** al menos el 95% de árboles/palmeras están bien formados conforme a las especificaciones y criterios de la D.T.M., además de no presentar ramaje muerto o seco y no comportan peligro o molestia para los viandantes, edificaciones, ciclistas o vehículos o no impiden la visibilidad de la señalización vial.
- **Aceptable (70p):** entre el 95% y el 90% de los árboles están bien formados conforme a las especificaciones y criterios de la D.T.M., además de no presentar ramaje muerto o seco, siempre y cuando no comporten peligro o molestia para los viandantes, edificaciones, ciclistas o vehículos y no impida la visibilidad de la señalización vial.
- **Regular (40p):** cuando menos del 90% de los árboles están bien formados conforme a las especificaciones y criterios de la D.T.M., o presenten ramaje muerto o seco, siempre y cuando no comporten peligro o molestia para los





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

viandantes, edificaciones, ciclistas o vehículos y no impida la visibilidad de la señalización vial.

- **Crítico (0p):** cuando haya presencia de árboles o palmeras que presentan ramaje que comporte peligro o molestia a los viandantes, edificaciones, ciclistas y vehículos de todo tipo o impida la visibilidad de las señalizaciones viales.

4.2.1.4. Subindicador fallos (Ia4)

Definición: Número de árboles o palmeras inexistentes o existentes secos o muertos.

Observaciones previas: Aquellos alcorques que por motivos ajenos al servicio (alcorque insuficiente, afección servicios subterráneos, accesos de vehículos, etc) no puedan ser replantados se indicarán en el GIS para evitar ser contabilizados como fallos.

Tipo de análisis: visual

Valoración:

- **Óptimo (100p):** presencia de hasta un 1% de árboles o palmeras muertos o secos
- **Aceptable (70p):** presencia de entre 1-5% de árbol o palmera muerto.
- **Regular (40p):** presencia de entre un 5-10% de árbol o palmera muerto
- **Crítico (0p):** más de un 10% de fallos o árboles o palmeras muertos.

4.2.1.5. Subindicador salud vegetal (Ia5)

Definición: Estado de árboles o palmeras en referencia a la existencia de plagas y enfermedades.

Tipo de análisis: visual y en su caso analítico.

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Ninguna presencia de afección, o menos del 10% de la muestra con presencia de afección y en caso de existencia, esta ha sido notificada a la D.T.M. y/o tratada
- **Aceptable (70%):** Más del 10% de la muestra con presencia de afección y esta ha sido notificada a la D.T.M. y/o tratada.
- **Crítico (0p):** Presencia de afección y esta no ha sido notificada a la D.T.M. ni tratada.

ELEMENTO CESPED

Definición: estado del césped en lo relativo a malas hierbas, recubrimiento, altura, contorno y salud vegetal. Para la valoración de los parámetros de calidad del césped, se considerará la totalidad de la superficie de la zona inspeccionada.

4.2.1.6. Subindicador malas hierbas (Ic1)

Definición: presencia y altura de malas hierbas.

Tipo de análisis: visual y métrico

Valoración:

- **Óptimo (100p):** malas hierbas inapreciables o menos del 5% de la superficie con malas hierbas de menos de 10 cm.
- **Aceptable (70p):** entre un 5-10 % de superficie con malas hierbas de entre 10 y 20 cm. de altura.
- **Regular (40p):** entre un 10-20 % de superficie con malas hierbas de entre 10 y 20 cm. de altura.
- **Crítico (0p):** más de un 20% de superficie con malas hierbas o malas hierbas de más de 20 cm. de altura





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

4.2.1.7. Subindicador recubrimiento (Ic2)

Definición: valora la superficie con cubierta cespitosa y la regularidad del terreno.

Observaciones previas: El inspector valorará aquellas zonas en las que el recubrimiento se ve comprometido por existencia de raíces y/o deficiencias de la red de riego no atribuibles al adjudicatario, exceso de sombreado o uso intensivo.

Tipo de análisis: visual y métrico

Valoración:

- **Óptimo (100p):** superficie totalmente cubierta y terreno regular.
- **Aceptable (70p):** menos del 10% de superficie sin cubierta y terreno regular.
- **Regular (40p):** menos del 10% de superficie sin cubierta y presencia de irregularidades.
- **Crítico (0p):** más del 10% de superficie sin cubierta o irregularidades en el terreno comportando peligro para el usuario.

En el caso que el subindicador recubrimiento (Ic2) se califique como crítico, se dificulta la valoración del resto de subindicadores de césped que aparecen a continuación, desvirtuándose la valoración real de su estado. Por ello, en este caso el resto de subindicadores (Ic3, Ic4, Ic5) no serán valorados.

4.2.1.8. Subindicador altura (Ic3)

Definición: altura media del césped.

Tipo de análisis: visual y métrico

Valoración:

- **Óptimo (100p):** De 3 a 7 cm. de altura.
- **Aceptable (70p):** De 7 a 10 cm. de altura.
- **Crítico (0p):** Menos de 3 cm. o más de 10 cm de altura.

4.2.1.9. Subindicador contorno (Ic4)

Definición: recorte y regularidad del contorno

Tipo de análisis: visual y métrico

Valoración:

- **Óptimo (100p):** todo el contorno recortado y uniforme.
- **Aceptable (70p):** contorno irregular sin recortar, con invasión de los pavimentos próximos menos de 5 cm en menos del 10% del perímetro del mismo.
- **Regular (40p):** contorno irregular sin recortar, con invasión de los pavimentos próximos de 5 cm en más del 10% del perímetro del mismo o de 5-20 cm en algún punto.
- **Crítico (0p):** contorno irregular sin recortar, con invasión de los pavimentos próximos entre 5 -20 cm en más del 10% del perímetro del mismo.

4.2.1.10. Subindicador salud vegetal (Ic5)

Definición: Salud vegetal de las praderas de césped sin existencia de plagas ni enfermedades.

Tipo de análisis: visual y en su caso analítico.

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Ninguna presencia de afección, o menos del 10% de la muestra con presencia de afección y en caso de existencia, esta ha sido notificada a la D.T.M. y/o tratada.
- **Aceptable (70p):** Más del 10% de la muestra con presencia de afección pero esta ha sido notificada a la D.T.M. y/o tratada.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- **Crítico (0p):** Presencia de afección y esta no ha sido notificada a la D.T.M. ni tratada.

ELEMENTO ARBUSTOS Y OTROS.

Definición: estado de los arbustos (extensible a setos, parterres de vivaces, tapizantes, y parterres de flor) en lo relativo a malas hierbas, recubrimiento, poda y recorte, fallos y salud vegetal.

4.2.1.11.Subindicador malas hierbas (Ir1)

Definición: presencia y altura de malas hierbas

Tipo de análisis: visual y métrico

Valoración:

- **Óptimo (100p):** malas hierbas inapreciables o menos del 5% de la superficie con malas hierbas de menos de 10 cm.
- **Aceptable (70p):** entre un 5-10 % de superficie con malas hierbas de entre 10 y 20 cm. de altura.
- **Regular (40p):** entre un 10-20 % de superficie con malas hierbas de entre 10 y 20 cm. de altura.
- **Crítico (0p):** más de un 20% de superficie con malas hierbas o malas hierbas de más de 20 cm. de altura

4.2.1.12.Subindicador recubrimiento (Ir2)

Definición: superficie vegetal con cubierta arbustiva y existencia de plantas secas/muertas

Tipo de análisis: visual y métrico

Valoración:

- **Óptimo (100p):** la totalidad de la superficie está cubierta y sin plantas muertas
- **Aceptable (70p):** menos del 10% de superficie sin cubierta y sin plantas muertas.
- **Regular (40p):** menos del 10% de superficie sin cubierta y presencia de plantas muertas
- **Crítico (0p):** más del 10% de la superficie está sin cubierta o presencia plantas muertas.

4.2.1.13.Subindicador poda y recorte (Ir3)

Definición: Masas arbustivas bien formadas, sin ramaje seco, y setos recortados.

También se contemplan las deficiencias que impliquen riesgo para el usuario.

Tipo de análisis: visual y métrico

Observaciones previas: se valorará según la especie, variedad y propósito siguiendo las especificaciones de los criterios marcados por la D.T.M.

Valoración:

- **Óptimo (100p):** cuando los arbustos están bien formados conforme a las especificaciones y criterios de la D.T.M., además de no presentar ramaje muerto o seco ni comporta peligro o molestias a los viandantes, edificaciones, ciclistas o vehículos de todo tipo y no impida la visibilidad de las señalizaciones viales.
- **Aceptable (70p):** cuando al menos el 90% de la superficie de los arbustos están bien formados conforme a las especificaciones y criterios de la D.T.M., o presenten ramaje muerto o seco, siempre y cuando no comporten peligro o molestia para los viandantes, edificaciones, ciclistas o vehículos y no impida la visibilidad de la señalización vial.

ANEXO III – SISTEMA CONTROL DE CALIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 12 de 17



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 75 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- **Regular (40p):** cuando menos del 90% de la superficie de los arbustos están bien formada conforme a las especificaciones y criterios de la D.T.M., o presenten ramaje muerto o seco, siempre y cuando no comporten peligro o molestia para los viandantes, edificaciones, ciclistas o vehículos y no impida la visibilidad de la señalización vial.
- **Crítico (0p):** cuando haya presencia de arbustos que comporte peligro o molestia a los viandantes, edificaciones, ciclistas y vehículos de todo tipo o impida la visibilidad de las señalizaciones viales.

4.2.1.14. Subindicador salud vegetal (Ir4)

Definición: Salud vegetal de arbustos y demás elementos vegetales sin existencia de plagas ni enfermedades.

Tipo de análisis: visual y en su caso analítico

Valoración:

- **Óptimo:** Ninguna presencia de afección, o menos del 10% de la muestra con presencia de afección y en caso de existencia, esta ha sido notificada a la D.T.M. y/o tratada.
- **Aceptable (70p):** Más del 10% de la muestra con presencia de afección pero esta ha sido notificada a la D.T.M. y/o tratada.
- **Crítico:** Presencia de afección de afección y esta no ha sido notificada a la D.T.M. ni tratada.

I ELEMENTO LIMPIEZA SUPERFICIES: CÉSPED, ARBUSTOS Y OTROS

Definición: estado de limpieza de superficies cubiertas de césped y/o arbustos (incluye setos, vivaces, tapizantes, setos, y parterres de flor) en lo referente a la presencia de residuos de todo tipo, excrementos, hojas, restos vegetales y otros objetos.

Definiciones previas:

- Objeto peligroso: cualquier objeto o sustancia que por su naturaleza pueda producir daños a los ciudadanos, como son vidrios, metales, jeringas, etc.
- Objeto no peligroso: cualquier objeto o sustancia no peligrosa que ensucie y de un aspecto descuidado.
- Restos vegetales: ramas, hojas, flores o residuos vegetales de todo tipo.

4.2.1.15. Subindicador limpieza césped (II1)

Definición: presencia de residuos urbanos de todo tipo, excrementos, hojas, restos vegetales y otros objetos (peligrosos o no peligrosos).

Tipo de análisis: visual y métrico.

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Ausencia de objetos peligrosos y no peligrosos y toda la superficie de la muestra está limpia de residuos de todo tipo y excrementos.
- **Aceptable (70p):** Presencia de 5 o menos objetos no peligrosos y menos del 1% de la superficie cubierta por residuos de todo tipo o excrementos.
- **Crítico (0p):** Presencia de uno o más objetos peligrosos o más de 5 objetos no peligrosos o más del 1% de la superficie cubierta por residuos de cualquier tipo o excrementos

4.2.1.16. Subindicador limpieza arbustos y otros (II2)

Definición: presencia de residuos, excrementos, hojas, restos vegetales y otros objetos (peligrosos o no peligrosos).

Tipo de análisis: visual y métrico.

ANEXO III – SISTEMA CONTROL DE CALIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 13 de 17



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Valoración:

- **Óptimo (100p):** Ausencia de objetos peligrosos y no peligrosos y cuando el 95% o más de la superficie de la muestra está limpia de residuos de todo tipo, excrementos o restos vegetales.
- **Aceptable (40p):** Presencia de 5 o menos objetos no peligrosos y entre el 5% y el 10% de la superficie cubierta por residuos de todo tipo, excrementos, o restos vegetales.
- **Crítico (0p):** Presencia de uno o más objetos peligrosos o más de 5 objetos no peligrosos o más del 10% de la superficie totalmente cubierta por residuos de cualquier tipo, excrementos o restos vegetales.

ELEMENTO PAVIMENTOS GRANULARES

Definición: estado de los pavimentos granulados teniendo en cuenta la uniformidad del terreno y la presencia de malas hierbas. Para la valoración de los parámetros de calidad de los pavimentos granulados se considerará la totalidad de superficie del espacio.

4.2.1.17. Subindicador uniformidad (Ip1)

Definición: Uniformidad y nivelamiento del material que lo conforma.

Tipo de análisis: visual

Puntuación:

- **Óptimo (100p):** Ninguna erosión visible, superficie uniforme y a nivel.
- **Aceptable (70p):** Presencia de erosiones o superficie por debajo del nivel sin comportar peligro para el usuario.
- **Crítico (0p):** Erosiones importantes provocando cárcavas o superficie por debajo del nivel comportando peligro para el usuario.

4.2.1.18. Subindicador malas hierbas (Ip2)

Definición: presencia y altura de malas hierbas.

Tipo de análisis: visual y métrico

Puntuación:

- **Óptimo (100p):** Malas hierbas inapreciables o menos del 5% de la superficie con malas hierbas de menos de 10 cm.
- **Regular (70p):** Entre un 5-10 % de superficie con malas hierbas de entre 10 y 20 cm. de altura.
- **Regular (40p):** entre un 10-20 % de superficie con malas hierbas de entre 10 y 20 cm. de altura.
- **Crítico (0p):** Más de un 20% de superficie con malas hierbas o malas hierbas de más de 20 cm. de altura

ELEMENTO RED DE RIEGO

Definición: estado de la red de riego en relación a su mantenimiento y correcto funcionamiento.

4.2.1.19. Subindicador conservación (Ig1)

Definición: estado del la arqueta o armario de riego, programador de riego (nivel de suciedad), estado de elementos (arquetas, filtros, emisores, electroválvulas y conexiones eléctricas).

Tipo de análisis: visual

Puntuación:

- **Óptimo (100p):** elementos del programador limpios, arqueta o armario bien fijado y drenada (armarios), filtros limpios, emisores con la boquilla adecuada y en buen estado, uniones sin fugas, electroválvulas sin fugas y conexiones eléctricas aisladas correctamente.

ANEXO III – SISTEMA CONTROL DE CALIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 14 de 17



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 77 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- **Aceptable (70p):** elementos del programador sucios sin dificultar su uso, arqueta con mal drenaje, filtro sucio, electroválvulas con fugas, menos del 10% emisores rotos o les falta algún elemento.
- **Crítico (0p):** suciedad que dificulta el uso adecuado del programador, arqueta con marco desprendido o anegada, armario con puerta deteriorada, filtros sucios, más del 10% emisores rotos o les falta algún elemento, válvulas cerradas sin conocimiento previo o sin causa aparente, conexiones eléctricas sin aislar o fugas visualmente detectables.

4.2.1.20. Subindicador funcionamiento (lg2)

Definición: funcionamiento de la red de riego

Tipo de análisis: visual y prueba de funcionamiento con representante del contratista

Puntuación:

- **Óptimo (100p):** programación y control de riego y programador correcto y prueba de funcionamiento adecuada.
- **Aceptable (70p):** hora del programador incorrecta, programa introducido no responde a la especificidad del plan mensual, con fallos en la emisión de riego.
- **Crítico (0p):** programador averiado o falta de alimentación del mismo, no emisión de riego.

4.3. INDICE RESPUESTA (IR)

Definición: valora el nivel de iniciativa, autocontrol y la atención de incidencias y los trabajos por valoración por parte de la empresa adjudicataria.

Valoración: Entre 0 y 100 puntos

Cálculo: El índice cuantificable se obtiene del cálculo de la siguiente expresión:

$$IR = 0,8 I_{rr} + 0,2 I_{rt}$$

4.3.1.1. Subindicador órdenes de trabajo atrasadas (Irr)

Definición: las órdenes de trabajo programadas deben resolverse en un plazo razonable dependiendo de la naturaleza de la misma, y que establece la D.T.M. Se valora mensualmente el número de incidencias que no se han resuelto en el plazo establecido

Tipo de análisis: documental

Valoración:

- **Óptimo (100p):** nº total de órdenes atrasadas es $\leq 10\%$ de las órdenes programadas en curso, sin causa ajena a la adjudicataria que lo justifique.
- **Aceptable (70p):** nº de órdenes atrasadas totales es $> 10\%$ y $\leq 20\%$ de las incidencias programadas, sin causa ajena a la adjudicataria que lo justifique.
- **Regular (40p):** nº total de órdenes totales es $> 20\%$ y $\leq 30\%$ de las incidencias programadas, sin causa ajena a la adjudicataria que lo justifique.
- **Crítico (0p):** nº total de órdenes atrasadas es $> 30\%$ de las incidencias programadas, sin causa ajena a la adjudicataria que lo justifique.

4.3.1.2. Subindicador trabajos por valoración (Irt)

Definición: valora mensualmente el cumplimiento de los plazos de ejecución en los trabajos por valoración.

Tipo de análisis: documental

Valoración:

ANEXO III – SISTEMA CONTROL DE CALIDAD
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 15 de 17



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 78 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- **Óptimo (100p):** ningún trabajo por valoración excede del plazo establecido para su finalización o excede por motivos ajenos a la empresa adjudicataria, debiendo en este caso justificarlo documentalmente a la D.T.M.
- **Crítico (0p):** Algún trabajo por valoración excede del plazo establecido para su finalización sin causa ajena a la adjudicataria que lo justifique.

ANEXO III – SISTEMA CONTROL DE CALIDAD
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 16 de 17



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 79 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

INDICE DE CALIDAD GLOBAL (ICG)		
ICG = 0,4 ICM + 0,5 ICA + 0,1 IPR		
INDICE CUANTIFICABLE (ICV) IC = 0,6 ICM + 0,1 ICA + 0,3 IPR	INDICE VALORACIÓN (ICV) IV = Σ (IVI / N° U.G. muestreadas)	INDICE DE RESPUESTA (IR) IR = 0,8 Irr + 0,2 Irt
INDICADOR CUMPLIMIENTO DE MEDIOS (ICM) ICM = 0,6 lh1 + 0,1 lh2 + 0,2 lm1 + 0,1 lm2	INDICADOR VALORACION UNIDAD IVU = Σ (la1+la2+...lc1+lc2+...)/N° parámetros por U.G.	
> Indicador medios humanos lh1	Elemento Árbol – Palmera	
> Indicador comunicación absentismo lh2	> Indicador Alcorque la1	> Indicador órdenes Atrasadas Irr
> Indicador medios materiales – vehículos lm1	> Indicador Entutorado la2	> Indicador trabajos por valoración Irt
> Indicador medios materiales – maquinaria lm2	> Indicador Poda y Recorte la3	
	> Indicador Fallos la4	
	> Indicador Salud Vegetal la5	
INDICADOR CONSERVACION (ICA) ICA = 0,15 li1 + 0,15 li2 + 0,20 lcv + 0,25 lfv + 0,25 lfm	Elemento Césped	
> Indicador imagen institucional y corporativa li1	> Indicador Malas Hierbas lc1	
> Indicador uniformidad personal li2	> Indicador Recubrimiento lc2	
> Indicador conservación vehículos lcv	> Indicador Altura lc3	
> Indicador funcionamiento vehículos lfv	> Indicador Contorno lc4	
> Indicador funcionamiento maq./ herr. lfm	> Indicador Salud Vegetal lc5	
INDICADOR SEGURIDAD Y LIMPIEZA (IPR) IPR = 0,5 las + 0,5 lvp	Elemento Arbustos y Otros	
Indicador acotación y señalización las	> Indicador Malas Hierbas lr1	
Indicador limpieza vía pública lvp	> Indicador Recubrimiento lr2	
	> Indicador Poda y Recorte lr3	
	> Indicador Salud Vegetal lr4	
	Elemento Limpieza: Césped, Arbustos y Otros	
	> Indicador Limpieza Césped li1	
	> Indicador Limpieza Arbustos y Otros li2	
	Elemento Pavimentos granulares	
	> Indicador Uniformidad Terreno lp1	
	> Indicador Malas Hierbas lp2	
	Elemento Red de Riego	
	> Indicador Mantenimiento lg1	
	> Indicador Funcionamiento lg2	



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 80 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ANEXO IV

GESTION TELEMÁTICA DEL SERVICIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 81 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la utilización de las nuevas tecnologías es obligatoria para una gestión ágil, eficaz y transparente de los servicios públicos, facilitando el acceso a la información y agilizando la toma de decisiones. Desde hace unos años, el Servicio de Parques y Jardines ha implementado una serie de herramientas informáticas que facilitan el control de los elementos existentes así como su gestión.

En los ámbitos de actuación del contrato en los que se utiliza la gestión informatizada, se trabaja en un entorno web al que puede acceder tanto el personal autorizado del Ayuntamiento como de la empresa. Dichos ámbitos son:

- Inventario de elementos georreferenciados a través de sistema de información geográfico (SIG).
- Gestión de la planificación de tareas, medios, ordenes de trabajo, quejas y sugerencias, control de calidad, etc, vinculado al inventario existente.
- Telegestión de redes de riego

El contratista, en deberá asumir la correcta gestión de los sistemas telemáticos establecidos en este Pliego, así como los costes de mantenimiento y actualización de los mismos. Para ello deberá presentar, en el plazo de 10 días desde la puesta en servicio del contrato, acuerdos con las empresas gestoras de cada uno de los sistemas informáticos descritos.

El personal autorizado del Ayuntamiento podrá tener acceso y uso legal de los sistemas informáticos en sus instalaciones propias. Una vez que concluido el contrato, la empresa adjudicataria cederá la licencia de la aplicación informática actualizada, así como todos los datos que contenga, los cuales habrán sido actualizados a fecha de la finalización del contrato y sus posibles prorrogas.

2. INVENTARIO PORMENORIZADO

Como ya se ha indicado en el Apartado 4. del Pliego de Condiciones Técnicas y en el Anexo 1, en el plazo de un mes desde el inicio del contrato, la Empresa adjudicataria revisará el inventario georreferenciado y pormenorizado de todos los espacios verdes incluidos en el ámbito del servicio, así como los elementos que los integran, utilizando como base el inventario existente actual a través del sistema de gestión informatizada en entorno web "Arbomap" de la empresa Tecnigral. Posteriormente y durante todo el periodo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá mantener actualizado el citado inventario.

El inventario incluirá las capas, elementos y atributos preestablecidos en la aplicación actual. En las actualizaciones y mantenimiento de los elementos del inventario habrá que prestar especial atención al correcto posicionamiento y dibujado gráfico (puntos, líneas, o superficies). Por otra parte, deberá introducir todos los detalles y atributos preestablecidos para cada elemento (p.ej. especie de árbol, perímetro, altura, tipo de riego, modelo de riesgo de accidente, etc).

Los informes de inventario se extraerán del sistema de gestión informatizada, no pudiendo tener información la empresa en otros soportes.

3. SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario asumirá la gestión informática en entorno web que actualmente utiliza (Arbomap y Arbomap Go de la empresa Tecnigral).

A través de la utilización de esta herramienta de gestión, se dispone de un soporte que permite:

**ANEXO IV – GESTION TELEMÁTICA DEL SERVICIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO"**

Página 2 de 4



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 82 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

- Conocer el valor real de sus activos, su localización y el nivel de conservación.
- Determinar la estrategia de mantenimiento más adecuada, planificando trabajos, calendarios y recursos.
- Documentar el cumplimiento de normativas de seguridad, calidad y medio ambiente, y contribuir a dicho cumplimiento.
- Organizar los recursos técnicos y humanos.
- Realizar el seguimiento de incidencias, quejas y sugerencias.

La empresa adjudicataria deberá documentar sobre el sistema de gestión toda la actividad del servicio, y vincularlo, siempre que sea viable, al inventario georreferenciado existente en la misma aplicación, de manera que se pueda hacer el seguimiento del mismo a través de dicho sistema. Así mismo se utilizará la información existente en la aplicación como base para el control de calidad del servicio.

En particular, deberá gestionar, a través del citado sistema los siguientes aspectos:

- Inventario de medios humanos y materiales adscritos al contrato.
- Programas operativos y planificaciones (podas, talas, campañas de reposición, siegas, limpiezas, abonados, tratamientos fitosanitarios, riegos, etc)
- Ordenes y Partes de trabajo asociados a la planificación
- Ordenes de trabajo introducidas por el personal del servicio de Parques y Jardines, en el que quedarán registrados los datos de necesarios, fotos, informes y/o justificantes de resolución de la orden de trabajo o incidencia.
- Solicitudes de ciudadanos a través de la aplicación de acceso ciudadano implementada, añadiendo fotografías, informes y/o justificantes de resolución de la orden de trabajo o incidencia

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá implementar en el sistema de gestión un módulo adecuado para que los ciudadanos puedan visualizar las dotaciones vegetales existentes en las zonas verdes, así como introducir directamente avisos de incidencias, previa aprobación de la D.T.M.

4. TELEGESTIÓN DE REDES DE RIEGO

El adjudicatario asumirá la gestión y el coste de mantenimiento y actualización del software de telegestión del riego utilizado en la actualidad (Tricom – Toro) así como de sus actualizaciones. Dicha aplicación permite la gestión remota de las redes de riego en la que están instalados y al que se podrán tener acceso las personas autorizadas por el Servicio de Parques y Jardines.

En la actualidad, el sistema de control remoto dispone de:

- Sistema de control remoto TriComm de TORO a través de un SOFTWARE de gestión, basado en página Web. Mediante este sistema permite la programación y funcionalidad de los programadores TMC-424 o TDC. asignados y el control de válvulas remotas dotadas de receptores de control Irridea.
- 15 uds de Terminal Inteligente Inalámbrico WST65 TriComm que permite la programación y monitorización remota de 15 programadores TMC-424 o TDC ubicados en distintas zonas verdes del municipio desde un PC, teléfono móvil u otro dispositivo conectado a Internet mediante el Sistema de control remoto TriComm. Los terminales se comunican a través de una conexión de datos móvil (GPRS).
- 2 uds de Transmisor IRRIDEA (Parque Huerto lo Torrent, Parque Presidente Adolfo Suárez) que incluye equipo transmisor de radio de 16 estaciones, antena de media onda, para emisión de señales

**ANEXO IV – GESTIÓN TELEMÁTICA DEL SERVICIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”**

Página 3 de 4



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 83 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

a válvulas remotas dotadas de receptores de control de válvulas Irridea ubicadas en diferentes zonas verdes de la ciudad.

- Receptores de Control de Válvulas IRRIDEA que reciben las señales de radio del transmisor IRRIDEA. Los receptores decodifican señales de radio y actúan (activan y desactivan) cualquier solenoide latch de 12 V DC conectado a las salidas del receptor.

El contratista (para evitar cortes o suspensiones innecesarios de los servicios de conexión remota) tendrá la obligación de ponerse en contacto con la empresa suministradora de los servicios a fin de:

- Solicitar el alta de nuevos usuarios y claves de acceso
- Dar de baja a los antiguos usuarios y sus claves de acceso
- Proporcionar los datos necesarios para la gestión de las renovaciones de los servicios
- Deberá obtener formación específica sobre el sistema

ANEXO IV – GESTION TELEMÁTICA DEL SERVICIO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 4 de 4



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 84 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ANEXO V

BANCO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 85 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

La relación de precios que se incluye a continuación servirá de base para el cálculo de modificaciones económicas del contrato por variación del ámbito del servicio, conforme a lo establecido en la cláusula correspondiente del PCJA.

Dichos precios corresponden al coste anual de ejecución material anual de todas las tareas establecidas en el Anexo nºII para cada uno de los elementos descritos y se les aplicará el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial establecido por el contratista en su oferta, así como la baja ofertada, en su caso, y el IVA vigente.

Nº	Concepto	Unidad	PEM
1	Mantenimiento pradera césped	área	76,67 €
2	Mantenimiento árbol	Ud	12,47 €
3	Mantenimiento palmera	Ud	29,21 €
4	Mantenimiento arbustos y setos	m2	2,50 €
5	Mantenimiento parterre flor temporada	m2	56,68 €
6	Mantenimiento zona repoblación	m2	0,22 €
7	Mantenimiento jardinera exterior	Ud	12,19 €
8	Mantenimiento jardinera interior	Ud	17,76 €
9	Limpieza zonas verdes	m2	0,36 €

ANEXO V – BANCO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO” Página 2 de 2



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 86 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ANEXO VI
FORMATOS DE PRESENTACIÓN

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 1 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 87 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

1. PROGRAMA DE LABORES

A continuación se incluyen una tabla esquemática que el licitador deberá completar describiendo la frecuencia de las tareas a realizar y que servirá de base para el cálculo de los medios necesarios para realizar cada una de las tareas descritas en el pliego así como para la justificación posterior del presupuesto.

En dicha tabla deberá incluirse todos los ítems (tareas discretas) a realizar tanto para el mantenimiento y conservación como para las de limpieza. La relación de ítems detallada se encuentra en el apartado siguiente (justificación de medios).

Así mismo podrá adicionar aquellos que el licitador estime necesarios para el desarrollo adecuado de las labores y que no han sido incluidos en el pliego.

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 2 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 88 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ESQUEMA PROGRAMA DE LABORES

			FRECUENCIA DE EJECUCIÓN									
UD	DESCRIPCION TAREAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
CESPED												
área	Siega césped											
m.l.	Perfilado pradera											
m2	Aireado y escarificado											
m2	Recebo											
área	Abonado											
m2	Tratamiento fitosanitario											
m2	Escarba											
m2	Resiembras											
m2	Riego de áreas sin red de riego											
ARBOLADO												
Ud	Poda											
Ud	Escarba y entrecavado de arboles de alineación											
Ud	Abonado de árboles											
Ud	Tratamiento fitosanitario											
Ud.	Trasplante											
Ud	Apeos de arbolado											
Ud	Riego											
PALMERAS												
Ud	Poda											
ud	Escarba y rastreado de palmeras de alineación											
ud											

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 3 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 89 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

2. JUSTIFICACIÓN DE MEDIOS

A continuación se incluyen una serie de tablas esquemáticas que servirán de base para la justificar los medios necesarios para realizar cada una de las tareas descritas en el pliego así como para la posterior justificación del presupuesto.

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 4 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 90 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

A. TAREAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

UD	DESCRIPCION TAREAS	MEDICION	FACTOR DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA	MEDICION TOTAL	DESCRIPCIÓN MEDIOS NECESARIOS(1)	CANTIDAD MEDIOS (2)	RENDIMIENTO/ HORA	RENDIMIENTO /JORNADA	JORNADAS /CANTIDAD EQUIVALENTE
CESPED										
área	Siega césped									
m.l.	Perfilado pradera									
m2	Aireado y escanificado									
m2	Recebado									
área	Abonado									
área	Tratamiento fitosanitario									
m2	Resiembras									
m2	Riego de áreas sin red de riego									
ARBOLADO										
Ud	Poda									
Ud	Escarda y entrecavado de arboles de alineación									
Ud	Abonado de árboles									
Ud	Tratamiento fitosanitario									
Ud	Trasplante									
Ud	Apeos de arbolado									
Ud	Riego									
PALMERAS										
Ud	Poda									
ud	Escarda y rastrillado de palmeras de alineación									
ud	Abonado de palmeras de alineación									
ud	Tratamiento fitosanitario palmeras									
Ud	Transplantes									
Ud	Apeos de palmeras									
Ud	Riego									

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 5 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 91 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ARBUSTOS Y SETOS									
	m2	Poda y recorte de arbustos							
	m2	Escarda y entrecavado							
	m2	Abonado							
	m2	Tratamiento fitosanitario							
	m2	Acolchado							
PARTERRES PLANTA FLOR									
	m2	Escarda y entrecavado							
	m2	Abonado							
	m2	Reposición							
ZONAS DE REPOBLACIÓN									
	m2	Desbroce							
	Ud.	Tratamiento fitosanitario							
	Ud.	Poda							
	Ud.	Riego							
JARDINERAS Y MACETEROS EXTERIORES									
	Ud.	Tratamiento fitosanitario							
	Ud.	Abonado							
	Ud.	Riego							
JARDINERAS Y MACETEROS INTERIORES									
	Ud.	Mantenimiento integral							
PRESTAMO DE PLANTAS (3)									
	Ud.	Transporte y recogida de plantas de préstamo							
SISTEMA DE RIEGO									
	Ud.	Mantenimiento red de riego							
	Ud.	Mantenimiento Red de agua potable/ Bombeo lagos							
MANTENIMIENTO DE ZONAS TERRIZAS									
	m2	Rastrillado y nivelado							
	m2	Reparación y reposición de albero							
	m2	Eliminación malas hierbas							

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 6 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 92 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

MANTENIMIENTO GRANDES PARQUES CERRADOS									
	Ud.	Apertura sábados, domingos y festivos							
	Ud.	Mantenimiento red agua potable							
OTROS COSTES GENERALES									
	Ud.	Personal general							
	Ud.	Vehículos uso general							
	Ud.	Equipos de protección colectivos							
	Ud.	Otros (alquiler naves, informática, softwares, comunicaciones, etc)							

NOTAS:

- 1.- Se incluirán las filas necesarias para describir cada uno de los medios humanos y materiales necesarios para la realización de cada tarea descrita
- 2.- Para productos consumibles (Abonos, fitosanitarios, sustratos, etc.) se indicarán las cantidades necesarias (Kg, Litros, etc) para la realización de cada tarea.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

a.1. RESUMEN MEDIOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

En este cuadro se incluirán las jornadas equivalentes acumuladas estimadas de las tareas discretas calculadas en el apartado anterior, así como de las unidades equivalentes de cada ítem que se adscribe al servicio.

	JORNADAS EQUIV.	UDS. EQUIV.
Gestor de Servicio		
Encargado		
Oficial conductor		
Oficial jardinero		
Jardinero		
Auxiliar jardinero		
Peón jardinero		
Otras categorías		
TOTAL MEDIOS HUMANOS		

B.1. VEHICULOS		
Vehiculo 1		
Vehiculo 2		
.....		

B.2. MAQUINARIA		
Maquinaria 1		
Maquinaria 2		
.....		

B.3. UTILES Y HERRAMIENTAS		
Herramienta 1		
Herramienta 2		
.....		

B.4. PRODUCTOS Y SUMINISTROS		
Producto 1		
PRoducto2		
.....		

TOTAL MEDIOS MATERIALES		

Uniformidad y Epis		
Comunicaciones		
Alquiler inmuebles		
Medios informáticos		
.....		
TOTAL OTROS		

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 8 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 94 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

B. TAREAS DE LIMPIEZA

UD	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDICION	FACTOR DE EJECUCIÓN	FRECUENCIA	MEDICION TOTAL	DESCRIPCIÓN MEDIOS NECESARIOS(1)	CANTIDAD MEDIOS(2)	RENDIMIENTO/HORA	RENDIMIENTO /JORNADA	JORNADAS/ CANTIDAD EQUIVALENTE
LIMPIEZA ZONAS VERDES										
Ha	Limpienza zonas verdes									
LIMPIEZA ZONAS REPOBLACION										
Ha	Limpienza zonas repoblación									
LIMPIEZA PARQUES CERRADOS Y O.A.L. PATRONATO DEPORTES										
Ud	Vaciado papeleras									
ud	Limpienza papeleras									
ud	Limpienza superficies lagos									
Ha	Limpienza caminos y zonas estanciales									
LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS										
Ha	Limpienzas extraordinarias									
OTROS COSTES GENERALES										
Ud.	Personal general									
Ud.	Vehiculos uso general									
Ud.	Equipos de protección colectivos									
Ud.	Otros (alquiler naves, informática, softwares, comunicaciones, etc)									

NOTAS:

- 1.- Se incluirán las filas necesarias para describir cada uno de los medios humanos y materiales necesarios para la realización de cada tarea descrita
- 2.- Para productos consumibles (Abonos, fitosanitarios, sustratos, etc.) se indicarán las cantidades necesarias (Kg, Litros, etc) para la realización de cada tarea.

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 9 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 95 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

b.1. RESUMEN MEDIOS LIMPIEZA

En este cuadro se incluirán las jornadas equivalentes acumuladas estimadas de las tareas discretas calculadas en el apartado anterior, así como de las unidades equivalentes de cada ítem que se adscribe al servicio.

	JORNADAS EQUIV.	UDS. EQUIV.
Gestor de Servicio		
Encargado		
Oficial conductor		
Oficial jardinero		
Jardinero		
Auxiliar jardinero		
Peón jardinero		
Otras categorías		
A. TOTAL MEDIOS HUMANOS		
B.1. VEHICULOS		
Vehiculo 1		
Vehiculo 2		
.....		
B.2. MAQUINARIA		
Maquinaria 1		
Maquinaria 2		
.....		
B.3. UTILES Y HERRAMIENTAS		
Herramienta 1		
Herramienta 2		
.....		
B.4. PRODUCTOS Y SUMINISTROS		
Producto 1		
PRoducto2		
.....		
TOTAL MEDIOS MATERIALES		
B.5. OTROS COSTES		
Comunicaciones e informática		
Alquiler inmuebles		
.....		
TOTAL OTROS		

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 10 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 96 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

3. ESQUEMA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

En el PCJA se establece la obligatoriedad de la justificación del Precio de la Oferta Económica. A continuación se establece el modelo de estructura presupuestaria a incluir como justificación de la obtención del citado precio. Las jornadas/unidades equivalentes incluidas en estos esquemas han de provenir de los obtenidos para cada tipología de servicio en el apartado anterior. Por otra parte deberá incorporar **los correspondientes justificaciones de cálculo de los precios unitarios de los elementos incluidos (medios humanos por categoría, medios materiales por tipo, etc).**

i. PRESUPUESTO TAREAS MANTENIMIENTO

	JORNADAS EQUIV.	UDS. EQUIV.	€/JORNADA-UD	€/HORA-UD.	€/Año-UD	TOTAL ANUAL
A. MEDIOS HUMANOS						
Gestor de Servicio						
Encargado						
Aux. Administrativo						
Oficial conductor						
Oficial jardinero						
Jardinero						
Auxiliar jardinero						
Peón jardinero						
Otras categorías						
TOTAL MEDIOS HUMANOS						(A) €
B. MEDIOS MATERIALES						
B.1. VEHICULOS						
Vehiculo 1						
Vehiculo 2						
.....						
						(B1) €
B.2. MAQUINARIA						
Maquinaria 1						
Maquinaria 2						
.....						
						(B2) €
B.3. UTILES Y HERRAMIENTAS						
Herramienta 1						
Herramienta 2						
.....						
						(B3) €
B.4. PRODUCTOS Y SUMINISTROS						
Producto 1						
Producto 2						
.....						
						(B4) €
TOTAL MEDIOS MATERIALES						(B) = (B1+B2+B3+B4) €

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 11 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

C. OTROS

Comunicaciones						
Alquiler inmuebles						
.....						

TOTAL OTROS						(C) €
--------------------	--	--	--	--	--	--------------

D. PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (P.E.M)	(A+B+C) €
--	------------------

G.G.	GG %
B.INDUSTRIAL	BI %

E. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	D x (GG+BI)%
---	---------------------

F. PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA (P.E.C.)	(D + E) €
---	------------------

G. IVA MANTENIMIENTO (21%)	F x 21%
-----------------------------------	----------------

TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	(F+G) €
---	----------------

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 12 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 98 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ii. PRESUPUESTO TAREAS LIMPIEZA

	JORNADAS EQUIV.	UDS. EQUIV.	€/JORNADA-UD	€/HORA-UD.	€/AÑO-UD	TOTAL ANUAL
A. MEDIOS HUMANOS						
Gestor de Servicio						
Auxiliar administrativo						
Encargado						
Oficial conductor						
Oficial jardinero						
Jardinero						
Auxiliar jardinero						
Peón jardinero						
Otras categorías						
TOTAL MEDIOS HUMANOS						(A) €
B. MEDIOS MATERIALES						
B.1. VEHICULOS						
Vehiculo 1						
Vehiculo 2						
.....						
						(B1) €
B.2. MAQUINARIA						
Maquinaria 1						
Maquinaria 2						
.....						
						(B2) €
B.3. UTILES Y HERRAMIENTAS						
Herramienta 1						
Herramienta 2						
.....						
						(B3) €
B.4. PRODUCTOS Y SUMINISTROS						
Producto 1						
Producto 2						
.....						
						(B4) €
TOTAL MEDIOS MATERIALES						(B) = (B1+B2+B3+B4) €
C. OTROS						
Comunicaciones						
Alquiler inmuebles						
.....						
TOTAL OTROS						(C) €

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 13 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 99 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

D. PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (P.E.M)	(A+B+C) €
G.G.	GG %
B.INDUSTRIAL	BI %
E. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	D x (GG+BI)%
F. PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA (P.E.C.)	(D + E) €
G. IVA LIMPIEZA (10%)	F x 10%
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION LIMPIEZA	(F+G) €

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 14 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 100 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

iii. PRESUPUESTO GLOBAL (SUMA i + ii)

	JORNADAS EQUIV.	UDS. EQUIV.	€/JORNADA-UD	€/HORA-UD.	€/AÑO-UD	TOTAL ANUAL
A. MEDIOS HUMANOS						
Gestor de Servicio						
Auxiliar Admtvo.						
Encargado						
Oficial conductor						
Oficial jardinero						
Jardinero						
Auxiliar jardinero						
Peón jardinero						
Otras categorías						
TOTAL MEDIOS HUMANOS						(A) €
B. MEDIOS MATERIALES						
B.1. VEHICULOS						
Vehiculo 1						
Vehiculo 2						
.....						
						(B1) €
B.2. MAQUINARIA						
Maquinaria 1						
Maquinaria 2						
.....						
						(B2) €
B.3. UTILES Y HERRAMIENTAS						
Herramienta 1						
Herramienta 2						
.....						
						(B3) €
B.4. PRODUCTOS Y SUMINISTROS						
Producto 1						
PRoducto2						
.....						
						(B4) €
TOTAL MEDIOS MATERIALES						(B) = (B1+B2+B3+B4) €
C. OTROS						
Uniformidad y Epis						
Comunicaciones						
Alquiler inmuebles						
.....						
TOTAL OTROS						(C) €

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 15 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 101 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

D. PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (P.E.M)	(A+B+C) €
G.G.	GG %
B.INDUSTRIAL	BI %
E. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	D x (GG+BI)%
F. PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA (P.E.C.)	(D + E) €
G1. IVA MANTENIMIENTO(21%)	(Fi MANTENIMIENTO x 21%)
G2. IVA LIMPIEZA (10%)	(Fii LIMPIEZA x 10%)
G. IVA	(G1+G2)
TOTAL PRESUPUESTO	(F+G) €

ANEXO VI – FORMATOS DE PRESENTACIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 16 de 16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 102 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ANEXO VII
JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 103 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

1. RESUMEN JUSTIFICACIÓN PRECIO DEL CONTRATO

	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	TRABAJOS POR VALORACIÓN	TOTAL
COSTES DIRECTOS			
PERSONAL	807.271,68 €		
VEHICULOS	54.757,50 €		
MAQUINARIA	34.150,25 €		
HERRAMIENTAS Y UTILES	1.481,68 €		
SUMINISTROS	63.468,60 €		
OTROS GASTOS	21.300,00 €		
SUBTOTAL	982.429,70 €	34.260,00 €	1.016.689,70 €
GASTOS GENERALES (8%)	78.594,38 €	2.740,80 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	58.945,78 €	2.055,60 €	
SUBTOTAL	137.540,16 €	4.796,40 €	142.336,56 €
BASE IMPONIBLE	1.119.969,86 €	39.056,40 €	1.159.026,26 €
IVA (21%)* **	163.281,95 €	8.201,84 €	
IVA (10%)* **	34.243,68 €		
PRECIO LICITACIÓN	1.317.495,49 €	47.258,24 €	1.364.753,73 €

El importe máximo anual de este servicio es de **1.364.753,73 €**. En este resumen se incluye la estimación de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos, calculados para la determinación del presupuesto base de licitación.

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 2 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 104 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

2. JUSTIFICACIÓN COSTES SALARIALES

En este apartado se incluye la justificación de los costes salariales estimados para la prestación del servicio, según lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector de la Jardinería aprobado por resolución de 25 de enero de 2018 de la Dirección General de Empleo. (BOE N°36- 09/02/2018) con desagregación de la categoría profesional. No se ha efectuado desagregación de género, puesto que dicho convenio no lo contempla.

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 3 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 105 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

Z.1. COSTES POR CATEGORÍA PROFESIONAL - CONVENIO DE JARDINERIA AÑO 2020																						
											34,70											
PEON JARDINERO											33,50											
											COSTE MES Y CATEGORIA SEGUN ANTIQUEDAD											
	SALARIO BASE	P.TRANSPORTE	P. CONSERVA.	PAGA JUNIO	PAGA NAVI	PAGA VERDE	PLUS PELIGROSIDAD	T.BRUTO	COSTE S.S.	T.COSTE	COSTE MES	2 años	6 años	10 años	14 años	18 años	20 años	22 años	24 años	26 años	28 años	
T	12.330,72	1.272,59	416,52	1.027,56	1.027,56	1.027,56	581,16	17.683,67	6.136,23	23.819,90	1.904,99	2.027,24	2.102,10	2.189,96	2.277,81	2.362,02	2.426,23	2.453,56	2.507,89	2.507,89	2.507,89	2.507,89
I	12.330,72	1.272,59	416,52	1.027,56	1.027,56	1.027,56	581,16	17.683,67	6.136,23	23.819,90	1.904,99	2.009,96	2.084,42	2.172,28	2.260,32	2.334,33	2.408,64	2.435,88	2.540,21	2.540,21	2.540,21	2.540,21
JARDINERO											23,60											
T	13.706,64	1.272,59	416,52	1.142,22	1.142,22	1.142,22	581,16	19.403,57	6.733,04	26.136,61	2.178,05	2.220,30	2.295,16	2.383,02	2.470,97	2.548,08	2.619,20	2.646,62	2.750,95	2.750,95	2.750,95	2.750,95
I	13.706,64	1.272,59	416,52	1.142,22	1.142,22	1.142,22	581,16	19.403,57	6.500,20	25.903,77	2.158,65	2.200,90	2.275,76	2.363,62	2.451,56	2.528,67	2.599,88	2.627,32	2.731,55	2.731,55	2.731,55	2.731,55
OFICIAL JARDINERO											23,60											
T	14.479,80	1.272,59	416,52	1.206,65	1.206,65	1.206,65	1.091,16	20.880,02	7.245,37	28.125,39	2.345,78	2.396,03	2.469,90	2.548,75	2.636,70	2.710,81	2.785,02	2.812,35	2.916,68	2.916,68	2.916,68	2.916,68
I	14.479,80	1.272,59	416,52	1.206,65	1.206,65	1.206,65	1.091,16	20.880,02	6.994,81	27.874,83	2.322,90	2.365,15	2.440,02	2.527,87	2.615,82	2.689,93	2.764,14	2.791,47	2.895,80	2.895,80	2.895,80	2.895,80
OFICIAL CONDUCTOR											23,60											
T	14.479,80	1.272,59	416,52	1.206,65	1.206,65	1.206,65	581,16	20.370,02	7.699,97	28.069,99	2.328,16	2.382,39	2.458,99	2.548,89	2.638,87	2.714,70	2.790,64	2.818,61	2.924,96	2.924,96	2.924,96	2.924,96
I	14.479,80	1.272,59	416,52	1.206,65	1.206,65	1.206,65	581,16	20.370,02	7.455,43	27.825,45	2.316,79	2.362,02	2.438,62	2.528,52	2.618,50	2.694,33	2.770,27	2.798,24	2.904,99	2.904,99	2.904,99	2.904,99
AUXILIAR JARDINERO											23,60											
T	13.103,88	1.272,59	416,52	1.091,99	1.091,99	1.091,99	581,16	18.650,12	6.471,59	25.121,71	2.092,46	2.135,73	2.210,63	2.298,45	2.386,39	2.468,50	2.524,71	2.562,04	2.666,37	2.666,37	2.666,37	2.666,37
I	13.103,88	1.272,59	416,52	1.091,99	1.091,99	1.091,99	581,16	18.650,12	6.247,79	24.897,91	2.074,63	2.117,08	2.191,94	2.279,80	2.367,74	2.441,85	2.516,06	2.543,39	2.647,72	2.647,72	2.647,72	2.647,72
ENCARGADO											23,60											
T	15.187,68	1.272,59	416,52	1.265,64	1.265,64	1.265,64	1.091,16	20.673,71	8.025,69	28.699,40	2.329,95	2.342,20	2.417,06	2.504,92	2.592,87	2.666,98	2.741,18	2.766,52	2.872,85	2.872,85	2.872,85	2.872,85
I	15.187,68	1.272,59	416,52	1.265,64	1.265,64	1.265,64	1.091,16	20.673,71	7.799,40	28.473,11	2.312,76	2.355,01	2.429,87	2.517,73	2.605,68	2.679,79	2.753,90	2.779,24	2.885,57	2.885,57	2.885,57	2.885,57
TECNICO LICENCIADO											23,60											
T	22.800,96	1.272,59	0,00	1.900,08	1.900,08	1.900,08	1.091,16	25.773,79	10.331,51	40.105,30	3.342,11	3.400,43	3.502,65	3.622,86	3.743,16	3.847,29	3.950,03	3.983,73	4.079,75	4.231,38	4.231,38	4.231,38
I	22.800,96	1.272,59	0,00	1.900,08	1.900,08	1.900,08	1.091,16	25.773,79	9.974,22	39.748,01	3.312,33	3.370,66	3.472,88	3.593,09	3.713,38	3.817,51	3.920,26	3.953,95	4.049,97	4.201,61	4.201,61	4.201,61
TECNICO DIPLOMADO											23,60											
T	19.787,04	1.272,59	0,00	1.648,92	1.648,92	1.648,92	1.091,16	26.006,39	9.024,22	35.030,61	2.819,22	2.977,84	3.079,76	3.199,97	3.320,27	3.424,40	3.527,14	3.560,83	3.656,85	3.808,49	3.808,49	3.808,49
I	19.787,04	1.272,59	0,00	1.648,92	1.648,92	1.648,92	1.091,16	26.006,39	8.712,14	34.718,53	2.893,21	2.951,53	3.053,75	3.173,96	3.294,26	3.398,39	3.501,14	3.534,83	3.630,85	3.782,49	3.782,49	3.782,49
TECNICO TITULADO											23,60											
T	18.950,16	1.272,59	0,00	1.529,18	1.529,18	1.529,18	1.091,16	24.210,29	8.400,97	32.611,26	2.717,61	2.775,93	2.878,15	2.998,36	3.118,66	3.222,79	3.325,63	3.359,32	3.455,24	3.606,88	3.606,88	3.606,88
I	18.950,16	1.272,59	0,00	1.529,18	1.529,18	1.529,18	1.091,16	24.210,29	8.110,45	32.320,74	2.693,39	2.751,72	2.853,94	2.974,15	3.094,45	3.198,58	3.301,32	3.335,01	3.431,03	3.582,67	3.582,67	3.582,67
ADMINISTRATIVO											23,60											
T	14.418,24	1.272,59	0,00	1.201,52	1.201,52	1.201,52	1.091,16	19.295,39	6.695,59	25.990,99	2.165,91	2.211,66	2.293,38	2.387,12	2.481,90	2.563,14	2.656,67	2.671,51	2.783,75	2.860,42	2.860,42	2.860,42
I	14.418,24	1.272,59	0,00	1.201,52	1.201,52	1.201,52	1.091,16	19.295,39	6.463,96	25.759,35	2.146,61	2.192,37	2.273,09	2.367,83	2.462,61	2.543,84	2.637,37	2.652,21	2.764,45	2.841,13	2.841,13	2.841,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO											23,60											
T	13.759,20	1.272,59	0,00	1.146,60	1.146,60	1.146,60	1.091,16	18.471,59	6.409,64	24.881,23	2.073,44	2.119,19	2.199,91	2.294,65	2.389,43	2.470,67	2.564,20	2.579,03	2.691,27	2.767,95	2.767,95	2.767,95
I	13.759,20	1.272,59	0,00	1.146,60	1.146,60	1.146,60	1.091,16	18.471,59	6.187,98	24.659,57	2.054,96	2.100,72	2.181,44	2.276,18	2.370,96	2.452,19	2.545,73	2.560,56	2.672,80	2.749,48	2.749,48	2.749,48

*Según acuerdo colectivo empresa

48,43 €/mes genérico plantilla

90,93 €/mes trabajadores mayor dedicación



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAADZX AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

2.2. ESTIMACIÓN COSTES PERSONAL - PLANTILLA MÍNIMA					
COSTE SEGÚN CONVENIO 2020					
	Categoría	%Dedicación	Coste/Mes	Coste/año	Coste/ año + pp. sustitucion vacaciones
1	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
2	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
3	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
4	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
5	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
6	AUXILIAR JARD.	100%	2.279,80	27.357,58	29.637,38
7	AUXILIAR JARD.	100%	2.279,80	27.357,58	29.637,38
8	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
9	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
10	AUXILIAR JARD.	100%	2.279,80	27.357,58	29.637,38
11	AUXILIAR JARD.	100%	2.279,80	27.357,58	29.637,38
12	ENCARGADO	100%	2.504,92	30.059,07	32.564,00
13	ENCARGADO	100%	2.666,98	32.003,70	34.670,68
14	JARDINERO	100%	2.363,62	28.363,44	30.727,06
15	JARDINERO	100%	2.158,65	25.903,77	28.062,41
16	OFICIAL CONDUC	100%	2.770,27	33.243,21	36.013,48
17	OFICIAL CONDUC	100%	2.528,52	30.342,23	32.870,75
18	OFICIAL COND.	100%	2.318,79	27.825,45	30.144,23
19	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
20	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
21	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
22	OFICIAL JARDIN	100%	2.764,14	33.169,64	35.933,77
23	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
24	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
25	TECNIC DIPLOM	92%	3.713,38	40.848,72	40.848,72
26	AUX. ADMTVO	92%	2.100,72	23.108,78	23.108,78
TOTAL AÑO				750.093,66	807.271,68



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 107 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

3. ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En este apartado se incluye la estimación del presupuesto efectuada en base a las prestaciones a realizar:

	Mantenimiento y Conservación	Limpieza	Valoración	TOTAL
P.E.M.	682.046,56 €	300.383,14 €	34.260,00 €	1.016.689,70 €
GG + BI (14%)	95.486,52 €	42.053,64 €	4.796,40 €	142.336,56 €
BASE IMPONIBLE	777.533,08 €	342.436,78 €	39.056,40 €	1.159.026,26 €
IVA	163.281,95 €	34.243,68 €	8.201,84 €	205.727,47 €
TOTAL	940.815,02 €	376.680,46 €	47.258,24 €	1.364.753,73 €

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 6 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 108 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

3.1. COSTES POR SERVICIO – MANTENIMIENTO Y CONSERVACION																
G/ESPE/																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medidas	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
cap01	área	Siega césped superficies mayores 2000m2					Oficial jardinería	0,033	h			110,77		19,03 €	0,05 €	
							Segadora alto rendimiento	0,033	h			110,77		2,34 €	0,06 €	
							Gracielada	0,002	h			0,94		1,03 €	0,00 €	
							Furgoneta Grande	0,033	h	30,00	235,02	110,77		2,27 €	0,06 €	
			1.254,01	0,27	24	26.033,31										21.050,97 €
cap02	área	Siega césped superficies menores 2000m2					Oficial jardinería	0,167	h			86,44		19,03 €	3,27 €	
							Segadora autopropulsada	0,167	h			86,44		1,19 €	0,20 €	
							Gracielada	0,017	h			0,64		1,03 €	0,02 €	
							Furgoneta Grande	0,167	h	6,00	47,00	86,44		2,27 €	0,36 €	
			1.254,01	0,14	24	4.063,00										15.700,36 €
cap03	m.l.	Perrillado pradera					Oficial jardinería	0,001	h			76,50		19,03 €	0,02 €	
							Auxiliar jardinería	0,001	h			76,50		17,01 €	0,02 €	
							Furgoneta Grande	0,001	h			76,50		2,27 €	0,00 €	
							Desbrozadora de hilo	0,001	h			76,50		0,26 €	0,00 €	
							Segadora	0,001	h			76,50		1,03 €	0,00 €	
			25.000,00	1,05	24	500.000,00			1.000,00	7.834,10				5,04 €		24.115,60 €
cap04	m2	Alfardo y escarificado					Oficial jardinería	0,003	h			7,08		19,03 €	0,07 €	
							Auxiliar jardinería	0,003	h			7,08		17,01 €	0,06 €	
							Escarificador/Alexador	0,003	h			7,08		0,98 €	0,00 €	
							mecánico	0,003	h			7,08		2,08 €	0,00 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,000	h	300,00	2.350,23	0,45		3,24 €	0,00 €	
			125.401,28	0,14	1	17.806,96								0,21 €		3.670,17 €
cap05	m2	Recebedo					Auxiliar Jardinería	0,002	h			4,50		17,01 €	0,03 €	
							Oficial jardinería	0,002	h			4,50		19,03 €	0,04 €	
							Recebedora-distribuidora	0,002	h			4,50		25,00 €	0,05 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,000	h	500,00	3.917,05	0,89		25,00 €	0,00 €	
							Marcia arena maritillo	0,000	m3	500,00	3.917,05			0,00 €	0,00 €	
			125.401,28	0,14	1	17.806,96										2.228,96 €
cap06	área	Abonado césped goteo					Oficial jardinería	0,025	h			3,62		19,03 €	0,49 €	
							Abono líquido	0,800	l			3,62	0,00	1,50 €	1,20 €	
							Furgoneta Grande	0,025	h	20,00	313,36			2,27 €	0,00 €	
			1.254,01	0,45	2	1.133,63										1.980,93 €
cap07	área	Abonado césped aspersión					Oficial jardinería	0,050	h			8,08		19,03 €	0,95 €	
							Auxiliar jardinería	0,050	h			8,08		17,01 €	0,85 €	
							Abonadora con tacho	0,050	h			8,08		0,17 €	0,01 €	
							Furgoneta Grande	0,050	h			8,08		2,27 €	0,11 €	
							Abono mineral N-P-K 15-15-15	5,000	kg	20,00	156,68		0,736,75	0,50 €	2,50 €	
			1.254,01	0,54	2	1.359,35										6.054,25 €
cap08	área	Trat. fitosanitario césped					Oficial jardinería	0,025	h			1,81		19,03 €	0,49 €	
							Furgoneta Grande	0,025	h			1,81		2,27 €	0,05 €	
							Insecticida/Fungicida	2,000	l	20,00	313,36		1.133,63	2,50 €	5,00 €	
			1.254,01	0,45	1	566,81										5,55 €
cap09	área	Tratamiento fitosanitario césped aspersión					Oficial jardinería	0,050	h			4,30		19,03 €	0,98 €	
							Cuba fitoprotector	0,050	h			4,30		0,40 €	0,02 €	
							Furgoneta Grande	0,050	h			4,44		2,27 €	0,01 €	
							Insecticida/Fungicida	2,000	l	20,00	156,68		1.134,40	2,50 €	5,00 €	
			1.254,01	0,55	1	687,20										6,91 €
cap10	m2	Recebrado					Oficial jardinería	0,004	h			3,20		19,03 €	0,08 €	
							Auxiliar jardinería	0,004	h			3,20		17,01 €	0,07 €	
							Motocazada	0,003	h			2,40		0,32 €	0,00 €	
							Sembradora	0,003	h			2,40		0,17 €	0,00 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,000	h			0,32		3,24 €	0,00 €	
							Mantillo limpi-coberto	0,000	m3	62,70				20,00 €	0,12 €	
							Marcia césped recebrado	0,005	kg	219,45				3,50 €	0,12 €	
							Fertilizantes verdes	0,000	lit	250,00	1.959,63		1,00	31,09 €	0,01 €	
			125.401,28	0,05	1	6.270,05										3.009,64 €
															TOTAL C/ESPE/	85.115,45 €



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ARBOLADO																	
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/area	Importe/Tarea	
arb01	Ud.	Poda					Oficial jardinero	0,182	h			390,07		19,63 €		3,57 €	
							Auxiliar jardinero	0,091	h			195,03		17,01 €		1,56 €	
							Oficial conductor	0,045	h			97,52		19,42 €		0,88 €	
							Camión guaa-cesta 8 Tm	0,091	h			195,03		4,79 €		0,44 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,018	h			39,01		3,24 €		0,38 €	
							Motosierra	0,182	h			390,07		1,53 €		0,28 €	
							Filtradora restos vegetales	0,018	h			39,01		16,00 €		0,29 €	
							Caron residuos vegetal a verted.	0,010	m3	5,50	43,09		62,70	30,00 €		0,30 €	
			16.807,00	1,00	1	16.807,00										7,36 €	
																	123.730,16 €
arb02	Ud.	Escarda/entrecavado de arboles de alineación					Auxiliar jardinero	0,022	h			143,02		17,01 €		0,38 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,002	h			14,30		3,24 €		0,01 €	
							Gestión residuos vegetales	0,001	m3				50,42	30,00 €		0,03 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.				0,68	51,09 €		0,00 €	
			16.807,00	0,75	4	50.421,00			45,00	352,53						0,42 €	
																	20.965,39 €
arb03	Ud.	Abonado					Auxiliar jardinero	0,040	h			28,32		17,01 €		0,68 €	
							Oficial conductor	0,020	h			14,16		19,42 €		0,39 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,004	h			2,83		3,24 €		0,01 €	
							Abono organico	0,010	m3				55,46	20,00 €		0,26 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,00	51,09 €		0,01 €	
			16.807,00	0,33	1	5.546,31			25,00	195,85						1,29 €	
																	7.158,92 €
arb04	Ud.	Control Plagas y					Oficial conductor	0,020	h			42,91		19,42 €		0,39 €	
							Oficial jardinero	0,020	h			42,91		19,63 €		0,38 €	
							Cuba	0,020	h			42,91		0,40 €		0,01 €	
							Fragueta grande insecticida	0,020	h			42,91		2,27 €		0,05 €	
							Insecticida	0,030	l				504,21	12,00 €		0,36 €	
			16.807,00	0,50	2	16.807,00			60,00	391,71						1,19 €	
																	20.073,65 €
arb05	Ud.	Apeos/Cirugía arborea					Oficial jardinero	1,000	h			5,36		19,63 €		19,63 €	
							Auxiliar jardinero	1,000	h			5,36		17,01 €		17,01 €	
							Oficial conductor	1,000	h			5,36		19,42 €		19,42 €	
							Camión guaa-cesta 8 Tm	0,500	h			2,68		4,79 €		2,40 €	
							Motosierra	1,000	h			5,36		1,53 €		1,53 €	
							Retro-pala excavadora	0,250	h			1,34		33,00 €		8,25 €	
							Gestión residuos vegetales	1,000	m3				42,02	30,00 €		30,00 €	
							Herramientas varias	0,024	Ud.	1,00	7,83		1,00	51,09 €		1,22 €	
			16.807,00	0,003	1	42,02										99,45 €	
																	4.178,77 €
arb06	Ud.	Trasplante					Oficial jardinero	0,500	h			5,36		19,63 €		9,82 €	
							Auxiliar jardinero	0,500	h			5,36		17,01 €		8,50 €	
							Oficial conductor	0,500	h			5,36		19,42 €		9,71 €	
							Camión guaa-cesta 8Tm	0,250	h			2,68		4,79 €		1,20 €	
							Retro-pala excavadora	0,050	h			0,54		33,00 €		1,68 €	
							Mantillo	0,003	m3				0,25	25,00 €		0,08 €	
							Motosierra	0,125	h			1,34		1,53 €		0,19 €	
							Gestión residuos vegetales	0,060	m3				4,20	30,00 €		1,50 €	
							Herramientas varias	0,012	Ud.					51,09 €		0,61 €	
			16.807,00	0,005	1	84,04			2,00	15,67						33,25 €	
																	2.794,17 €
arb07	Ud.	Riego de arbolado viario con					Oficial conductor	0,017	h			166,67		19,42 €		0,32 €	
							Auxiliar jardinero	0,017	h			166,67		17,01 €		0,28 €	
							Camión cuba riego	0,017	h			166,67		4,79 €		0,08 €	
			16.807,00	0,15	4	10.000,00			60,00	470,05						0,68 €	
																	6.869,25 €
																	TOTAL ARBOLADO
																	185.770,33 €

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 8 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 110 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

PALMERAS																		
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea		
pa101	Ud.	Poda	1.838,00	1,00	1	1.838,00	Auxiliar jardinero Auxiliar jardinero Oficial conductor Camión grúa-cesta 8 Tm Camión basculante 3,5 Tm Motosierra Trituradora restos vegetales Gestión restos palmera	0,200 0,100 0,090 0,100 0,050 0,200 0,020 0,010	h h h h h h h m3				46,92 23,46 11,73 23,46 4,69 46,92 4,69 18,38	19,63 € 17,01 € 19,42 € 4,79 € 3,24 € 1,53 € 65,00 € 65,00 €	3,90 € 1,70 € 0,97 € 0,48 € 0,98 € 0,31 € 0,32 € 0,65 €			
pa102	Ud.	Escarda/entrecavado de palmeras de alineación	1.838,00	1,00	1	1.838,00	Auxiliar jardinero Camión basculante 3,5 Tm Gestión residuos vegetales Herramientas varias	0,025 0,003 0,001 0,000	h h m3 Ud.				17,00 1,76 5,51 0,67	17,01 € 3,24 € 30,00 € 51,09 €	0,43 € 0,01 € 0,03 € 0,01 €		8,42 €	15.472,29 €
pa103	Ud.	Abonado	1.838,00	0,75	4	5.514,00	Auxiliar jardinero Oficial conductor Camión basculante 3,5 Tm Abono organico Herramientas varias	0,040 0,020 0,004 0,010 0,100	h h h Tm Ud.				3,10 1,55 0,31 6,07	17,01 € 19,42 € 3,24 € 20,00 €	0,68 € 0,39 € 0,01 € 0,20 €		0,47 €	2.588,63 €
pa104	Ud.	Control Plagas y	1.838,00	0,33	1	606,64	Auxiliar jardinero Oficial conductor Cuba fumigación Furgoneta grande Insecticida/fungicida Endoterapia	0,050 0,090 0,050 0,050 0,030 0,500	h h h h l u				23,46 23,46 23,46 23,46 110,28 1.838,00	19,42 € 19,63 € 0,40 € 2,29 € 12,00 € 10,00 €	0,97 € 0,98 € 0,02 € 0,11 € 0,36 € 5,00 €		1,29 €	777,32 €
pa105	Ud.	Apeos/Cirugía arborea	1.838,00	1,00	2	3.676,00	Auxiliar jardinero Auxiliar jardinero Oficial conductor Camión grúa-cesta 8 Tm Motosierra Retro-pala excavadora Gestión restos palmera Herramientas varias	0,050 1,000 1,000 0,500 1,000 0,100 1,000 0,250	h h h h h h m3 Ud.				0,59 0,59 0,59 0,29 0,59 0,06 4,60 1,01	19,63 € 17,01 € 19,42 € 4,79 € 1,53 € 3,30 € 65,00 € 51,09 €	19,63 € 17,01 € 19,42 € 2,40 € 1,53 € 3,30 € 65,00 € 11,24 €		7,45 €	27.371,15 €
pa106	Ud.	Trasplante	1.838,00	0,003	1	4,60	Auxiliar jardinero Auxiliar jardinero Oficial conductor Camión grúa-cesta 8Tm Retro-pala excavadora Manejo Motosierra Gestión restos palmera Herramientas varias	0,500 0,500 0,500 0,250 0,050 0,003 0,125 0,050 0,110	h h h h h m3 h m3 Ud.				0,59 0,59 0,59 0,29 0,06 0,03 0,15 0,48 1,01	19,63 € 17,01 € 19,42 € 4,79 € 3,30 € 25,00 € 1,53 € 65,00 € 51,09 €	9,82 € 8,50 € 9,71 € 1,20 € 1,65 € 0,08 € 0,19 € 3,25 € 5,62 €		40,01 €	367,71 €
pa107	Ud.	Riego de arbolado viario con	1.838,00	0,005	1	9,19	Oficial conductor Auxiliar jardinero Camión cuba riego	0,017 0,017 0,017	h h h				0,94 0,94 0,94	19,42 € 17,01 € 4,79 €	0,32 € 0,28 € 0,58 €		0,69 €	302,25 €
			1.838,00	0,06	4	440,00												
TOTAL PALMERAS																47.520,46 €		

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 9 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 111 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ARBUSTOS Y SETOS																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
ab01	m2	Recorte y poda					Oficial jardiner	0,007	h			316,47		19,63		0,14
							Auxiliar jardiner	0,003	h			158,23		17,01		0,08
							Oficial conductor	0,003	h			158,23		19,42		0,07
							Camión basculante 3,5 Tm	0,001	h			31,65		3,24		0,00
							Cortasetos	0,007	h			316,47		0,23		0,00
							Gestión residuos vegetales	0,000	m3				35,95	30,00		0,00
							Herramientas varias	0,000	Ud.				3,01	51,09		0,00
			59.914,95	2,00	3	359.489,70				145,00	1.135,94					96.440,68
ab02	m2	Escarda y entrecavado					Auxiliar jardiner	0,011	h			101,97		17,01		0,19
							Camión basculante 3,5 Tm	0,001	h			10,20		3,24		0,00
							Gestión residuos vegetales	0,000	m3				7,19	30,00		0,00
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,01	51,09		0,00
			59.914,95	0,30	4	71.897,94				90,00	705,07					14.111,68
ab03	m2	Abonado					Auxiliar jardiner	0,010	h			22,94		17,01		0,17
							Oficial conductor	0,010	h			22,94		19,42		0,19
							Camión basculante 3,5 Tm	0,001	h			2,29		3,24		0,00
							Abono organico	0,002	Tm				35,95	20,00		0,04
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,00	51,09		0,00
			59.914,95	0,30	1	17.974,49				100,00	783,41					7.375,14
ab04	m2	Control Plagas y					Oficial conductor	0,002	h			12,75		19,63		0,03
							Oficial jardiner	0,002	h			12,75		19,63		0,03
							Cuba	0,002	h			12,75		28,67		0,04
							Furgoneta grande	0,002	h			12,75		17,81		0,03
							Insecticida/fungicida	0,001	l				59,91	12,00		0,01
			59.914,95	1,00	1	59.914,95				600,00	4.700,46					9.081,49
ab05	m2	Acuchado					Auxiliar jardiner	0,009	h			19,12		17,01		0,09
							Oficial conductor	0,009	h			19,12		19,42		0,10
							Camión basculante 3,5 Tm	0,001	h			1,91		3,24		0,00
							Mulch	0,050	m3				1.497,87	-	-	-
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,00	51,09		-
			59.914,95	0,50	1	29.957,48				200,00	1.566,82					5.655,60
																0,19
																132.564,60
TOTAL ARBUSTOS																
PARTERRES PLANTA FLOR																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
fit01	m2	Escarda y entrecavado					Auxiliar jardiner	0,020	h			3,92		17,01		0,34
							Vehículo ligero	0,010	h			1,96		1,19		0,01
							Gestión residuos vegetales	0,000	m3				0,15	30,00		0,00
							Herramientas varias	0,000	Ud.				0,51	51,09		0,03
			256,16	1,00	6	1.536,96				50,00	391,71					571,64
fit02	m2	Abonado					Auxiliar jardiner	0,045	h			5,95		17,01		0,77
							Vehículo ligero	0,023	h			2,97		1,19		0,03
							Abono organico	0,001	Tm				1,02	20,00		0,02
							Herramientas varias	0,001	Ud.				1,01	51,09		0,05
			256,16	1,00	4	1.024,64				22,00	172,35					892,19
fit03	m2	Reposición plantas					Auxiliar jardiner	0,100	h			19,62		17,01		1,70
							Vehículo ligero	0,050	h			9,81		1,19		0,65
							Plantas reposicion	14,000	Ud.				21.517,44	0,40		5,60
							Herramientas varias	0,001	Ud.				1,52	51,09		0,05
			256,16	1,00	6	1.536,96				10,00	78,34					7,41
																11.390,29
																12.854,12
TOTAL PARTERRE																

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
URBANO”

Página 10 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 112 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

ZONAS DE REPOBLACION															
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Precio/h	Precio unitario/tarifa	Importe/Tarifa
rep01	m2	Desbroce mecanizado					Oficial jardinería	0,001	h				19,83 €	0,03 €	
							Auxiliar jardinería	0,001	h				17,01 €	0,02 €	
							Tractor agrícola medias 60	0,001	h				28,39	0,04 €	
							CV con apuro desbrozador	0,001	h				25,00	0,03 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,001	h				2,84	0,00 €	
							Gestión residuos vegetales	0,001	m3				195,08	0,03 €	
			155.675,93	1,00	1	155.675,93				700,00	5.483,87			0,15 €	18.450,31 €
rep02	m2	Control de Plagas y					Oficial jardinería	0,001	h				13,25	0,01 €	
							Oficial conductor	0,001	h				13,25	0,01 €	
							Tractor agrícola medias 60	0,001	h				13,25	0,02 €	
							CV con equipo fumigación	0,001	h				13,25	0,02 €	
							Cable fumigación	0,001	h				195,08	0,01 €	
							Insecticida/fungicida	0,001	l				50,00	0,01 €	
							Trepadora Aranzonave	0,000	ud	1.500,00	11.751,15			0,08 €	9.387,30 €
rep03	m2	Poda					Oficial jardinería	0,003	h				3,31	0,07 €	
							Auxiliar jardinería	0,003	h				3,31	0,08 €	
							Oficial conductor	0,003	h				3,31	0,06 €	
							Camión grúa-casta 6 Tm	0,000	h				1,66	0,01 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,000	h				0,33	0,00 €	
							Motosierra	0,000	h				3,31	0,01 €	
							Triluzadora restos vegetales	0,000	h				0,33	0,01 €	
							Gestión residuos vegetales	0,000	m3				7,78	0,03 €	
			155.675,93	0,050	1	7.783,80				300,00	2.350,23			0,24 €	1.839,73 €
rep04	Ud.	Riego árboles repoblación					Oficial conductor	0,010	h				1,99	0,14 €	
							Auxiliar jardinería	0,010	h				1,99	0,17 €	
							Camión cuba negro	0,010	h				4,78	0,05 €	
			155.675,93	0,010	1	1.556,76				100	783,50			0,41 €	641,66 €
TOTAL REPOBLACION														30.288,90 €	
JARDINERAS Y MACETEROS EXTERIORES															
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Precio/h	Precio unitario/tarifa	Importe/Tarifa
jar01	Ud.	Control Plagas y					Oficial jardinería	0,100	h				4,19	1,93 €	
							Vehículo ligero	0,100	h				4,19	1,18 €	
							Insecticida/fungicida	0,001	l	10,00	78,34		0,33	12,00 €	0,01 €
			164,00	1,00	2	328,00									663,10 €
jar02	Ud.	Abonado					Auxiliar jardinería	0,100	h				4,19	1,93 €	
							Vehículo ligero	0,100	h				4,19	0,12 €	
							Abono orgánico	0,001	tm				0,33	200,00 €	0,02 €
							Herramientas varias	0,003	Ud.	10,00	78,34		0,02	51,00 €	0,14 €
			164,00	1,00	2	328,00									736,99 €
jar03	Ud.	Riego maceteros exteriores					Auxiliar jardinería	0,010	h				2,30	0,17 €	
							Vehículo ligero	0,020	h				4,61	1,19 €	
			164,00	0,50	22	1.804,00				50	391,74			0,14 €	349,89 €
TOTAL JARDINERAS EXT.														1.769,98 €	
JARDINERAS Y MACETEROS INTERIORES															
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Precio/h	Precio unitario/tarifa	Importe/Tarifa
int01	Ud.	Mantenimiento integral					Auxiliar jardinería	0,034	h				10,65	17,01 €	0,58 €
							Vehículo ligero	0,100	h				19,65	1,18 €	0,04 €
							Insecticida/fungicida	0,001	l				5,80	12,00 €	0,02 €
							Abono líquido	0,001	l	20,00	227,19		4,40	12,00 €	0,01 €
			186,00	1,00	24	4.464,00								0,68 €	2.924,85 €
TOTAL JARDINERAS INT.														2.924,85 €	
PRESTAMO DE PLANTAS															
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Precio/h	Precio unitario/tarifa	Importe/Tarifa
prim01	Ud.	Prestamo de planta incluido transporte					Auxiliar jardinería	1,000	h				3,22	17,01 €	50,00 €
							Furgoneta grande	1,000	h				3,22	2,27 €	2,27 €
							Alquiler planta (Sobrotul medio de 10 plantas.)	10,000	Ud.	5,99	7,76		250,00	50,00 €	50,00 €
			1,00	1,00	25	25,00								0,02 €	1,236,16 €
TOTAL PRESTAMO														1.236,16 €	

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

SISTEMA DE RIEGO Y ANEXOS																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
reg01	Ud.	Mantenimiento red de riego					Oficial jardiner (fontanero)	7,692	h			255,29		19,63 €		151,014 €
							Furgoneta ligera	7,692	h			255,29		2,27 €		17,42 €
							Materiales de riego	1,000	Ud.				280,00	5,77 €		5,77 €
							Herramientas varias	0,100	Ud.							
			1,00	1,00	260	260,00				0,13	1,02				174,21 €	45,294,02 €
reg02	Ud.	Mantenimiento Red de agua potable/ Bomboe, lago.					Oficial jardiner (fontanero)	2,500	h			7,66		19,63 €		19,63 €
							Furgoneta ligera	2,500	h			7,66		2,27 €		19,63 €
							Pinzura, tornillería	1,000	Ud.			24,00		10,00 €		10,00 €
							Herramientas varias	0,050	Ud.			1,27		51,09 €		5,71 €
			1,00	1,00	24	24,00			0,49	3,13					81,76 €	1,242,17 €
														TOTAL SIST. RIEGO		46,536,19 €
MANTENIMIENTO DE ZONAS TERRAZAS																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
ter01	m2	Resabido y nivelado					Auxiliar jardiner	0,000	h			64,27		17,01 €		0,00 €
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,01	51,09 €		0,00 €
			167,845,14	1,00	1	167,845,14			1,000,00	7,834,10						8,614,66 €
ter02	m2	Reparación y reposición					Auxiliar jardiner	0,017	h			13,03		17,01 €		0,26 €
							Oficial conductor	0,068	h			6,01		19,42 €		0,16 €
							Camión basculante 3,5 Tm	0,005	h			1,20		3,34 €		0,01 €
							Asfura recabo	0,020	t				113,08	26,00 €		0,52 €
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,02	51,09 €		0,01 €
			113,057,95	0,05	1	5,652,90			60,00	470,05						5,538,97 €
ter03	Ud.	Eliminación malas hierbas					Oficial conductor	0,001	h			42,85		19,42 €		0,01 €
							Auxiliar jardiner	0,001	h			85,70		17,01 €		0,02 €
							Desbrozadora	0,001	h			85,70		0,26 €		0,00 €
							Camión basculante 3,5 Tm	0,005	h			6,57		3,34 €		0,09 €
							Gestión residuos vegetales	0,001	m3				336,69	30,00 €		0,02 €
			167,845,14	4,00	1	671,380,66			1,000,00	7,834,10						28,399,02 €
														TOTAL MTO. Z. TERRAZAS		42,552,67 €
MANTENIMIENTO ADICIONAL PARQUES CERRADOS																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
cer01	Ud.	Apertura sabado, domingos y festivos					Auxiliar jardiner	1,000	h			30,12		17,01 €		17,01 €
							Vehículo ligero	1,000	h			30,12		1,19 €		1,19 €
			2,00	1,00	118	236,00			1,00	7,83						17,01 €
														TOTAL PARQUES CERRADOS		4,913,46 €
OTROS COSTES GENERALES																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
gen01	Ud.	Personal general					Gestor del Servicio	7,834	h			151,90		24,03 €		188,24 €
							Encargado	7,834	h			151,90		19,77 €		154,92 €
							Administración	7,834	h			151,90		13,50 €		106,40 €
			1,00	0,70	217	151,90			0,13	1,00					449,65 €	68,302,38 €
gen02	Ud.	Vehículos uso general					Tuismo Inspección	7,834	h			156,10		1,73 €		13,56 €
							Furgoneta ligera	7,834	h			156,10		1,06 €		15,37 €
			1,00	0,70	223	156,10			0,13	1,00					28,92 €	4,514,16 €
gen03	Ud.	Equipos protección colectiva					Equipos protección colectiva	1,000	Ud.					957,50 €		957,50 €
gen04	m2	Otros costes de gestión					Nave Base, equipos, comunicaciones	1,000	Ud.			0,09		13,500,00 €		13,500,00 €
							Software gestión	1,000	Ud.			0,09		7,800,00 €		7,800,00 €
			1,00	0,70	1	0,70										21,300,00 €
														TOTAL OTROS		88,398,78 €
														TOTAL P.M.		682,046,56 €

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO”

Página 12 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 114 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PÉREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

3.2. COSTES POR SERVICIO – LIMPIEZA													
LIMPIEZA DE ZONAS VERDES													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
Izv	Ha	Limpienza de zonas verdes					Auxiliar jardinero	0,71	h		17,01 €	12,15 €	
							Oficial conductor	0,36	h		19,42 €	6,93 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,36	h		3,24 €	1,16 €	
							Gestión residuos urbanos	0,01	tm		40,00 €	0,40 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.		51,09 €	0,00 €	
			35,32	1,00	312,00	11.021,17				1,40		20,94 €	227.522,46 €
												TOTAL LIMPIEZA Z.V.	227.522,46 €
LIMPIEZA DE ZONAS DE REPOBLACIÓN													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
Izr01	Ha	Limpienza zonas repoblación					Auxiliar jardinero	0,250	h		17,01 €	4,25 €	
							Oficial conductor	0,125	h		19,42 €	2,43 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,125	h		3,24 €	0,41 €	
							Gestión residuos urbanos	0,010	Tm		40,00 €	0,40 €	
							Herramientas varias	0,033	Ud.		51,09 €	1,69 €	
			15,57	1,00	2,00	31,14				4,00		9,17 €	285,50 €
												TOTAL LIMPIEZA REPOB.	285,50 €
LIMPIEZA DE PARQUES CERRADOS													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
Ipc01	Ud.	Vaciado papeleras					Auxiliar jardinero	0,013	h		17,01 €	0,21 €	
							Gestión residuos urbanos	0,001	t		100,00 €	0,05 €	
			100,00	1,00	365,00	36.500,00	Vehículo ligero	0,006	h	80,00		0,26 €	9.584,08 €
Ipc2	Ud.	Limpienza superficial					Auxiliar jardinero	0,050	h		17,01 €	0,85 €	
							Gestión residuos urbanos	0,001	t		100,00 €	0,05 €	
			2,00	1,00	365,00	730,00	Vehículo ligero	0,025	h	20,00		1,19 €	0,90 €
													657,23 €
Ipc3	Ha	Limpienza caminos y zonas estanciates					Auxiliar jardinero	0,500	h		17,01 €	8,50 €	
							Sopladora	0,500	h		0,13 €	0,07 €	
							Vehículo ligero	0,250	h		40,00 €	1,19 €	
							Gestión residuos urbanos	0,001	t			0,02 €	
			6,19	1,00	365,00	2.258,66				2,00		9,78 €	22.097,09 €
												TOTAL LIMPIEZA PARQUES	32.338,39 €

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 13 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 115 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

LIMPIEZAS JARDINES CONCEJALIA DEPORTES													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
lex01	Ud.	Limpiezas domingo Piscinas											
							Auxiliar jardinero	1,00	h		21,26 €		21,26 €
							Vehículo ligero	0,50	h				1,19 €
							Gestión residuos urbanos	0,01	tm		40,00 €		0,40 €
							Herramientas varias	0,038	Ud.		51,09 €		1,94 €
			1,00	1,00	26,00	26,00				1,00		24,79 €	644,64 €
							Subtotal						644,64 €
													TOTAL LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS O.A.L.
													644,64 €
LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
lex02	Ha.	Limpiezas											
							Auxiliar jardinero	0,33	h		21,26 €		7,09 €
							Oficial conductor	0,17	h		24,27 €		4,05 €
							Camión basculante 3.5 Tm	0,17	h		3,24 €		0,54 €
							Gestión residuos urbanos	0,01	tm		40,00 €		0,40 €
							Herramientas varias	0,000	Ud.		51,09 €		0,02 €
			35,32	1,00	4,00	141,30				3,00		12,09 €	1.707,81 €
							Subtotal						1.707,81 €
													TOTAL LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS
													1.707,81 €
OTROS COSTES GENERALES													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
gen01	Ud.	Personal general											
							Gestor del Servicio	7,834	h		24,03 €		188,24 €
							Encargado	7,834	h		19,77 €		154,92 €
			1,00	0,30	217	65,10	Administrativo	7,834	h	0,13	13,59 €		106,49 €
													449,65 €
													29.272,45 €
gen02	Ud.	Vehiculos uso general											
							Turismo inspección	7,834	h		1,73 €		13,55 €
							Furgoneta ligera	7,834	h		1,96 €		15,37 €
			1,00	0,30	223	66,90				0,13			28,92 €
													1.934,64 €
gen03	Ud	Equipos proteccion											
			1,00	0,30	1	0,30	Equipos protección	1,000	Ud		957,50 €		957,50 €
													287,25 €
gen04	m2	Otros costes de gestión											
							Nave Base, equipos,	1,000	Ud		13.500,00 €		13.500,00 €
							Softwares gestión	1,000	Ud		7.800,00 €		7.800,00 €
			1,00	0,30	1	0,30							21.300,00 €
							Subtotal						6.390,00 €
													TOTAL OTROS COSTES
													37.884,34 €
													TOTAL PEM
													300.383,14 €

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL
 SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
 URBANO”

Página 14 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 116 de 117



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
FRANCISCO ANTONIO PEREZ DE GEA
04/06/2020



Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

NIF: P03122001

Parques y Jardines

Expediente 472643Z

3.3. COSTES POR SERVICIO – VALORACION													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/taea	Importe/Tarea
cap01	área	Reposiciones otros elementos vegetales	1,00	1,00	1	1,00		1,000			10.000,00 €		
		Otros acondicionamientos de zonas verdes	1,00	1,00	1	1,00		1,000			15.000,00 €		
		Limpiezas extraordinarias no incluido Parques Cerrados	1,00	1,00	1	1,00		1,000			5.000,00 €		
		Reposición flores de temporada	1,00	1,00	1	1,00		1,000			4.260,00 €		
											34.260,00 €	34.260,00 €	34.260,00 €
												TOTAL PEM	34.260,00 €

ANEXO VII – JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO"

Página 15 de 15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ADXZ AVCF XPZE 9P7V

PCT - Subsanación deficiencias informe Secretaría - SEFYCU 1826023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 117 de 117